

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 05 de 2018

Concejal Presidente: Buenos días. Siendo las 12 horas 14 minutos del día 05 de julio damos inicio a la decimoprimer a Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Directora Legislativa: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JARA, VALERIA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	AUSENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 17 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Como primer punto del Orden del Día se pone a consideración de los señores concejales la justificación de la inasistencia en la Sesión anterior del concejal Alejandro Nicola. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Segundo punto del Orden del Día queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Mi intervención no es precisamente un homenaje pero tampoco se inscribe en Otros Asuntos, es simplemente para mencionar que la ausencia de la concejal Montecinos se debe a que ha sufrido una tragedia familiar, en el vecino país de Chile ha fallecido trágicamente la señora Clementina Montecinos, una de sus tías, así que desde este bloque queremos solidarizarnos con ella, con su familia y brindarle el apoyo necesario en estos momentos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Buen día presidente. Nuestra solidaridad también, gracias concejal Baggio por la mención que ha hecho, nos solidarizamos y la hacemos propia. Quiero saludar la presencia aquí en el recinto de estudiantes del CEPM N° 46 que nos están visitando, es bueno que haya estudiantes en este caso un reducido grupo pero ojalá en otros momentos se llene de estudiantes este Concejo, también la presencia de los trabajadores municipales, organizados en SITRAMUNE, que los tenemos casi como parte del elenco estable en esta casa así que también saludarlos y agradecerles su presencia y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particularmente también a mujeres y hombres que son parte de las organizaciones populares como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, el Polo Obrero, Barrios de Pie, FOL que hoy nos acompañan y que han venido particularmente a respaldar y a buscar soluciones en relación a una problemática que abordaremos en los puntos siguientes. En relación a los homenajes próximamente se conmemorará un nuevo aniversario de la declaración de la independencia de 1816, recordaba con otros compañeros recién que hubo una segunda declaración de la independencia que fue en el año 1947, precisamente en Tucumán, en donde en esa histórica casa el propio general Juan Domingo Perón planteó en esa declaración que aspiramos a una liberación absoluta de todo colonialismo económico que rescate al país de la dependencia de las finanzas foráneas, sin bases económicas no puede haber bienestar social es necesario crear esas bases económicas planteaba el general Perón en aquel entonces, 1947, creo que las peleas que se dieron en el siglo XIX, XVIII tuvieron que ver en su momento con lograr la libertad, hoy el desafío que se nos presenta a nuestras generaciones, a todos y todas independientemente de las ideas o las ideologías es luchar contra la desigualdad y en aquel entonces el propio general San Martín planteó, en las horas definitivas de la independencia algo muy importante, dijo que los ricos y los terratenientes se niegan a luchar, no quieren mandar a sus hijos a la batalla, me dicen que enviarán tres sirvientes por cada hijo sólo para no tener que pagar las multas, dicen que a ellos no les importa seguir siendo una colonia, sus hijos quedan en sus casas gordos y cómodos, un día se sabrá en esta patria que esta patria fue liberada por los pobres y los hijos de los pobres y los negros que ya no volverán a ser esclavos de nadie. Muchas gracias Presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Mucha gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Es para Otros Asuntos, si no hay nadie más anotado quedo pendiente para ese momento. Concejal Presidente: No habiendo más pedido de la palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra, justamente, para Otros Asuntos y tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Ahora sí, gracias señor Presidente. Sumo mi solidaridad con la situación trágica que está viviendo la concejala Montecinos y quisiera referirme en este punto particularmente a la noticia escandalosa que ha surgido en estos días sobre la venta de tierras del municipio a oferentes únicos y privilegiados, privilegiados sobre todo por los bajos precios que estas tierras destinadas a la especulación inmobiliaria han sido beneficiados con este suculento negocio teniendo en cuenta que han pagado entre 600 y \$7400 el metro cuadrado de superficie, esto es un escándalo sin ningún lugar a dudas pero es un escándalo que es bastante didáctico para poder explicar la situación que padecen 70.000 familias en esta provincia en donde la mitad de ese número se encuentra concentrado en nuestra ciudad ante el déficit habitacional, las condiciones precarias en las que las familias tienen que subsistir e inclusive lo que tiene que ver con la regularización de tierras y la urbanización de miles y miles de familias que se encuentran hoy condenadas bajo el ropaje de usurpadores que no es nada más ni nada menos que un ataque a quienes intentan resolver el déficit habitacional. Esto explica que no haya viviendas, este otorgamiento de tierras tan barato explica que no haya una obra pública destinada a los hospitales, a

las escuelas que faltan, a los centros de salud, a los espacios comunitarios que en nuestros barrios las familias, los trabajadores, las trabajadoras insisten permanentemente en su necesidad, además Neuquén tiene sobradas condiciones para poder resolver ese problema, tiene la tierra ya está demostrado, tiene trabajadores de la construcción que llenan los listados de centenares de desocupados en esta provincia, tiene tres fábricas ceramistas a las que se les niega el subsidio a la energía que sí tienen otros empresarios en el parque industrial y en toda la provincia de Neuquén, tenemos la producción de cemento, tenemos la mano de obra y tenemos la necesidad. Ahora este negocio en donde se han beneficiado empresas como Roque Mocchiola y CN Sapag también explica las bases materiales de un acuerdo político que muchas veces se ve reflejado en votaciones diversas en el escenario del parlamento provincial y aquí en el Concejo Deliberante, hay condiciones, el negocio inmobiliario de la especulación que se va al m² de la construcción por las nubes se explica por esta contra cara de los negocios sin ningún tipo de escrúpulos que llevan adelante tanto el municipio, el intendente como las empresas, en este caso una empresa reconocida como es CN Sapag que pertenece a la familia de la fuerza política que gobierna la provincia, el MPN, entonces hay que terminar con este negocio porque para terminar con este negocio podemos dar paso a la resolución de un problema tan importante como es el problema habitacional en donde además se acumulan otros problemas familias desocupadas, precarizadas que pagan los tarifazos y que hoy son las mismas que están sentadas en este recinto reclamando una garrafa social, reclamando algo elemental porque no tienen las obras públicas para el gas natural, entonces es un paquete explosivo de una situación que sea mostrado de manera cruda, descarnada de los negocios que comparten los dos oficialismos en esta provincia, las 70.000 viviendas las necesitamos, hay que investigar, no hay que permitir que estos negocios se sigan realizando, vamos a revisar todas las ordenanzas de otorgamiento de las tierras fiscales o de las tierras municipales destinadas a negocios como este que han salido a la luz en estos días. Eso quería señalar señor Presidente, creo que este cuerpo luego del receso va tener que tomar cartas en el asunto para terminar con la negocios y los chanchurrios del oficialismo de cambiemos y del MPN que se descarga sobre la necesidad de miles y decenas de miles de familias en la provincia. Gracias. (Aplausos)

Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Gracias señor Presidente hoy es mi última Sesión, mañana mi último día que me toca representar esta banca, si bien mis compañeros, mis compañeras de bloque me han hecho una linda y sorpresiva despedida durante la semana quería aprovechar esta instancia, este tiempo para agradecer, agradecer en primer lugar al equipo de trabajo que tiene este bloque, a Camilo, a Juli, a Nieves, a Vale y Leti que me acompañaron el primer mes, la realidad, la verdad que el trabajo que realiza este equipo es impecable, cada uno en lo suyo hicieron que mi tarea realmente acá adentro sea mucho más sencilla. Agradecer a Mercedes Lamarca quien fue la que tuvo la iniciativa para que hoy Cecilia Maletti como cualquier compañera de este Concejo pueda tomarse licencia por maternidad y gracias a eso yo hoy puede suplantar y hacer esta experiencia, además es una persona que admiro muchísimo, una referente política muy importante para mí. Agradecer a Ceci

que me dio suma confianza y la libertad para que me manejara con su equipo de trabajo dentro de este bloque, a mi familia que es el pilar más importante de mi vida, agradecer a los compañeros y compañeras de la organización Barrios de Pie y aprovechar que hoy están aquí presente para saludarlos también. Barrios de Pie fue la organización en la cual yo empecé a militar allá por el 2001/2002 cuando el país ardía, cuando la pobreza se reflejaba en los niños y las niñas que en los barrios se morían de hambre, me tocó cortar rutas para luego después abrir comedores, merenderos en los barrios más vulnerables de esta provincia, donde trabajamos con actividades, una tarea que hoy las compañeras con mucho esfuerzo siguen realizando y lo que ha llevado que esta organización tenga cerca de 30 comedores y merenderos porque cada 3 o 4 chicos 2 están bajo de peso o mal nutridos. Agradecer principalmente a esta organización que fue donde aprendí el concepto, los valores como solidaridad, organización y lucha. Agradecer también a este cuerpo de concejales y concejalas por el acompañamiento, también en su momento con algunos tuve la posibilidad, la oportunidad de conocerlos un poquito mejor, de todos me llevo un aprendizaje, bueno o malo pero aprendizaje al fin y por último agradecer al partido Libres del Sur, una por ahí como militante territorial, social a veces no dimensiona la importancia que es ocupar estos lugares, estos espacios políticos, la importancia que llevan adelante los compañeros y las compañeras que nos representan políticamente, si bien nunca tuve dudas de mis convicciones hoy me voy totalmente convencida de que estoy en el lugar y del lado que tengo que estar y que no estoy militando en el lugar equivocado, así que a todos mis compañeros y compañeras de Libres del Sur gracias por haberme permitido hacer esta experiencia y para cerrar una frase que dijo también mi compañera Ceci Maletti el día que asumí, qué me hablar de amor si yo milito en Libres del Sur, nada más. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejala desde la presidencia la queremos saludar y creo que es extensiva a todo el cuerpo de concejales, agradecerle su participación y desearle los éxitos porque, como dice el dicho, lo mejor está por venir. Muchas gracias Valeria. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Muchas gracias señor Presidente. Quiero aprovechar este espacio, este momento de Otros Asuntos para hacer una referencia, como todos saben ayer en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados, se aprobó la Ley Justina, Ley que el autor del proyecto fue un senador de mi partido que la hizo junto al INCUCAI y en razón de lo que sucedió con Justina, la Ley Justina por eso se llama y hace referencia. Lo que quiero hacer con este comentario, lo que quiero reflexionar es a lo que se tuvo que llegar, a que ahora todos seamos presuntos donadores, antes nada más era donador de órgano el que expresaba su voluntad, en el país hoy según datos del INCUCAI hay 7738 personas están esperando una donación, sólo 6,41% de la población somos donantes, ahora con la nueva Ley que la misma está inspirada en el caso de Justina, una menor de 12 años que como todos saben en noviembre del año pasado perdió la vida esperando un corazón, ahora todos los mayores de edad somos donantes presuntos, salvo el que en vida se oponga a esto. Quiero hacer y recordar esto porque hoy hay un gran héroe, Aluen, de nueve años, neuquino, del barrio Huiliches, la está peleando, está internado en el hospital Garrahan esperando su corazón por

una enfermedad cardíaca así que la importancia de esta Ley, no quería dejarlo pasar por alto. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Gracias concejal Jorgelina González es muy importante lo que ha hecho mención. Y quiero simplemente que saludemos a la señora Aurora Soto, que es una trabajadora de aquí de la casa, del sector de la cocina grande que hoy esta de cumpleaños, me parecía que es bueno reconocer también esas cosas, muy feliz cumpleaños Aurora. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal y feliz cumpleaños. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Dos temitas quiero tratar, uno que tiene que ver con el desenvolvimiento, quería hacerle una sugerencia Presidente sobre el tema de cuando se vota, sí podemos tener bien claro lo que se vota, se vota tanto, hay tantos presentes, es por unanimidad, porque venimos viendo que en la Sesión pasada por ejemplo votamos un proyecto, habían cuatro, después habían quedado cinco afuera, es como que por ahí no se escucha bien, es una sugerencia si se puede llegar a tomar en cuenta. Concejal Presidente: Será tomada en cuenta. Concejal Durán: El otro tema que tampoco quiero dejar pasar es el tema que la concejal preopinante estuvo mencionando, que es el tema de la tierra en nuestra ciudad. El tema de la tierra en nuestra ciudad ya viene, por lo menos que nosotros venimos viendo, que se producen ciertas irregularidades desde hace mucho tiempo en el sentido de que nosotros ya tenemos que estar, con los proyectos que vienen, yo diría con dos lupas, no?, una lupa para ver las desprolijidades y la otra lupa para ver si viene algún negocio en los proyectos, esto lo venimos viendo y lo decimos con conocimiento de causa porque hemos manifestado esto en las comisiones, ya desde el año pasado venimos, haciendo un pequeño racconto, el año pasado por ejemplo volvimos para atrás 8 ha de una cooperativa que de buenas a primeras aparecieron 6 ha en el expediente que la cooperativa no había pedido y después resultaron ser las 6 ha que pertenecían a un parque natural, por suerte después de mucho debate, porque hay mucha oposición también en las comisiones por este tipo de temas, lo pudimos volver hacia atrás; después llegaron el tema de las ventas de tierras, llegó un proyecto de 48 ha y también dimos un debate bastante fuerte, pudimos bajarlas a 24 y de las 24 también en el último día que se votaba, porque llegó justo a fin de año y a fin de año se produce lo que pasa siempre, se amontonan los proyectos y también terminó saliendo ese proyecto con muchas irregularidades, es decir tierras en parques naturales y este año ya inauguramos, empezamos con el tema este que sale en la prensa, por suerte tengo que decir y reconocer el trabajo de la prensa que saca estos temas a la sociedad porque en este recinto y en este Concejo Deliberante vemos mucho silencio señor Presidente, mucho silencio cuando surgen estos temas y entonces quedan los concejales que plantean una observación, quedan como dice el dicho, déjenlo hablar porque después se vota y nadie da una explicación, nadie justifica el voto, lo vimos el jueves pasado acá se votó un terreno tan chiquito, no? 900 m² de un ex concejal estaban las ordenanzas, se violan ordenanzas y ni siquiera nadie para defender el proyecto, por lo menos che hacemos esto y lo hacemos por esto, no, no es así, llega el momento y se vota, está bien, está dentro de la normativa, no?. En comisión estuvimos charlando el tema de las tierras que

también que se van a afectar al tema de la basura, 22 ha más las 10 ha que están, nos dijeron 50 ha, en nuestras tierras vamos a enterrar la basura que viene de otro municipio, realmente no entendemos cuál es la política del municipio con el tema de la tierra que es un recurso tan escaso, un recurso natural, la tierra en esta ciudad es escasa, es decir, tenemos problemas para darle vivienda a los vecinos pero resulta que tenemos tierra para enterrar basura de otros municipios, que alguien nos explique la razón de esto, por lo tanto señor Presidente y el tema este que ha salido hoy en los medios de prensa del terreno municipal que se está vendiendo, nosotros en su momento lo planteamos, era muy evidente, es decir no salía la licitación y acá ya había un proyecto de ordenanza cambiando los indicadores donde le daban una diferencia, calculamos nosotros, aproximada por lo que valían las propiedades, le daban una diferencia de 5 millones de dólares y eso también, el jueves pasado se votó otra ordenanza donde el municipio habla de propiedad municipal para abrir una calle donde hay ordenanzas que dicen que tiene que haber una acta, eso acá no apareció, por qué?, porque hay un dueño, hubo una licitación y el dueño, el que ganó tiene que pedir o por lo menos que llegue la información pero no llega y se vota igual. Lo que estamos viendo señor Presidente que nos debemos un debate muy en serio por el tema de la política de tierra que tiene este Concejo Deliberante, creemos que el tema de la tierra tenemos que debatirlo entre todos los bloques y esto va en el mismo sentido de lo que venimos pidiendo, la revisión del Plan Urbano Ambiental porque hoy sinceramente tenemos que andar, como dijimos al principio, con dos lupas, una para ver cómo viene el proyecto y otra para ver dónde están los negocios. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser breve, me parece que es oportuno mencionar algunas cuestiones que tienen que ver con la falta de cumplimiento por parte del Ejecutivo de ordenanzas que creemos que son importantes para la planificación de la ciudad, fundamentalmente de políticas que por ahí no están incorporadas en la agenda de gobierno y me refiero a poner en funcionamiento los diferentes consejos aprobados por este Concejo Deliberante, como también unidades de gestión y que hoy son realmente una cantidad importantísima que tendríamos que revisar si vale la pena que estas ordenanzas sigan vigentes o no. Quiero mencionar algunas, el Consejo de Seguridad solicitando en más de una oportunidad que se ponga en funcionamiento, el Consejo de la Mujer se tratan muchos temas relacionados a esta temática y no tenemos funcionando este espacio interdisciplinario, el Consejo de la Niñez y Adolescencia, el Consejo de Discapacidad, en este recinto aplaudimos la creación de este espacio y ya vamos a cumplir dos años y todavía están esperando las organizaciones que el Ejecutivo tenga un decreto reglamentario para ponerlo en funcionamiento, el Consejo de Interculturalidad que podemos decir que parte de las personas y organizaciones que representa esta temática realmente hacen una labor muy importante pero siempre falta, la ausencia de la parte fundamental que es la representación del Ejecutivo Municipal, de la fiesta de la ciudad que vamos a decir también que se creó un espacio y sin embargo cada vez que se discuten las partidas presupuestarias que llevan adelante, en la práctica, este evento tan importante para los neuquinos, nunca en la etapa de proceso, de

elaboración y de participación este espacio se pone en funcionamiento, la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, quiero recordarles estamos a julio, agosto nos va a encontrar sin ningún tipo de puesta en funcionamiento, también la UGRA, la UGRA funciona, la Unidad de Regularización de Asentamientos sí funciona, sí la parte política donde podemos abordar muchos de los temas que lamentablemente, producto de no poner en funcionamiento este espacio, lo tenemos que absorber nosotros los concejales a partir del reclamo permanente de la comunidad, por eso quiero aprovechar esta posibilidad, el mes que viene seguramente desde el bloque vamos a poner a consideración si vale la pena tener en vigencia estas ordenanzas o no y ver qué dice el Ejecutivo al respecto porque todos estos espacios interdisciplinarios llevaron, en la elaboración, la participación masiva de los actores fundamentales de esta sociedad, así como hay muchos presentes en este momento también lo hubieron infinitudes de representantes de estas diferentes áreas, así que quería aprovechar este momento para adelantarle lo que vamos a discutir en las comisiones próximamente. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedidos de palabra pasamos al tratamiento del tercer punto del Orden del Día, se trata de las peticiones u asuntos particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A Páginas 1, 2 y 3 para ello se han acordado oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria sus diversos destinos. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas y destinos para luego poner a consideración de los señores concejales su aprobación. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0470/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-012-G-200 2 - CARÁTULA: GODOY MANRIQUEZ CARLOS. SOL. CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0471/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA DESIGNAR HERMANOS PICHULMAN A UN ESPACIO VERDE EN EL B° SAPERE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0472/2018 - EXPEDIENTE N°: 221 2-I-2018 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0473/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° MELIPAL. SOLICITAN DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES Y RAMPAS EN EL CRUCE DE AVDA 1° DE MAYO Y HUALCUPÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0474/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -162-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SEÑOR GUSTAVO EZEQUIEL ALVARADO NAWEL VECINO DESTACADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0475/2018 - EXPEDIENTES N°: 758-F-2013, 6075-F-2013 - CARÁTULA: FERROMOLA AMANDA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGOS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0476/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N°: 0477/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO PFN- UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS REALIZADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA N°: 0478/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-012-C-2018 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ABIERTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, A REALIZARSE 03/06/2018 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0479/2018 - EXPEDIENTE N°: 2097-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACION GRAL. PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0480/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA N° 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N°: 0481/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -161-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO TODOS PODEMOS SER SCOUT, A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0482/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-050-B-2018 - CARÁTULA: BUENANUEVA ROBERTO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VI JORNADA PARA PROFESIONALES DE SEGURIDAD-HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD A DESARROLLARSE EL 18 DE MAYO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0483/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA AL IMPS REMITA MODIFICACIONES QUE PRETENDE INTRODUCIR A RÉGIMEN DE JUBILACIONES ORDENANZA 11633 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N°: 0484/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 011-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL VARIEDAD PLÁTANOS EN CALLE IRIGOYEN 56 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0485/2018 - EXPEDIENTE N°: 2935-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018 ESTABECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0486/2018 - EXPEDIENTE N°: 2221-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACION NACERES SISTEMA TERAPEUTICO INTEGRAL. SOLICITA EXENCIÓN PAGO TASAS NATATORIO DE LA FUNDACIÓN NACERES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0487/2018 - EXPEDIENTE N°: 2961-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE FEBRERO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0496/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-013-G-2018 - CARÁTULA: GALEANO MIRTA MABEL Y OTROS. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 13638 - COBRO DE LOS DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el ingreso y los destinos propuestos de las carátulas recientemente leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 3.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas. Comenzando por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Directora Legislativa: Punto 3.B. Página 1. **ENTRADA N°: 0339/2016 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFIQUESE LA ORDENANZA Nº 10009 - BLOQUE TEMATICO Nº 5- VENTA EN LA VIA PÚBLICA - COMIDAS RÁPIDAS - DESPACHO N°: 034/2018. DE MINORÍA. ARTICULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 122/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 11633 - I.M.P.S. - DESPACHO N°: 035/20 18. DE MAYORÍA 036/2018. DE MINORÍA.** Punto 3. B. Página 2. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0391/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-165-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REUBICAR LA PARADA 2097 DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS SOBRE LA VEREDA DE LA ESCUELA 235 - DESPACHO N°: 024/2018. ENTRADA N°: 0 396/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-170-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CANTIDAD DE CINEMÓMETROS INSTALADOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N°: 025/2018.** Concejal Presidente: Continuamos con el Orden del Día. No habiendo más despachos de comisiones internas daremos tratamiento a los despachos con estado parlamentario de las distintas comisiones internas. Punto 4. Páginas 1 y 2. Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Acción Social. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Quiero hacer una petición, ya la habíamos anticipado en Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta la numerosa presencia de vecinas, de vecinos, de compañeros y compañeras de SITRAMUNE que están presentes hoy acá, pedir el adelantamiento en el Punto 4 Página 2 en el final está el proyecto que hemos presentado desde el Frente de Izquierda referente a la acción judicial contra los dirigentes de SITRAMUNE solicito que se trate en primer lugar y luego el proyecto que también hemos presentado sobre la creación de la garrafa social municipal. Gracias. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales la petición de la concejala Jure. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0374/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROYECTO. DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA DIRIGENTES DEL SITRAMUNE - DESPACHO N°: 041/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-159-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-159-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los hechos por el que se abre la causa contra dirigentes de Sitramune, están vinculados a la lucha de las trabajadoras precarizadas y despedidas en el Municipio. Que la formulación de cargos contra los dirigentes de Sitramune, representa un atropello inadmisibles. Que el intendente cree que judicializando a los luchadores o regimentando las manifestaciones callejeras terminará con la protesta social. Algo en lo que Patricia Bullrich ya fracasó con su intento de imponer una ley anti-piquete en 2016. Que el plan de guerra que todos los gobiernos emprenden contra los trabajadores, tendrá un nuevo salto con el acuerdo que Macri pretende sellar con el FMI, encuentra a todas las clases, especialmente a la clase obrera, completamente soliviantadas. Por lo que las movilizaciones y acciones de lucha continuarán al son del ajuste, como ocurre con las crecientes movilizaciones de mujeres el 8M y el próximo 3J. Que la pretensión de regimentar las movilizaciones en la ciudad de Neuquén, que cuenta con el apoyo de la Policía y la cámara empresarial neuquina Acipan, es un ataque al derecho a manifestarse. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): EXPRESASE el rechazo a la causa armada contra los dirigentes de SITRAMUNE, Santiago Baudino, Victor Beroiza y Juan Bautista Castro, ya que significan un atropello a la libertad sindical y de manifestación. Artículo 2): EXPRESASE el repudio al intento de criminalizar la protesta social y la regimentación de las movilizaciones. Artículo 3): A través de Secretaría Legislativa, remitir copia de la presente Declaración al Poder Judicial, al Intendente de la Ciudad de Neuquén y a SITRAMUNE. Artículo 4): De forma. Concejales: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Saludamos a las compañeras y a los compañeros que tienen prácticamente una asistencia perfecta en todos los debates que estamos desarrollando en función de una agenda de los trabajadores contra una agenda del Intendente Quiroga que intenta criminalizar la lucha contra todos los atropellos que pone en pie, contra el atropello a los trabajadores intentando reformar su jubilación y aumentando los aportes y la edad jubilatoria. Hoy vuelve a este recinto un despacho que había retrocedido en función de un supuesto consenso que anticipamos y por eso votamos en contra de que no iba ser así, hoy estaríamos tal vez luchando contra el veto del intendente pero el tiempo que gana el intendente fue para ir más a fondo en la criminalización de los trabajadores por eso nuestra Declaración apunta a decirle que no va a tocar a ningún compañero y a ninguna compañera de este sindicato por luchar y en este caso la causa armada es por la lucha por la reincorporación de las 33 compañeras, varias de ellas están hoy aquí en el recinto, a quienes para colmo el intendente, en este triángulo de Las Bermudas que se armó en estos días con el debate de las jubilaciones, se les quiere armar una causa a ellas, él va más a fondo, no para, no cesa en su ataque fachista a los trabajadores y las trabajadoras que pelean en defensa propia, por no perder el trabajo, porque no los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

maltraten más, porque no les rebajen el salario, porque no le reformen la jubilación esta es la situación, las compañeras están acá presentes, y esta Declaración también es una Declaración que tiene una extensión hacia la lucha de las compañeras porque el 31 de julio tenemos la confirmación que a las 11:00 de la mañana se va a hacer una audiencia, va a ser la tercera audiencia, en donde Vignaroli tendrá que decir si constituye delito o no constituye delito la lucha, para los tres compañeros que tienen una causa penal abierta el pecado ha sido luchar en la vía pública, por la reincorporación de las compañeras y contra estos despidos que ahora el intendente quiere también avanzar con un centenar más, en estos días han finalizado los periodos de contactos, entonces es sumamente importante en primer lugar la presencia de los compañeros, en segundo lugar que este despacho tenga un voto favorable porque eso va a reforzar la necesidad de tomar una iniciativa de lucha ante todos estos atropellos ante el recorte de las horas extras, ante el apriete que están recibiendo los trabajadores en sus lugares de trabajo para terminar, para rescindir, para anular, para desafiliarse de su sindicato que es la organización fundamental que tenemos los trabajadores, nuestras organizaciones sindicales y hay que defenderlas a brazo partido, hay que emprender una lucha porque incluso los salarios de los compañeros como ocurre con todos los trabajadores de este país están por detrás de la inflación, los compañeros ya han anunciado la necesidad de la reapertura de una mesa salarial, muy bien, ese es el camino, ese camino lo vamos a tener que sostener fuerte y consecuentemente con un plan de lucha por eso desde el Frente de Izquierda de los Trabajadores presentamos esta iniciativa en apoyo a los métodos de lucha, sus asambleas y a las reivindicaciones que las trabajadoras y trabajadores municipales jubilados, activos y precarizados tienen que llevar adelante en defensa propia. Muchas gracias. (Aplausos)

Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno con respecto a este tema es necesario aclarar algunas cuestiones, como ya lo aclaré en la Comisión, lo que se declara con este proyecto es supuestamente una causa armada, quiero aclarar que esto no es así, a raíz de que se cortó la calle se hizo la denuncia penal correspondiente después de la denuncia hay dos fiscales del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén, Fiscal Valeria Panozzo y Fiscal Eloisa Muller, formularon cargos de acuerdo al artículo 133 del Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén porque creyeron que había indicios suficientes para haber incurrido en un delito penal, el delito que se imputa es el artículo 194 del Código Penal cuando habla de entorpecimiento de circulación de medios de transporte por eso se formaron los autos caratulados: "Baudino, Héctor Santiago, Castro, Juan Bautista, Beroiza, Héctor Antonio sobre entorpecimiento de circulación de medios de transporte o servicios públicos". Qué sucede?, se hizo una audiencia se le formularon cargos y ahora se hace una nueva audiencia donde pueden pasar tres cosas, en primer lugar puede haber una mediación penal, una probation o un acuerdo pleno de condena, si no se llega a ninguna de estas tres formas de poder arreglar esta causa, se va a juicio. Esto surge a raíz de que había 33 contratos de locación de servicios que se vencieron en el mes de junio por lo tanto no fueron renovados. Hay un juez y el Poder Judicial que está diciendo que hay indicios suficientes de que se está cometiendo un delito, es

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por eso la causa, entonces creo que no en está bien decir que es algo armado porque no está armado, después con la resolución del Juez ahí se va a ver si esto es así o no es así. Quería nada más aclarar estos puntos, este es un accionar ilícito, ilegítimo, abusivo donde los imputados quieren hacer creer que llevar estas medidas de fuerza ilegítima en contra de una decisión de gobierno de no renovar esos contratos y logrando entorpecer la vía pública la a los servicios públicos esenciales, no pudieron transitar ese día y otros días por las calles, por eso se hizo la denuncia penal porque hay que estar a favor de todos los vecinos y todas las vecinas que reclamaron esa situación, nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno por supuesto que adherir a lo expresado en esta propuesta, en este Proyecto de Declaración, el más enérgico rechazo hacia penalizar la protesta gremial, entendemos que justamente judicializando y enviando a esos procesos la lucha de los trabajadores no es como se soluciona el conflicto social. Verdaderamente desde el sindicato SITRAMUNE se han expresado en la Comisión de este Concejo Deliberante situaciones muy graves y situaciones tremendas que son peor o más graves que judicializar una protesta social por haber cortado una calle o haber manifestado su parecer en la calle durante una hora por parte de los trabajadores y tiene que ver justamente con la denuncia de los llamados ñoquis, eso lo quiero decir con claridad porque así fue expresado por los trabajadores de SITRAMUNE en la Comisión nos informan y nos ponen en autos a todos los concejales que el municipio de Neuquén tiene una gran cantidad de trabajadores que no trabajan y que el día 29 van a cobrar, eso hay que denunciarlo, eso hay que investigarlo, debemos necesariamente como legisladores de la ciudad tomar esta denuncia como absolutamente preocupante, no podemos dejar pasar que una gran cantidad de recursos de este municipio del presupuesto de todos los vecinos de Neuquén sirven para pagarle a personas que no trabajan, allí es verdaderamente donde hay que judicializar el tema y donde hay que abocarse y poner todos los recursos del municipio los abogados y los trabajadores de recursos humanos para investigar y para llegar al meollo de la cuestión, aquel que trabaja no tiene que cobrar eso es lo que debería ocurrir y para los compañeros SITRAMUNE les digo que no pierdan las esperanzas de que la justicia de la provincia de Neuquén tiene funcionarios probos y válidos recientemente el 18 de junio hubo una sentencia contra la Municipalidad de Neuquén que no se difundió y que tiene que ver con la persecución gremial hacia un trabajador afiliado al Sindicato de Guardavidas de Neuquén que el Jugado N° 5 a cargo de la doctora Tejada rescató como que había una expresa persecución gremial y sindical por haber sido este trabajador cambiado, habiendo sido elegido delegado, de su puesto de trabajo sistemáticamente en más de una oportunidad, así que la verdad que todo esto indica que hay una luz al final del túnel, que hay posibilidades, que hay una justicia que puede ocuparse del tema pero la presencia y el reclamo del sindicato y el acompañamiento que desde esta banca y que desde este bloque le hacemos creo que finalmente va traer buenas noticias para el SITRAMUNE. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Muchas gracias señor Presidente. Me parecía importante que nuestro bloque

del Movimiento Popular Neuquino se manifieste en relación a un tema tan trascendente como es el derecho a la lucha por los derechos fundamentalmente de los trabajadores y trabajadoras como es en este caso. Nosotros en relación al Proyecto de Declaración presentado tenemos algunas reservas, por ejemplo, hay un párrafo que dice que se la pretensión de reglamentar la movilización en la que ha Neuquén cuenta con el apoyo de la policía y la Cámara Empresarial Neuquina ACIPAN este extremo no está acreditado de manera formal en los expedientes ni tampoco hemos tenido la visita de policía y ACIPAN para que manifiesten su postura en relación a la profundidad y al desarrollo de este proyecto, a su vez quiero hacer alusión a lo manifestado por la concejal preopinante en esto de que es un tema que está en la justicia y que es la justicia la que se va expedir, creo que si respetamos al Poder Judicial como un órgano independiente que está abordando este tema, no podemos jamás manifestar que hablamos de un accionar ilícito o de una medida de fuerza ilegítima, sí es que realmente esperamos que el Poder Judicial se expida. En relación a los trabajadores y trabajadoras y en especial a los referentes de SITRAMUNE quiero expresar mi mayor apoyo y acompañamiento en este transitar y todos sabemos que SITRAMUNE es un gremio que se moviliza cuando los extremos que tienen que darse antes de la movilización han sido agotados o no han sido escuchados, se movilizan cuando los espacios de consenso y discusión no son garantizadas, en este caso por El Poder Ejecutivo Municipal, así que quiero brindar todo mi apoyo y acompañamiento a todos los trabajadores y trabajadoras de SITRAMUNE y expresar mi apoyo a Santiago Baudino, Víctor Beroiza y Juan Bautista Castro que son quienes se encuentran imputados en esta causa. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. En consonancia con lo que dice la concejal Jorgelina González quiero expresar un viejo precepto jurídico aquel que dice: “nada fuera de la Ley todo dentro de la Ley” y esto va para todos, (Gritos) Concejal Presidente: Silencio por favor. Concejal Lara: Va para la gente de SITRAMUNE así que confiamos en la justicia, que ella se expida que para eso están. Además quiero manifestar que en el municipio no hay ningún aguantadero. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Gritos) Silencio por favor, silencio por favor, silencio por favor. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente es para sumar también mi apoyo a la presente Declaración y bregar porque retorne al ámbito municipal la aplicación de la ley, nuevamente, la ley si es clarita, existe una Ley de conciliación obligatoria, existe una ley que regula la negociación colectiva entre los empleadores y los trabajadores, allí es el ámbito en donde eventualmente, cuando surgen conflictos, conflictos colectivos debe resolverse, no soy partidario de judicializar ni hacia un lado, ni hacia otro los conflictos laborales y tampoco la política salvo situaciones de extrema gravedad, en primer lugar eso y después yo quisiera también que la preocupación de algunos concejales o espacios políticos por el cumplimiento de la Ley, la advertencia sobre determinados delitos como se han expresado recién, también se tenga, por ejemplo, con los vecinos que están aquí atrás nomás, en un pequeño lote de tierra usurpando ilegalmente tierra pública no permitiendo el paso y la circulación libre de los vecinos y vecinas de la ciudad

por la costa del río Neuquén, la verdad sería bueno que también se expresara esa preocupación, de la justicia o de la injusticia y también de los bloques políticos, no?, porque si no lamentablemente como dice el Martín Fierro, más allá de lo que está escrito: “la ley es como la tela de araña atrapa a los bichos chicos y deja libre a los bichos grandes”, si?, o “la ley es como el cuchillo no ofende ni corta a quien la maneja” y he aquí es una situación, mucho más nos explica el Martín Fierro sobre la realidad la ley, fíjense casi 150 años ya, de la realidad práctica de la ley, salvo las excepciones que ha planteado el concejal Baggio desde ya, que han significado acto de justicia sobre el atropello de los representantes del Ejecutivo sobre los trabajadores. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído para su aprobación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por 11 votos. (Aplausos). Seguimos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0321/2018 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA GARRAFA SOCIAL MUNICIPAL - DESPACHO N° 036/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Este despacho nos lo acercaron ayer y fue acordado en Comisión de Labor Parlamentaria. VISTO el Expediente CD-133-B-2018; y CONSIDERANDO: ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-133-B-2018; y CONSIDERANDO: Que es imperiosa la intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, a los fines de asegurar el acceso a la garrafa de gas, a los vecinos de la ciudad de Neuquén, frente a la necesidad de un elemento vital para la vida cotidiana de miles de neuquinos que no cuentan con gas domiciliario. Que el tarifazo impulsado por el gobierno nacional golpea fuertemente en el sector de la ciudadanía que es calefaccionada con garrafa de gas. En el invierno, estas familias necesitan más de cuatro garrafas al mes (en muchos casos el doble), hecho que hace que deban desembolsar en la actualidad más de \$3000 mensuales. Sucede que en la distribuidora oficial, muy alejada de los barrios necesitados, la garrafa cuesta \$216, valor que no llega a los vecinos ya que en los barrios esa misma garrafa asciende a los \$300. Que la Ley Nacional N° 26020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y tiene como objetivo asegurar el suministro regular, confiable y económico de GLP a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuentan con servicio de gas natural por redes. Que, a través del Programa Hogar, ANSES otorga un subsidio de \$152, dejando el precio máximo al beneficiario por garrafa de 10kg a \$64. Que los gobiernos provinciales patagónicos son adjudicatarios de aportes del gobierno nacional destinados a bonos de gas, a través del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, Artículo 75) de la Ley Nacional N° 25565. Que el transporte desde la boca de expendio a los barrios genera un sobrecosto a los consumidores, que en el caso de los beneficiarios del Programa Hogar asciende a \$300 por garrafa, significando un incremento del 39% sobre el precio oficial de referencia de \$ 216. Que la distribución hacia los distintos barrios asegura la accesibilidad efectiva a la garrafa social de todos los vecinos de la ciudad. Que el Municipio debe garantizar el acceso a la obtención de la garrafa social

desde las bocas de expendio oficiales a los barrios, sin que por ello se genere un sobre costo en el valor del precio máximo al consumidor final previsto por la subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación. Que resulta necesaria la adquisición de envases de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), a los fines de que los vecinos puedan acceder a la recarga, alcanzando una calefacción adecuada para el mes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador, a los puntos de la ciudad que defina cada sociedad vecinal de la ciudad de Neuquén. Sin que ello signifique un sobre costo al valor del precio máximo al consumidor final por garrafa, previsto por la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación o quien a futuro la reemplace. Artículo 2): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición, por año, de 2000 (dos mil) envases de garrafas de 10 Kg para Gas Licuado de Petróleo (GLP) para ser distribuidos en forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social. Artículo 3): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados al ejercicio del presupuesto en curso. Artículo 4): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Como lo hice en el punto anterior celebro la presencia de todas las organizaciones que están presentes y luchando de manera unificada mis compañeras y compañeros del Polo Obrero, a los compañeros y compañeras de CTEP, Barrios de Pie, FOL y a las demás organizaciones con las que nos hemos movilizado porque esta lucha empezó antes del bajo cero, por esta lucha están movilizadas las organizaciones con garrafazos y frazadazos reclamando una necesidad vital, que es no morir de frío ni morir calcinados porque esas son las dos alternativas en una provincia como esta, hidrocarburífera que tiene recursos exquisitos para poder resolver un problema tan importante como es la energía, hoy tenga alrededor de 12.000 familias en Neuquén que no cuentan con el gas natural, que ese es el principio del problema sumado a la situación de los barrios que se van conformando ante la necesidad de la falta de un plan de loteos o de la vivienda popular lleva a las familias a tener que peregrinar por una garrafa semanalmente porque eso es lo que dura, en épocas como esta una garrafa, y muchas mujeres que están acá son las mujeres que tienen que dar vueltas detrás de un camión garrafero en donde en sus brazos llevan un hijo y en el changuito llevan la garrafa, esa fotografía es la que muestra con crudeza lo que viene a tratar de resolver parcialmente esta iniciativa que hemos tomado desde el Frente de Izquierda de los Trabajadores y que ha sido apoyada por varios bloques y en donde hoy esperamos que hoy se transforme en Ordenanza y guay que se le ocurra al intendente vetarla. Hace pocos días un papelonazo oficial anunciaba que se iban a distribuir garrafas a \$ 215 porque ante la falta de la garrafa de repuesto tenemos que llegar a garrafas que salen hasta \$ 400, si lo multiplicamos por cuatro como mínimo o por seis en estos tiempos crudos estamos llegando a \$ 2.400 para pagar el gas envasado o sea mucho más caro, más el tarifazo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la garrafa, sácalo de los carteles que tienen las compañeras, son elocuente 400% nos indican una y otra vez esos carteles, y se descarga sobre una situación precaria de vida laboral, de ingresos que las familias tienen, no alcanza ni un miserable subsidio para poder pagar ese gas y no tienen los cilindros, hemos aprendido mucho aquí cuando se leyó el despacho final se aclaró que tuvo modificaciones y es verdad porque hemos aprendido no en los despachos y en las oficinas de este Concejo Deliberante sino en la calle luchando con las compañeras y los compañeros que nos iban señalando las prioridades y cual era la emergencia y la inmediatez que necesitaba esta Ordenanza y le dimos la razón porque lo vemos hay 40.000 – 50.000, ya no sé cuántas quedan, garrafas tiradas desde el año 2015 en la supuesta planta fraccionadora que nunca se inauguró pero que se embolsillaron 50 y pico de millones de pesos y que además la hicieron mal, se gastaron la plata y la hicieron mal y no la rehabilitaron, no la refaccionaron y ahora hay un litigio, pero han generado un mercado negro de la garrafa que la han llevado a \$ 1.500, \$ 1.500 la garrafa más \$ 2400 la recarga, quién puede soportar semejante costo?, no lo van a entender los funcionarios responsables que no tengamos gas natural en nuestras casas y que no estén los cilindros y que los camiones lleguen tarde, que nosotras tengamos que ir a los camiones y no que los camiones vengan a nosotras, que no exista la cantidad suficiente para la recarga y que no tengamos cilindros, entonces acá estamos planteando algo que ninguno de los gobiernos, ni el provincial ni el municipal, nos van a venir a llorar la carta que aquí hay un gasto o una erogación tremenda porque acá se puede hacer como lo dice el artículo 1 con un acuerdo de comodato que lo puede hacer el gobierno justamente con las empresas de distribución, de manera gratuita o sea no tiene que generarle ningún costo. Miren acabamos de hablar en Otros Asuntos que le vendieron por 2,50 mangos hectáreas de terreno a empresas constructoras como Mocciola y CN Sapag y ahora van a venir a llorar por el costo que significa que un chico no se haga pis por frío todas las noches, esa es la situación que se vive en cada una de las casas y lo que genera después enfermedades y no hablemos de las causas más graves e irreversible como pueden ser las fatales noticias de que alguien muere por las deficientes condiciones de calefacción en una vivienda precaria. Queremos que se distribuya esto, que sea una Ordenanza, que resuelva el problema, la mayoría de las personas que se movilizan son las mujeres luchadora de todas las organizaciones y llamamos a votarlo favorablemente y a defender, que no se le ocurra al intendente cajonear este proyecto o vetarlo, nos va a encontrar movilizados nuevamente con total seguridad. Gracias señor Presidente. (Aplausos). Concejala Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Gracias señor Presidente. Adelantar en primer lugar mi acompañamiento, el voto positivo hacia este proyecto. Coincidimos que es necesario, absolutamente necesario que el municipio intervenga con políticas públicas y que asegure los servicios públicos de cada ciudadana, ciudadano. Estamos frente a un contexto de fuertes subas, de tarifas donde creemos que este proyecto es la solución y puede ser un aporte concreto que debe y puede realizar el municipio para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas quienes son los que más sufren el invierno acá en Neuquén, que son los que hacen el uso de estas garrafas y que la mayoría son que trabajan en el barrio,

en comedores, merenderos. También quería aprovechar esta intervención para expresar la preocupación de los vecinos y vecinas que nos han hecho llegar y manifiestan que no está en funcionamiento el plan calor, como otros años anteriores, lo que nos refleja y demuestra la falta de sensibilidad e indiferencia social que tienen los funcionarios municipales por este motivo vamos a acompañar este Proyecto. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno es un poco ridículo casi que estemos discutiendo proyecto de este tenor, no?, más allá de la necesidad del proyecto y lo valioso que es porque vivimos como neuquinos al pie de los yacimientos hidrocarbúricos, al pie de las centrales hidroeléctricas, recién estaba conversando con mi compañero de bloque y le preguntaba, porque él es un especialista en el tema, cuántos pozos hidrocarbúricos, es decir de petróleo y gas, tiene la ciudad de Neuquén y me circunscribo solamente a la ciudad de Neuquén, 110/111 pozos dentro de la ciudad de Neuquén, Centenario es una localidad estrictamente gasífera, es decir lo tenemos aquí muy cerca, no tendríamos que estar discutiendo una garrafa social o un proyecto de estas características, sin embargo una serie de desaciertos políticos, históricos de esta ciudad y de esta provincia nos llevan a esta necesidad extrema y por supuesto que la acompañamos y la vemos como una salida válida pero este no es el fondo de la cuestión que va a resolver el problema, la verdad, que hace pocos días, la semana pasada el gobierno provincial cuando se trataba un proyecto similar en la Legislatura de la Provincia de Neuquén, ya fue mencionado esto por la concejal Jure, permítame que la nombre, para contraponer el tratamiento de un proyecto de estas características de apropiación la Legislatura anunció que iba a vender garrafas a \$215 el precio oficial, recién se mencionó pero lo anunció mal a propósito, iban a vender el envase muchos vecinos fueron a ver si estaba el envase a \$215 y el envase en el mercado no vale en ningún lado \$215, el envase vale \$ 1.500 y un poco más, eso fue una maniobra horrible y una maniobra que el gobierno provincial intentó para obviamente deslegitimar el pedido que se iba a llevar adelante en la Legislatura que finalmente fracasó, no se permitió el tratamiento sobre tablas de ese proyecto y fue reenviado a una comisión, la verdad que este tipo de cuestiones nos causa mucha desazón porque vemos la preocupación de los vecinos, vemos como sufren día a día la falta de este insumo vital y esto, como ya lo ha expresado más de un dirigente político sensible, esto es un derecho básico este servicio el gas en la provincia Neuquén tiene que convertirse en un derecho básico, en un derecho elemental, todos tendríamos que tener, viviendo en la provincia de Neuquén, las condiciones de Dubái casi y eso que Dubái mantiene una monarquía, bueno acá hubo algunas monarquías que hoy no están en el poder pero verdaderamente tenemos recursos para que la provincia se convierta en otra cosa, así que por supuesto que acompañamos esto y esperamos que la solución pase por otro lado y no por una garrafa. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Muchas gracias señor Presidente. En relación a este tema en primer lugar me voy a referir al proyecto específicamente, quiero felicitar al equipo de asesores, tanto en cabeza de Lorena Ponce y César Parra, que han trabajado para lograr interpretar la necesidad ya planteada por las distintas organizaciones

sociales que pudieron manifestar esta necesidad en la Comisión de Acción Social, creo que no es un dato menor poder felicitar la participación de estas organizaciones en la búsqueda de soluciones de un tema tan importante y que implica el cuidado y la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén. En relación al proyecto ustedes van a ver que hay dos puntos que son sumamente importantes, uno que tiene que ver con garantizar la llegada del portón fraccionador a distintos puntos de la ciudad de Neuquén teniendo en cuenta que más allá de que el valor oficial sea de \$216 cuando llegan a distintos puntos de la ciudad el transporte se suma un costo adicional pagándose hasta garrafas que superan el valor de \$ 350, hasta valores superiores a eso, por eso creo que esta primera parte del articulado es sumamente importante y puede implicar una acción de gobierno municipal trascendente y una solución a largo plazo también. En relación al segundo punto de poner a disposición una cantidad determinada de garrafas en la ciudad de Neuquén no tiene que ver con poner a disposición del mercado garrafas y envases para la adquisición y el acceso a esta garrafa sino que el objetivo tiene que ver con poder acompañar a la población más vulnerable, por eso para nosotros es sumamente importante que el Ejecutivo Municipal realice medidas concretas como la adquisición de garrafas para ponerlas a disposición de la población más vulnerable en nuestra ciudad, eso en relación al proyecto. Hay otro tema que no es menor que tiene que ver con que a nadie le escapa la situación que está atravesando el país y creo que el gobierno de la provincia ha dado importantes muestras de buscar acciones que impliquen aliviar el bolsillo de todos los vecinos y vecinas de toda la provincia del Neuquén, creo que necesitamos un gesto del Poder Ejecutivo Municipal de acompañar esas medidas para hacer más liviano el peso de la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad aquí en la ciudad sean adultos mayores, personas con discapacidad o familias que se encuentran hoy en situaciones de pobreza. Podría enumerar varias acciones del gobierno provincial como la disposición del Ministerio de Energía de poder brindar esta garrafa al precio oficial de expendio en el portón expendedor, como así también la quita del importe de Ingresos Brutos en la factura de gas, creo que va a aliviar también a aquellas familias que sí tienen acceso a este servicio de gas natural, pero que realmente se les hace muy difícil sostenerse en el día a día, hoy necesitamos no una lluvia de vetos del Poder Ejecutivo Municipal porque como todos saben esta última semana hemos recibido más que una lluvia de ideas, una lluvia de vetos, de vetos de ordenanzas que son sumamente importantes para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Neuquén, hoy necesitamos que ese veto que está previsto en nuestra Constitución Nacional, en nuestra Constitución Provincial y también en nuestra Carta Orgánica Municipal venga a fortalecer el sistema democrático y no produzca el efecto que hoy produce en la realidad de la legislación neuquina, hoy son innumerables los proyectos que surgen de este recinto y del trabajo conjunto de todos los equipos de trabajo que pueden generar una acción sumamente importante en la vida de los neuquinos y neuquinas y nos encontramos con este ejercicio desmesurado y sin sentido de una herramienta constitucional que es un veto, que hoy lo que está ocasionando no es poner a nosotros los concejales de rodillas, hoy el veto del intendente sistemático y sin sentido lo que está ocasionando es poner de

rodillas a nuestra democracia, así que concejales quiero pedirles que se sumen al trabajo conjunto para lograr que desde el consenso y desde el diálogo construyamos una ciudad mejor. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Creo que la situación que se expresa aquí, que es contenido de la Declaración y que como bien se ha señalado, perdón de la Ordenanza, Declaración es la que aprobamos en otra Sesión, como bien se ha señalado surge de una necesidad concreta que han planteado vecinos y vecinas de la ciudad representadas por las organizaciones aquí presentes y otras que no están y es bueno reconocerlo porque básicamente la respuesta, es decir, el proceso de movilización del barrio hacia el centro, del centro y de la calle hacia el recinto del Concejo Deliberante, pasando por las distintas instancias en la Comisión, idas y vueltas hacia distintas dependencias de la provincia se ha caracterizado por la ausencia de respuesta por parte del Ejecutivo Municipal y ni siquiera un recibido en las notas solicitando atender este tema y lo que se está presentando aquí, lo que se está planteando es una redacción, después de sucesivos borradores y de un proceso de reflexión, para buscar a ver hacia dónde se puede orientar una solución, así que también mi reconocimiento a las organizaciones, a los vecinos y vecinas, a los y a las concejales, en particular a la concejal Jure y a la concejal Merlo y sus equipos de asesores, de trabajadores que en realidad son los que han abogado por distintas alternativas que busquen una solución, no?. Decía Neuquén es una provincia y la ciudad de Neuquén es una ciudad con profundos contrastes, recién se nombraba a Dubai, bueno es cierto, hay vecinos independientemente de la interpretación que tengamos o de la posición política que tengamos es absolutamente evidente que hay un grupo de vecinos, no muy bajo en números, que vive en situaciones de bienestar como si fuera Dubai, Abu Dabi, cualquier emirato árabe con un confort de excelencia en nuestra ciudad, muchos de ellos están aquí en este corredor Leloir – Dr. Ramón, pero hay un conjunto de vecinos y vecinas que viven como si fuera, vieron cuando se pasa por la televisión, lo que es Haití después del terremoto que una situación de eterno campamento, es decir todo devastado, sin acceso a ningún servicio básico, esos son los dos extremos que por alguna razón, no tiene caso siquiera abundar en calificar, en personificar esto, ya sea porque no se haya podido, porque no se haya sabido o porque no se haya querido, el resultado es este, una ciudad y una provincia que crece, crece mucho. La semana pasada se ha anunciado, por parte del Ejecutivo Provincial una buena noticia \$2.900.000.000 de superávit, ha sido cuestionado esto por el intendente, yo quiero quedarme con la buena noticia en principio, pero también plantear que en buena hora hay que transformar esa buena noticia en resolver problemáticas como las que aquí se plantean, no tiene sentido alguno para nosotros tener superávit en el municipio y en la provincia si ese superávit no resuelve, no se ocupa, no se orienta o se destina a resolver desigualdades estructurales, que es lo que permite explicar cómo en una provincia que produce el 50% del gas de nuestra argentina, el 25% de la energía eléctrica, el 22% del petróleo, el concejal Nicola me corregirá si le erro al porcentaje, cómo puede ser que haya, sólo en la ciudad Neuquén, 12.000 familias que no acceden ni a la luz eléctrica ni al gas, por caso y que además viven en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

constante riesgo de vida en donde las respuestas del ejecutivo no suelen estar, no se anticipan pero tampoco suelen estar de forma inmediata cuando se produce el incendio de una casilla, si hay riesgo de vida o no. Brevemente nada más, qué nos está demandando la sociedad civil, los vecinos y vecinas, los ciudadanos y ciudadanas de aquí de nuestra ciudad a la política, al Estado ya sea al Ejecutivo, al Consejo Deliberante, a la Legislatura?. Lo que nos demandan básicamente es primero que reconozcamos que existe un conflicto pero el conflicto no es algo negativo, hay quienes interpretan que el conflicto es una inadaptación y que produce un desequilibrio social entonces lo que hay que hacer es sofocarlo, apagarlo, invisibilizarlo, domesticarlo soy partidario de la idea que el conflicto es una instancia que nos permite y que nos exige que sea abordado, el conflicto aquí es la desigualdad, entonces primero tenemos que reconocer que existe y a partir de reconocer que existe explorar alternativas para poder solucionarlo. Lo segundo que nos exige la sociedad civil, los vecinos y vecinas es que nosotros, los que tenemos algún poder de decisión y de incidencia en las políticas públicas, tengamos un diálogo honesto y por qué digo un diálogo honesto?, porque la semana pasada perdimos tiempo, a mi juicio, casi dos horas en el primer momento respecto de la forma, el trato y demás, a mí me parece que el diálogo honesto que nos exige la sociedad tiene que ver con ponernos de acuerdo en esta cuestión, nuevamente con el fondo, no tanto con la formas, eso me parece que es central. Lo otro en relación a esto, fíjense anoche también en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una ley de integración urbana, esa ley de integración urbana tiene que ver con esta realidad y es bueno que por ahí nos anticipemos a empalmar, a producir instrumentos desde nuestro ámbito que empalme con esa ley, esa ley lo que hace es básicamente tener una política sobre la regularización de 4228 asentamientos en todo el país, 46 de ellos son de aquí de la ciudad, va a abarcar a 3.500.000 argentinos y argentinas, aborda el aspecto de la regularización dominial por un lado pero como antesala de lo que va a ser la regularización en materia de infraestructura de servicios, es muy importante cuando se quiere se puede, no es que se puede repitiendo como loro se puede y resulta que no hacemos nada para resolverlo, cuando se quiere, se puede acordar, se pudo hacer en el Congreso creo que perfectamente lo podemos hacer aquí. Nosotros creemos que es posible y necesario avanzar, primero aprobar esto que va brindar una solución parcial pero a su vez necesitamos un gran acuerdo político y social para construir esa bendita ciudad del millón de habitantes, todos hablamos de una ciudad, unos más de otros menos, de 1 millón de habitantes pero para ir hacia ese ideal necesitamos resolver este tema que es la desigualdad creciente y galopante por lo tanto no vamos a sesgar en seguir planteando la necesidad de construir este gran acuerdo y entre otras cosas seguramente incorporaremos en la agenda de este cuerpo la necesidad de construir otros instrumentos y dispositivos que permitan, por ejemplo, abordar la desocupación, el desempleo juvenil, que dobla el promedio de la provincia en nuestra ciudad, que bien puede resolverse en parte produciendo una integración con infraestructura comunitaria. Por último señor Presidente, decía Scalabrini Ortiz que no era un dirigente peronista, era más bien de origen radical, del radicalismo yrigoyenista, que “todo lo que no se legisla explícita y

taxativamente a favor del más débil queda implícitamente legislado en favor del más fuerte, no es el poderoso el que necesita el amparo legal, él tiene su propia ley que es su propia fuerza” por eso nosotros tenemos que honrar la política pública y legislar en favor del más débil. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Quiero brevemente hacer el uso de la palabra, si están de acuerdo mis pares autorizarme el uso de la palabra desde la presidencia. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Mucha gracias aprobado. Estoy completamente de acuerdo con el concejal preopinante, el fenómeno que nos aqueja y que tenemos en nuestra sociedad se llama desigualdad, desigualdad que fue manifestada en estos últimos datos, yo provengo de la ingeniería entonces me gusta manejarme con datos, y la desigualdad realmente en el periodo 2003/2015 aumentó sustancialmente y los niveles de pobreza tocaron índices del 30%, por más que los índices fueran manipulados, tocados o tergiversados, en nuestra provincia en ese mismo periodo fue devastada energéticamente, fue devastada energéticamente con precios irrisorios los cuales nos produjeron una situación de ahogo y asfixia financiera, creo en la desigualdad, creo que es lo que tenemos que atacar todas las fuerzas políticas y en eso estoy completamente de acuerdo pero cada uno se tiene que hacer cargo de lo que le corresponde porque pareciera que cada vez que vienen un nuevo gobierno lo que paso atrás no interesa nada y creo que esto tenemos que darle una continuidad a la historia, esto es una película no es una foto. Por otro lado quiero creo que más que declaraciones hay que ocuparse con estas cuestiones básicas del agua, de la luz, del gas y les quiero comentar durante estos últimos años nos hemos encargado, el municipio de Neuquén, con cuestiones prácticas y concretas a más de 7000 vecinos se le ha brindado el servicio de gas natural, más de 7000 conexiones lo que implica multiplicado por tres casi 20.000 vecinos de nuestra ciudad tienen acceso a la red de gas natural, días pasados recorriendo Toma Norte, que me invitaron, una familia, para poner las cosas como son, está pagando por bimestre el servicio con gas natural entre \$ 160 y \$ 200, a eso tenemos que apuntar nosotros a ocuparnos de eso, no de discutir lo de la garrafa, a discutir de llevar la red, llevar el servicio y cada vecino contemple sus servicios básicos y quiero aclarar también que con este tema de la regularización que tanto está haciendo el municipio, como en algunos casos también la provincia de Neuquén dentro de los 600 y pico de millones , son casi \$700.000.000 dentro de la regularización y los asentamientos prácticamente el 40% se destinan a servicios básicos, es decir que más que hablar y declamar nos estamos ocupando y en ese sentido creo que, y todos estamos de acuerdo que lo que tenemos que seguir bregando es por la desigualdad pero la desigualdad en el tiempo digamos, continuar hablando de estas cuestiones no arrancar siempre de cero como muchas veces se nos pretende hacer creer. Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Brevemente señor Presidente, como muchos saben viví durante muchos años en Las Lajas, de la década del 60 casi a los 80 y pico, yo creo que para poder hablar del presente también primero tendremos que hablar del pasado, casi 50 años que hacen que tenemos un gobierno provincial en donde la desidia hacia el interior y hacia todas las ciudades de Neuquén fue cada vez más creciente, por ejemplo, en mi pueblo para poder

tener gas había que tener una garrafita, un tubo o últimamente están los zeppelin, en esa época había que recorrer, la gente común recorríamos cuadras y cuadras para obtener 1 litro de, por ejemplo, kerosén era inadmisibles que en la provincia del gas donde teníamos tan cerquita a localidades como Cutralco, Plaza Huincul no tuviéramos gas, evidentemente a esos gobiernos provinciales no les interesaba nuestro interior neuquino como lo es ahora. Entonces me parece que si queremos defender nuestra provincia primero comencemos por nuestras casas, por nuestros pueblos. Simplemente quería manifestar esto, que esto no viene de ahora, que esto viene ya de hace muchos años atrás. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo, esto significa que no me puse los lentes, perdón, tiene la palabra el concejal Alejandro Nicola. Concejal Nicola: Señor si nos paramos uno al lado del otro creo tenemos alguna diferencia con Vanina, (Risas). Concejal Presidente: Sin lentes no leo. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Simplemente algunos comentarios. Ojalá este proyecto salga aprobado de este recinto, ojalá el Órgano Ejecutivo Municipal se sume para poder hacer un aporte en este tema que es tan delicado, por la situación que viven en general muchas familias, muchos ciudadanos que no tienen todavía el acceso a todos los servicios básicos. Sin duda que estamos en una provincia que hace muchos años y que siempre ha venido trabajando en esto y lo muestra el desarrollo de una provincia que todos los indicadores que miremos, que son indicadores positivos, superan la media nacional, recién estaba mirando una noticia respecto de la cantidad de vuelos que vienen al aeropuerto de la ciudad Neuquén, supera los promedios de todos los aeropuertos y está creciendo día a día la cantidad de gente que viaja al aeropuerto Presidente Perón, que es el aeropuerto que tenemos en la ciudad de Neuquén, eso tiene que ver con la actividad que se desarrolla, la actividad económica que tiene esta provincia. La provincia tiene un sistema que permite que se llegue con la garrafa a costo cero a los que no tienen acceso a redes a través de un bono que permite que lo canjeen, teniendo el cilindro, teniendo la garrafa pueden canjearlo sin pagar un solo peso y además hay un plan de origen nacional que también está vigente, que está mencionado en los considerandos del artículo, por eso digo falta acá la pata municipal que ojalá se sume con este proyecto y si es necesario enriquecerlo con el trabajo conjunto, con funcionarios municipales, ojalá no tengamos otro veto y que podamos en la instrumentación de esta Ordenanza efectuar todas las correcciones y mejoras que hagan falta. Estamos en una provincia que está trabajando activamente con este tema y doy un ejemplo, uno solo de tantos, que tiene que ver con esto, con el gas recientemente hemos construido, inaugurado y puesto en servicio plantas que permiten llegar con gas a localidades que no tenían ese servicio como Varvarco, como Manzano Amargo, como Los Miches y se está ampliando el servicio con plantas nuevas en Aluminé y también en Loncopue, eso se hace con inversión que hace la provincia con recursos propios y también, tengo que decirlo, con acompañamiento en la inversión de parte recursos que hemos obtenido del gobierno nacional, la provincia de Neuquén está comprometida con esto, es una provincia netamente energética, la producción de gas en el Neuquén ha subido más del 20% con lo cual los números que tenía el concejal Zúñiga, que me mencionó, son un poco más altos, ahora estamos

arriba de los 60 millones de metros cúbicos de gas por día de producción, con lo cual estamos por encima de ese 50% y la provincia viene trabajando en esto, viene invirtiendo, viene desarrollando obras en la ciudad Neuquén también, usted señor Presidente conoce la importancia de una obra como la colectora cloacal del oeste que está hoy en desarrollo, es una obra que beneficia a más de 150.000 habitantes y ojalá, ojalá podamos trabajar coordinadamente para regularizar todos los asentamientos informales que hoy o están colgados de la luz o están colgados clandestinamente al servicio de agua potable, lo mismo sucede con las cloacas o las cloacas se vuelcan a la calle y corren impactando en el resto de la ciudad y no tienen acceso a las redes de gas, tienen que funcionar con sistema de garrafa, ese es un trabajo, una responsabilidad que tenemos que tener y ojalá todos los niveles del Estado podamos comprometernos con esto para definitivamente resolverlo. Este proyecto viene a paliar en parte esa situación, ese faltante, lo celebro, lo vamos a acompañar y como decía, ojalá no sea vetado y podamos instrumentarlo conjuntamente con el Órgano Ejecutivo Municipal. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. A fin de informar a este cuerpo de concejales y a toda la comunidad, desde la Municipalidad Neuquén se tiene registro que en el 2017 se asistieron a más de 500 familias en diferentes barrios de la ciudad con el plan calor, norte a sur, este a oeste el cual consiste en la entrega de leña a familias que lo requieran, la fecha de entrega de la misma siempre se lleva a cabo desde el 29 de junio al 1 de septiembre, en este año, en lo que transcurre del 2018, se comenzó con el plan calor a principios del mes de junio como recién dije, respecto a las garrafas municipales desde el municipio se entregan más de 200 por mes, en bonos, como muchas personas no poseen gas pero si electricidad es que desde la municipalidad se posee el FOSEN y también la tarifa social, la cual consiste en la ayuda del pago de la luz. Nada más. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Estábamos escuchando las distintas intervenciones y creo, Concejal Presidente: Silencio por favor, disculpe concejal, silencio por favor. Concejal Durán: Creo que como dice el dicho popular: "todos son buenos paisanos pero el poncho no aparece", por qué digo esto?, porque hoy tenemos en este recinto a los dos gobiernos que tienen que ver con el tema del gas, en primer lugar el gas es una sustancia peligrosa por lo tanto la autoridad de aplicación, el ENARGAS, es nacional pero firma con provincia acuerdos para que la provincia pueda distribuir los bonos que se dan, los bonos que se dan hay una legislación de los años 90, que está vigente todavía, donde cada metro cúbico que ingresa a un gasoducto se le descuenta para un fondo para subsidios de gas, ese es un subsidio y bien como decía el concejal preopinante, las producciones vienen en aumento por lo tanto ese fondo también viene en aumento, el fondo para los subsidios sigue aumentando porque aumenta de acuerdo a la producción de gas, ese es un subsidio, el otro subsidio que tenemos es el del plan calor, que es un plan nacional, que son los bonos que cargan para esas personas más vulnerables, bueno después tenemos distintos planes acá en la provincia, el problema está en que acá tenemos una desidia y yo quiero hacer de responsable a los dos gobiernos, al gobierno provincial y al gobierno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipal, en qué sentido?, el gobierno provincial lleva más de 50 años gobernando esta provincia y sinceramente hoy que tengamos, se llevaron los convencionales ahora aparecieron las no convencionales y también se los están llevando, no solamente el problema que tenemos acá, que tenemos vecinos que están arriba de Vaca Muerta y no tienen gas sino también el tema petroquímico, es decir acá todos los negocios se hacen en Bahía, acá no se hacen, por el lado del tema del municipio, el municipio vemos que tiene muy buenos contactos con Nación porque pertenecen al mismo signo partidario y han conseguido cosas, yo lo que no veo, por eso digo que hay desidia de parte los dos gobiernos, porque no estamos hablando de sumas millonarias estamos hablando, decía la concejal preopinante, de 12.000 familias en capital y sumemos el interior podemos tener la mitad, esto es política, acá está fallando la política, tanto del gobierno provincial como del gobierno municipal acá, por qué? porque esto se soluciona, porque están los recursos en Nación y si ustedes van y buscan; cuántos bonos recibe provincia?, no lo sabemos, eso no lo sabemos, cuál es el acuerdo que firmó provincia?, tampoco lo sabemos, el municipio tiene la posibilidad de hacer acuerdos con Nación e incorporar a la provincia?, tampoco se hace, por lo tanto yo creo que tenemos que intentar cambiar la política y para eso necesitamos estos problemas así como están las compañeras y los compañeros hoy presentes, me parece tenemos que seguir a fondo con este tema para que aparezcan los recursos que están en Nación, porque los recursos están, falta política. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. A nosotros nos ha tocado abordar esta problemática que ha sido a lo largo de mucho tiempo un tema que no se resolvió en profundidad en una época, estamos hablando de un tiempo muy largo, no?, en la década pasada Neuquén creció como todos sabemos al ritmo de los asentamientos y durante más de 10 años este tema estaba estigmatizado nadie de la dirigencia política se animaba a encararlo porque para poder llevar adelante esta tarea hay que enfrentar a los vecinos y para enfrentar a los vecinos vos tenés que llevar adelante un plan y ese plan no se puede hacer efectivo si no se hace de manera conjunta y miren lo que pasó, luego de más de 12 años, cuando sucedió algo, que es el precedente para ver cómo se construye la solución del problema de la gente, cuando se juntó la provincia con la municipalidad, en el año 2014, pudimos interactuar cual era la problemática, cómo se estaba llevando adelante y se creó esa normativa que todos conocemos que es la UGRA, y la UGRA avanza, la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos avanza, avanza en lo que llamamos y denominamos Planes de Ordenamiento Urbano pero lo que hoy no se puede materializar no es solamente la obra de infraestructura, es el nexo permanente, cotidiano de todos los días de aquellos vecinos que le están reclamando a la dirigencia política hacia dónde vamos y cómo vamos para resolver esta problemática porque a estos vecinos que hoy en la aprobación de este proyecto seguramente, como decía el concejal Marcelo Zúñiga, vamos a resolverlo parcialmente, necesitan saber cuándo llega la obra de gas y a ese vecino hay que decirle, bueno estamos con el Plan de Ordenamiento, se va a elevar al Concejo Deliberante, el Concejo Deliberante lo aprueba, cuando se aprueba es una Ordenanza que te incorpora a la trama regular de la ciudad luego ese

proyecto abarca varios abanicos de obras de infraestructura, el agua, la luz, el gas; cual es el que más demora?, el del gas porque el que hace más objeciones es Camuzzi, no? y Camuzzi qué exige?, la mensura y la mensura sí que es engorrosa, la mensura sí que es compleja. Si a los vecinos que están necesitando la garrafa pero realmente lo que necesitan es la obra de gas, si no se les comenta en el vecindario, en el lugar donde viven qué es lo que está sucediendo, y podemos hacer 1 millón de anuncios, podemos decir que tenemos \$600.000.000 para invertir en obra de infraestructura que los vecinos no lo van a entender porque no le están contando si realmente las cosas avanzan, entonces hay una situación de falta de credibilidad de la dirigencia política absolutamente toda y también quiero ser optimista, si hacemos un diagnóstico a nivel nacional seguramente la provincia de Neuquén y la ciudad de Neuquén es la que está ranqueada como número 1 que está recibiendo esa financiación para hacer obras pero la gente no lo ve, no lo ve porque nadie le cuenta lo que está pasando, nadie le dice hacia allá vamos y falta una presencia de la autoridad que tiene la responsabilidad de resolver estos problemas. Hoy si podemos enumerar Itatí, Rincón del Valle, sector Islas las Malvinas, 7 y 2 de mayo, Toma Norte, La Familia, Parque Industrial, sectores de Valentina Sur hoy todos, la mayoría, tiene su Plan de Ordenamiento aprobado, la mayoría tiene una obra de luz o una obra de luz en marcha, la mayoría tiene una obra de agua pero nadie le está contando por qué demora la obra del gas, cuando se enfrenten a la gente y le cuenten que eso por ahí demora seguramente las movilizaciones van a ser para pedir mayor celeridad, que es distinto, es absolutamente distinto pedir celeridad a decir nos están abandonando y la gente pase frío y si no tiene información es aún más vulnerable, entonces en conclusión, porque comparto lo que usted dice presidente pero la gente no lo sabe y nosotros acá los vecinos vienen a reclamarnos cosas, se las podemos contar pero no somos las autoridades competentes para decirlo, son la representación del ejecutivo tanto municipal y provincial, por eso al principio reclamaba que se pongan en funcionamiento los equipos interdisciplinarios y uno es la UGRA, ayer se reunieron, a nosotros no nos convocan a la unidad política para discutir esto y poder darle una respuesta a la gente, entonces es fácil recibir a los vecinos y decirles que estamos a la altura las circunstancias, a la altura de las circunstancias de qué?, si la gente quiere ver la partida presupuestaria, quiere saber cuál es la empresa que va a hacer la obra, cuánto va a demorar eso es lo que quiere saber la gente y saben qué, se lo podemos contar, claro que se lo podemos contar, pregúntele a la gente si sabe que hay \$ 600.000.000 millones de inversión, no, no saben, no saben porque hace más de una década y media que están esperando y quiero decirle a aquellos que quieren discutir politiquería y que quieren rasgarse las vestiduras que hoy están resolviendo los problemas de los sectores más vulnerables, y les digo a aquellos que especulan no a aquellos que hayan ejecutado, que la discusión se dio recién en el 2014, que ni siquiera en el 2008 cuando planteamos la emergencia habitacional no avizorábamos que esto se podía resolver, entonces marquemos un punto de inflexión a partir de esta discusión que es importante, acompañemos esta propuesta, que vuelvo a insistir es en una medida parcial y vayamos a lo concreto, a lo más importante que es darle celeridad a las obras de infraestructura que la gente espera y eso la única

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manera hacerlo es de manera conjunta. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído para su aprobación. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 11 votos favorables. (Aplausos y cánticos). Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Una solicitud quiero hacer, saludar y felicitar a las organizaciones, pero quiero solicitar un cuarto intermedio, si es posible, de 10 minutos. Acá hay mamás que están desde muy temprano, que se tomaron un colectivo, que les salió más caro para colmo para poder venir acá con sus hijos y sus hijas. Si podemos hacer un pequeño cuarto intermedio también queremos saludarlas personalmente y que podamos retomar la Sesión. Concejal Presidente: A consideración del cuerpo la moción de la concejala. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 14 horas 01 minutos pasamos a un cuarto intermedio de 10 minutos. Siendo las 14 horas 21 minutos continuamos con la Sesión. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Vamos a pedir el adelantamiento de la entrada 0009/2018 despacho 029/2018 de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. Punto 4. Página 6. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el pedido de adelantamiento propuesto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0009/2018 - EXPEDIENTE N° 4931-D-2017 - CARÁTULA: DE LA PRIETA ANA MARÍA. SOLICITA COMPRA TERRENO EXCEDENTE LINDERO A SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 029/2018.** VISTO el Expediente N° OE-4931-D-2017; y CONSIDERANDO: ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-4931-D-2017; y CONSIDERANDO: Que la señora Ana María de la Prieta solicita la compra de un excedente identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8397-0000, lindero a su propiedad (Lote 1-a- Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8498-0000). Que el inmueble solicitado surge del Plano de Mensura de la Quinta 21- Parte N-Manzana 2, protocolizado al T° 16-F° 198, con una superficie total de 40,76m². Que de la consulta realizada al Registro de la Propiedad de Inmueble, se advierte que la fracción de marras no consta inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén. Que la fracción excedente objeto de la solicitud, surge conforme lo previsto en los Artículos 16º) y 18º) de la Ley 14.159 de Catastro Nacional, del Artículo 132º) del Reglamento Nacional de Mensuras, dispuesto por Decreto N° 10028/57, adoptado por la Provincia del Neuquén mediante Ley N° 26 y del Capítulo IX De los Excedentes Artículos 35º) y 36º) de la Ordenanza N° 13313. Que en un todo de acuerdo a lo establecido en la reglamentación consignada ut supra, y lo prescripto en el Artículo 1553º del Código Civil se procede a dar curso al requerimiento efectuado por la interesada, tendiente a inscribir la fracción en el Dominio Privado Municipal y su posterior venta a favor de la señora Ana María de la Prieta. Que la solicitante es propietaria del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8697-0000, lindero al excedente, y le corresponde por Escritura de Partición de Mitad Indivisa, N° 258 de fecha 06

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Julio de 2017, pasada al folio 1193º, ante la Escribana Claudia Sterba, Titular del Registro N° 18 de ésta Ciudad de Neuquén. Que de acuerdo a antecedentes obrantes se advierte que el excedente le corresponde por derecho hereditario y el consentimiento de la también heredera, Señora Haydee Clara de la Prieta, hermana de la interesada y titular del Lote lindero identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8398-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal, ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, el Excedente resultante del Plano de Mensura de la Quinta 21- Parte N- Manzana 2, protocolizado al Tº 16-Fº 198, que adopta la forma de un rectángulo de 5,14 m por 6,18 m, encerrando una superficie total de 40,76 m², identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8397-0000 y linda: por su lado Norte con fondos del lote 1-a1- por su lado Este con parte del lote 1-a-2 ; por su lado Sur con el Lote V y por su lado Oeste con Lote F, todos de su misma manzana. Artículo 2): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el excedente descrito en la presente Ordenanza, a favor de la señora Ana María de la Prieta, D.N.I. N° 4.761.244. Artículo 3): ESTABLECESE como precio de venta el valor que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén en un todo de acuerdo a la normativa vigente. Artículo 4): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio , una vez cancelado el precio de la venta en su totalidad, quedando bajo su exclusiva costa los gastos que demande la misma como así también los honorarios del Escribano Interviniente. Artículo 5): Se deja expresamente establecido que la fracción en cuestión no constituye una unidad independiente, debiendo la compradora anexar el mismo al inmueble de su Propiedad Lote 1-a-1 de la Manzana 2 de la Quinta 21, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-8697-0000, que le corresponde por la Escritura de Partición de Mitad Indivisa, N° 258 de fecha 06 de Julio de 2017, pasada al folio 1193º, ante la Escribana Claudia Sterba, Titular del Registro N° 18 de ésta Ciudad de Neuquén. Artículo 6): DE FORMA. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por 13 votos afirmativos. Concejal Francisco Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Pidiendo las disculpas del caso porque no fue acordado en Parlamentaria pero lo motiva al pedido que algunos concejales se tienen que retirar es que solicito el adelantamiento del expediente 265/2018 del Punto 4 de la página 3, despacho 026/2018. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el adelantamiento solicitado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría legislativa se va a leer el despacho. Directora Legislativa: Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0265/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA. OTORGASE A LA SEÑORA TORRES DELIA BEATRIZ LICENCIA COMERCIAL RUBRO COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 026/2018. DE MINORIA. ARTÍCULO 96) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-114-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-114-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la señora Delia Beatriz Torres, D.N.I. N° 17.641.421, posee habilitación del local para el rubro de compra y venta de automotores usados ubicado en calle Alaska N° 6307 de la ciudad de Neuquén, en carácter provisorio. Que el local mencionado es frentista a calle Alaska, y por lo tanto, a la Ruta Nacional 22, la que por su importancia como corredor turístico y de servicio otorga a todas las calles paralelas atributos de corredor mixto. Que se observa en el área la existencia de comercios diversos que alteran el carácter residencial. Que por ello debe considerarse que tal comercio puede integrarse armónicamente al entorno. Que mediante la Ordenanza N° 12384 se otorgó la licencia comercial con carácter provisorio por un año. Que posteriormente mediante la Ordenanza N° 12716, N° 13005 y N° 13461, se prorrogó la licencia comercial por un período de dos años en cada una de ellas. Que, por lo expuesto, este Cuerpo estima pertinente renovar la habilitación comercial otorgada oportunamente por vía de excepción. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): OTÓRGASE a la señora Torres Delia Beatriz, D.N.I. N° 17.641.421, licencia comercial para el rubro "Compra venta de automotores", por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201, Bloque temático 1, sobre uso y ocupación de suelo, por el local comercial ubicado en calle Alaska N° 6307 del Barrio Valentina Norte Urbana. Artículo 2): La licencia comercial mencionada es de carácter provisorio y tendrá vigencia por dos años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando se respete la prohibición de estacionar los vehículos dispuestos a la venta en el espacio verde ubicado frente al comercio objeto de la presente. Artículo 3): DERÓGASE la Ordenanza N° 13005 y N° 13461. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: concejal Francisco Baggio tiene la Palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Para explicar brevemente este proyecto. La señora Torres Delia Beatriz es una comerciante neuquina que explota la licencia comercial de compraventa de autos hace más de 20 años en distintos lugares de la ciudad Neuquén y desde el año 2010 reside en el barrio Valentina Norte Urbana, es vecina de ese lugar, se compró una casa y un local comercial donde pretendía inicialmente poner la compraventa de automotores lo que ocurre es que la legislación municipal impide que dos cuadras del corredor ruta 22, a esa altura, tengan la misma condición que todo el trayecto de ruta 22 dentro del Ejido de la ciudad Neuquén, que es un trayecto comercial, turístico y de servicios, en el mismo lugar, en la misma cuadra donde está asentada hoy la señora Torres Beatriz hay otros comercios habilitados y otros lugares de compraventa de insumos de hoteles, de fábricas y eso motivó que en dos ocasiones anteriores este Concejo Deliberante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sancionara ordenanzas similares, espejo a esta, que permitan que durante dos años mientras se revise el Plan Urbano Ambiental pueda explotar la licencia comercial del barrio donde vive, eso no ocurrió nunca es decir el Plan Urbano Ambiental no se revisó nunca y esas dos cuadras funcionan como una especie de embajada en el sector, que tiene privilegios, los vecinos del barrio contiguo no permitieron nunca que allí existan los mismos indicadores que hay a lo largo de toda la ruta 22 que es estrictamente comercial, turístico y de servicio, por eso nos vemos en la necesidad de aprobar esta licencia comercial por vía de excepción hasta tanto se revise el Plan Urbano Ambiental y estas dos cuadras se corrijan y tengan los mismos indicadores que toda la ruta 22. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedidos de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho leído con anterioridad. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Seguimos con el Orden del Día. Directora Legislativa: Punto 4. Página 1. Despachos con estado parlamentario, expedientes tratados en la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 1120/2017 - EXPEDIENTE N°: 6212-M-2016 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE CIUDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CALLES DEL B° VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N°: 032/2018.** Concejal Presidente: Concejal Francisco Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Tampoco estuvo acordado en Comisión Parlamentaria, por lo cual pido disculpas, solicito el adelantamiento de la entrada 252/2018 de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, despacho 025/2018. Punto 4. Página 3. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el adelantamiento solicitado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0252/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL PUNTO 3.2 DE LA ORDENANZA 10009 - SALIENTE SOBRE CALZADA - DESPACHO N°: 025/2018.** VISTO el Expediente N° CD-103-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-103-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N°5; Capítulo 4 "Publicidad Urbana", regula la temática específica sobre aviso saliente sobre acera, aviso saliente sobre calzada, anuncios sobre toldos y marquesinas. Que estamos ante la necesidad de nuevos parámetros para dicha temática, atento al crecimiento y transformación de la ciudad. Que ciudades como La Plata y Rosario han sido las primeras en actualizar la normativa modificando e incluso prohibiendo en algunos casos la cartelería urbana. Que es con el fin de impedir la obstaculización de la visibilidad de la nomenclatura de las calles, semáforos, señales u otras advertencias públicas. Que asimismo se busca evitar afectar la armonía, unidad o composición de las edificaciones y de los componentes del patrimonio arquitectónico de la ciudad, como monumentos, estatuas, puentes, edificios de valor histórico/cultural y de los componentes del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

patrimonio natural con sus visuales de relevancia que conforman el paisaje urbano. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFÍCASE el punto 3.2 del Capítulo 4 Publicidad Urbana del Bloque Temático N° 5 de la Ordenanza N° 10009, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.2 SALIENTE SOBRE CALZADA. 1) Queda prohibido ubicar saliente sobre calzada todo anuncio publicitario de carácter visual, sonoro, fijo, móvil, terrestre y aéreo. **Artículo 2):** MODIFÍCASE el punto 3.5 del Capítulo 4 Publicidad Urbana del Bloque Temático N° 5 de la Ordenanza N° 10009, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.5 ANUNCIOS INDEPENDIENTES SOBRE EL TERRENO Se permite colocar anuncios soportados por estructuras en el interior de los predios y apoyados en el terreno con las siguientes condiciones: 1) No excederán la altura de fachada ni el perfil edificable dispuesto en el Código Urbano. 2) No rebasarán la línea municipal. 3) Estarán a no menos de 0,60 m. de distancia de los ejes divisorios de predios. 4) Serán de material incombustible. 5) Se permite el emplazamiento de este tipo de anuncios en las zonas en que está expresamente mencionado, en los loteos, siempre que respondan específicamente a la información relacionada con el fraccionamiento y en las obras en construcción cuando se refieran a la obra a ejecutar en ese predio. 6) Se ubicarán en las zonas expresamente autorizadas para este tipo de publicidad, donde la prioridad de comunicación del mensaje publicitario sea el automovilista. Quedando prohibido para las diferentes zonas no comprendidas en estos: ME (mixtas de equipamiento). Corredores cM2, cM3, y centros CP1 y CP2 (en las aceras correspondientes a las calles F. San Martín, Planas, Perticone, J.J.Lastra, bordes de la Multitrocha Ruta N° 22; y terrenos de borde correspondientes a la Ruta Provincial N° 7 hasta la Calle conquistadores del Desierto, a partir de este y en la totalidad del recorrido del Acceso Norte (I.P), no estarán permitidos para preservar la calidad paisajística natural del mismo.

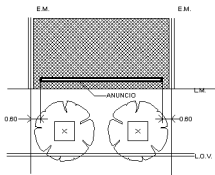


GRAFICO N°6

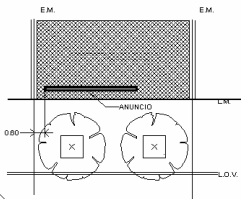


GRAFICO N° 7.-

7) Los carteles informativos tipo tótem estarán permitidos en los espacios interiores a parques y balnearios y predios de edificios públicos, siempre y cuando no afecten la calidad paisajística de los mismos. La autorización para la instalación de los mismos estará a cargo de la Dirección Municipal de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comercio e Industria y la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial. Queda prohibido todo cartel publicitario tipo tótem en los espacios interiores a parques, balnearios y predios de edificios públicos. Artículo 3): ESTABLÉZCASE el 31 de diciembre de 2020 como plazo límite para el retiro de todo tipo de cartelería saliente sobre calzada. Artículo 4): DE FORMA. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Lo mismo, no estaba acordado en Parlamentaria pero contamos con la visita en este momento de Juan Curbelo y me interesaría poder adelantar el tratamiento del expediente del Punto 5. Página 5. Declaración de interés municipal del III Encuentro de Payadores Juan Quiroga. Entrada 0505/2018. Si es posible poder adelantar así podemos liberarlo. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el adelantamiento solicitado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0505/2018 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL III ENCUENTRO DE PAYADORES JUAN QUIROGA, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE JULIO DEL CORRIENTE.** Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: No autorizamos el tratamiento sobre tablas pero aprovecho igual para hablar. Otra oportunidad más, es la tercera vez que declaramos de interés el Encuentro de Payadores, ustedes saben que la payada fue declarada patrimonio cultural del Mercosur y el día 23 de junio de cada año se celebra, a nivel nacional, el día del payador y en conmemoración, por eso ya es la tercera edición que se está realizando acá en nuestra provincia el Encuentro Provincial de Payadores Juan Quiroga, se hace en el Cine Teatro Español, estamos aprovechando la oportunidad de hacer esta Declaración con tiempo porque después entramos en receso y no nos daban la posibilidad. Así que sabemos que el 22 de julio se hace este encuentro que tiene como fin fomentar las actividades que ponen en valor la cultura, las tradiciones de nuestro país, de nuestros antepasados y vemos como las nuevas generaciones como Juan, un joven payador, que acá nos han comentado que es un excelente payador, ya lo vamos a ir a ver el 22 al Cine Teatro Español. Juan como un joven payador mantiene y refleja las tradiciones y las perpetúan, esto se va a ir trasladando de generación en generación y en este III Encuentro de Payadores, que vienen payadores de todo el país a participar, vamos a contar con nuestro representante de Chos Malal, Juan Curbelo, agradezco la presencia y gracias por haber venido acá. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a leer el despacho por Secretaría legislativa. Directora Legislativa: V I S T O: Expediente N.º CD-223-B-2018 y CONSIDERANDO: Que el arte de la payada fue declarado Patrimonio Cultural del Mercosur en la 38º Reunión de Ministros de Cultura de la región, celebrada el 18 de junio último en Brasilia, Brasil, y, de este modo, se convirtió en el primer bien cultural inmaterial que integra la lista. Que participaron de la reunión Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Argentina, Ecuador y Uruguay. Que los funcionarios

también resolvieron durante el encuentro afirmar las políticas culturales como políticas de Estado, y aprobar los términos del Acuerdo Interinstitucional entre el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur (FCCR) y del Mercosur Cultural. Que el 19 de agosto de 1992 es sancionada la Ley N.º 24.120 que declara el día 23 de junio de cada año como el Día del Payador en el ámbito del territorio nacional. Que desde nuestro lugar debemos fomentar las actividades que realcen y pongan en valor nuestra cultura y la de nuestros antepasados, para que las nuevas generaciones no pierdan sus raíces. Que este evento además cumple una función solidaria ya que la entrada se canjea por un alimento no perecedero, donando de este modo a la gente que más lo necesita. Que el evento contará con la presencia de payadores de todas partes del país, como Río Colorado (La Pampa), Chivilcoy (Buenos Aires), Picún Leufú (Neuquén), Chos Malal (Neuquén), Provincia de Buenos Aires y Senillosa (Neuquén). Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 11/2018 celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el III Encuentro de Payadores “Juan Quiroga”, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, el domingo 22 de julio a las 20.30 horas en el Cine Teatro Español. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: Vuelvo a leer la carátula: **ENTRADA N.º 1120/2017 - EXPEDIENTE N.º 6212-M-2016 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE CIUDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A CALLES DEL B.º VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N.º: 032/2018.** VISTO el Expediente N.º OE-6212-M-2016; y CONSIDERANDO: ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N.º OE-6212-M-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento. Que la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de calles, eleva propuesta para asignar nombres a calles del barrio Valentina Norte Rural. Que la comisión vecinal del barrio Valentina Norte Rural fue notificada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A****

Artículo 1): Designase con el nombre “Marcos Paz” a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 2): Designase con el nombre “Baradero” a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 3): Designase con el nombre “Miramar” a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 4): Designase con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre "San Miguel" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 5): Designase con el nombre "Azul" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 6): Designase con el nombre "Berazategui" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 7): Designase con el nombre "Pedro Luro" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 8): Designase con el nombre "Campana" a la calle sin código ubicada en el barrio Valentina Norte Rural. Artículo 9): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. Artículo 10): Derógase la Ordenanza N° 13703. Artículo 11): DE FORMA.

ANEXO I



Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0158/2018 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CENTROS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LA MUJER Y LA FLIA; Y CASAS DE REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - DESPACHO N° 033/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En Labor Parlamentaria se resolvió su vuelta a la Comisión. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. En función de que la Directora General Legislativa no tenga que leer todos los artículos y en función de lo manifestado en la reunión de Labor Parlamentaria siendo este un proyecto muy sensible para las mujeres víctimas de violencia y habiendo recibido, ya cuando estaba prácticamente el despacho para tomar estado parlamentario, nuevas consideraciones y propuestas es que solicito al cuerpo que vuelva a Comisión así podemos tener tiempo de hacer las cinco incorporaciones o consideraciones a las propuestas hechas por diferentes organizaciones. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. A consideración de los señores concejales la vuelta a Comisión del expediente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0159/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE AL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR CONGRESO NACIONAL - DESPACHO N° 034/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Ousset. Concejal Ousset: Gracias. Es para solicitar en función de conversaciones que hemos tenido con varios concejales y viendo la posibilidad de tener un proyecto que contemple una posición más amplia, que incorpore la mirada de la mayoría de los concejales y por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

supuesto reconociendo la trascendencia del tema es que queríamos solicitar la incorporación de un despacho alternativo al de minoría, que ha salido como ustedes saben de la Comisión de Acción Social, pedirle a la cámara que por favor lo incorporemos y por supuesto que se agregue al debate de este tema. Muchas gracias. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la propuesta del concejal Ousset. Los que estén por la afirmativa? Concejales. Aprobado. Concejal Presidente: 15 votos favorables. Directora Legislativa: Leo primero el despacho 034/2018 que viene de la Comisión. VISTO el Expediente N° CD-038-B-2018 y el debate actualmente en curso en el Congreso de la Nación sobre el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; y **CONSIDERANDO**: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. **VISTO**: El Expediente N° CD-038-B-2018 y el debate actualmente en curso en el Congreso de la Nación sobre el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; y **CONSIDERANDO**: Que la realización de un debate integral, democrático, coherente y plural sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo resulta imprescindible en la sociedad actual. Que la implementación de políticas de salud pública debe ser consecuente con las necesidades de la población, en particular de las mujeres. Que en torno del tema en discusión deben prevalecer sus implicancias en relación con el acceso a la salud como derecho fundamental. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Expresase la necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley por la interrupción voluntaria del embarazo en la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación en pos de garantizar el derecho al aborto legal seguro y gratuito. **Artículo 2):** A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación. **Artículo 3):** De forma. Con la misma carátula **ENTRADA N° 0159/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 8** el nuevo proyecto que nos acercaron a la Secretaría.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): Exprésase el beneplácito por el debate que actualmente se lleva a cabo en el Congreso Nacional sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. **Artículo 2):** Exprésase el interés de este Concejo Deliberante para que prevalezcan, en el tratamiento sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, sus implicancias en relación con el acceso a la salud como derecho fundamental. **Artículo 3):** De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Qué bonito el debate, qué bonito porque estamos hace mucho tiempo, 30 años debatiendo esto, creo que o era un bebé o no había nacido el concejal que hizo la presentación del despacho alternativo por el MPN, algo que bueno fue una versión un poco más elegante del anuncio que el MPN hizo ayer de solicitar a este cuerpo que el debate vuelva Comisión, les recuerdo que este debate ya volvió a Comisión en este recinto o sea que tuvimos sobrado tiempo. Por el congreso han pasado 800 personas, hay movilizaciones, realmente es una movilización impresionante, pañuelazo por aire, tierra, agua,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todos lados y creo que hay un elemento que no da lugar a establecer el beneplácito a algo que han impuesto las mujeres después de años de lucha y después de cientos, miles de mujeres muertas por los abortos clandestinos, el debate amplio al que se refiere el despacho del MPN, la amplitud del debate hoy es: aborto legal o aborto clandestino, no hay mucha más amplitud que esa. La Cámara baja del Congreso se pronunció, hemos logrado un pedazo de la victoria que es la media sanción pero no me sorprende que el MPN porque además creo que van a ver en el resultado de la votación, sino es que logramos revertirla con nuestras intervenciones, van a ver la causa común que se va hacer con el despacho de recontra minoría que propone el MPN, que no lo hizo en comisiones, no lo hizo en los debates, se calló hasta este momento y hemos debatido mucho, cómo que no hemos debatido, si acá estamos asistiendo a una segunda vuelta de un ataque del oficialismo, en donde en la Cámara Baja ya había contado con el voto negativo de la diputada Sapag y ahora en la Cámara Alta, en el Senado, tenemos dos iniciativas que las quiero desenvolver y son las que empalman con el artículo 2 que propone el despacho del MPN cuando dice: "privilegiar las cuestiones de la salud" a secas que es el argumento que utiliza hoy el oficialismo para decirle no al aborto legal seguro y gratuito en el hospital o es lo que le dijo no la burocracia sindical de la CGT en el día de ayer cuando dijo a mí no me toquen el negocio de las obras sociales, bastante guita estamos amasando ahí que vienen con el problema de las mujeres. Hay dos senadores que han planteado dos proyectos uno es el proyecto de Pinedo, el senador de Federico Pinedo, y el otro es el proyecto del senador Guillermo Pereyra, por el MPN, que tienen muchas coincidencias ambos para trabar, para entorpecer la aprobación en la Cámara Alta se les ha ocurrido, como suelen hacerlo en otras cosas y Pereyra es un capo en esto, transformar el derecho al aborto o el debate del derecho al aborto, transformar a las mujeres en un negocio, el tráfico de bebés camuflado de adopción, el alquiler de vientres que propone Pereyra es un retroceso descomunal, retrógrado, violento contra las mujeres nunca se acordaron de las mujeres gestantes, ni siquiera las que hemos parido que tenemos que seguir criando y alimentando a nuestros hijos, alimentándonos nosotras incluso si queremos volver a ser madres, no les importa un cuerno eso y ahora sin embargo Pinedo plantea la posibilidad de ser donante, desde el momento de la gestación, de un feto para lo cual, Pereyra y Pinedo coinciden, Cambiemos y el MPN, coinciden en la necesidad de otorgarle un dinerario o un subsidio a esa mujer como paga del alquiler del vientre, pero no les preocupan las embarazadas que quieren llegar a término con su embarazo, de hecho más alevoso es que se les prohíbe a los hijos o a las hijas que haya nacido de ese embarazo la posibilidad de conocer su origen, su identidad el proyecto plantea el desconocimiento de la donante en este caso, o sea que las mujeres en los proyectos tanto de Pereyra como de Pinedo ya no tienen ni siquiera nombre y no tienen voz, tan alevoso es, si quieren les cuento más y se pueden ir retorciendo en las bancadas, algunos aprueban esto, las mujeres tenemos que pedir permiso a nuestras parejas en el caso que decidamos poner en adopción el feto que tenemos en el vientre pero las adolescentes le tienen que pedir permiso a los padres, o a las madres o quien esté a cargo de su tutela y hasta las menores de 13 años, Pereyra y Pinedo, el oficialismo nacional y el provincial, consideran que una menor de

13 años está embarazada sin tener en esa historia una situación de abuso o violación?. Lo que Pinedo y Pereyra quieren hacer es borrar el artículo 86 del Código Penal, el que establece hoy el aborto no punible en el caso de abuso de violación, algo que en muchas provincias se está negando y hemos llegado a noticias de niñas que están gestando a riesgo de perder su vida. Esto es lo que quiere, detrás de este proyecto, esta contrapropuesta que trae el MPN intentar imponer cuando habla en el Artículo 2 de la salud pública y no sé cuántas cosas más, ve con beneplácito que se debata algo que ellos no quieren debatir, macana que ven beneplácito, por ellos preferirían que esto ni se debata, lo han dicho en la Comisión, en Labor Parlamentaria dijeron para nosotros esto no se tiene que discutir y el presidente del bloque del MPN dijo, disculpe fue mi profesor pero ahora yo se lo digo a usted, una burrada total una desaprobación a ese planteo porque les aclaro algo, la contrapropuesta que traje de despacho en el día de hoy es la que se votó en la Legislatura que no es la del Congreso, no es la Cámara Baja, no es de la Cámara Alta pero sin embargo hubo un debate, atraviesa todo el país, le pese a quien le pese este tema, y fue incluso la propuesta que hizo su propio bloque y que ahora al calor del debate nos vamos acercando al 8 de agosto lo quiere anular en este Concejo Deliberante, quiere adaptar la realidad a su necesidad política entonces bueno no pudo lograr convencerme de que vuelva atrás a Comisión con el proyecto, no pudo convencerme de que les lave la cara porque intentamos ver si había una posibilidad, nunca descontamos esa posibilidad, pero ya lavarle la cara, secársela, ponerle la cremita y maquillarlo imposible, no nos da para una cosa así porque va en contra de la lucha que cientos de miles de mujeres llevamos adelante en este país, estamos en contra de la legión de huérfanos institucionalizados que Pereyra y Pinedo quieren llevar adelante, estamos en contra de la ofensiva oscurantista de la Iglesia Católica Evangélica y de todas las iglesias que están atacando en estos días todas las manifestaciones de las mujeres que en todo el país vamos a llegar el 8 de agosto con una gran movilización como la tuvimos el 13 de junio y Pereyra nos ha dado una idea, y con esto voy a cerrar la intervención y llamo a todos, a todas los concejales y concejalas que aprueben este Proyecto de Declaración a favor de la votación y la aprobación del aborto legal, seguro y gratuito y es hora de mandar esta clase social al basurero de la historia porque ellos no quieren llevar a un retroceso histórico, se me acaba de ocurrir una idea, me la ha dado el senador, empresario y burócrata Guillermo Pereyra, que el próximo pañuelazo sea en las puertas del Sindicato Petrolero. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Por supuesto que en el mayor de los respetos hacia quienes han presentado un despacho alternativo pero decir que desde esta banca y desde este bloque vamos a sostener el despacho que estaba a consideración, que ha tenido algunas modificaciones menores pero que del cual somos firmantes además, en el convencimiento de que la autodeterminación de las mujeres es lo que debe primar y por supuesto poniendo siempre al frente que se trata de una problemática de salud pública que de ninguna manera se resuelve con una acción penal de por medio para aquellas mujeres que deciden una u otra opción. En nuestro caso compartimos la necesidad de haber encontrado alguna propuesta superadora que implique que todos los bloques políticos se

sientan reflejado por eso no pudo ser posible verdaderamente hubo intentos valiosos pero no fue posible, finalmente aquí se expresan las posiciones de los concejales que tienen representación política y yo verdaderamente deseo decirle a los senadores y senadoras de la nación que traten el proyecto y que lo aprueben, habrá otros que tendrán otra mirada, otra visión, otra idea y también es válida, en mi caso deseo hacerlo como concejal, lo hice en forma personal públicamente pero deseo hacerlo como concejal y este es el ámbito apropiado. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Este es un tema que es transversal, no distingue ni clases sociales, ni partidos políticos, ni religiones tampoco. La verdad es que yo desde el primer momento me he manifestado a favor, estoy a favor de la legalización del aborto, lo he dicho desde el primer momento y lo he manifestado públicamente y es convicción personal, somos miles de mujeres, somos miles las que nos estamos expresando a favor de nuestros derechos, de nuestra autonomía y de nuestra libertad, el aborto existe y esta es una oportunidad única que estamos viviendo, estamos viviendo un cambio de época, un gran movimiento de mujeres ha manifestado y ha avanzado y esto es fruto del trabajo y de esa lucha, como dijo la concejal preopinante, de 30 años de lucha de las mujeres, yo era una niña, seguramente no había nacido cuando empezó esta lucha y me siento orgullosa y estoy emocionada de estar viviendo este momento, es fuerte, es muy fuerte y con orgullo, me siento orgullosísima de estar acá en este momento y es difícil, es difícil cuando hay una sociedad dividida y con mucha belicosidad y mucha violencia pero es esta la oportunidad para que el aborto, haber primero el aborto existe, no lo podemos negar, es clandestino y es la oportunidad para que deje de ser clandestino, es la oportunidad para que deje de ser un peligro para la mujeres, a cada una de nosotras, a cada una de las mujeres más vulnerables tenemos que protegerlas, quiero al aborto legal ya, quiero que los senadores, y me encantaría que los senadores de mi partido también lo acompañen, me duele, es personal, estoy hablando desde mi lugar y desde mi convicción personal como mujer y antes que ser militante de mi partido soy mujer y lucho por mis derechos, estamos construyendo derechos, esto no es ni más ni menos que eso, quiero hacerme cargo, no quiero mirar a un costado y sabemos que es un problema de salud pública y sabemos que es un problema de educación, sabemos que es necesaria la educación sexual, sabemos que es necesario trabajar con los anticonceptivos desde la educación, desde la salud pública en los menores, sabemos que es necesario que el aborto sea legal para no morir. Respecto a todas las mujeres, a las mujeres que desean ser madres, a las que no lo desean, a las mujeres que fueron violadas, a las que no quieren transitar un embarazo, a las que no pueden transitar un embarazo porque correr riesgo su vida, como decíamos estas menores que las obligan a transitar un embarazo a costa de todo, sabemos que los métodos anticonceptivos no tienen el 100% de eficacia, que hay un montón de cuestiones que hay que allanar en ese camino previo a llegar al aborto, nosotros estamos hablando de salud pública, no estamos hablando si estamos a favor del aborto o no, estamos hablando que estamos a favor del aborto clandestino o el aborto legal, yo estoy a favor del aborto legal. Más allá de las manifestaciones o el acompañamiento o no, cuando voy al proyecto si

las comas y los considerando hay muchas cosas que no me cierran, sobre todo cuando, yo estoy hablando desde mi lugar personal, yo María Eugenia Ferraresso, después cuando empiezo a ahondar en los considerandos, lamentablemente no soy parte de la Comisión y quizás no participé en el debate que hubo en Comisión de Acción Social pero hay cuestiones que uno puede allanar cuando hablan de la Iglesia oscurantista y el pasado de la iglesia oscurantista y demás, son declaraciones fuertes pero en el fondo quiero decir que quiero que en el Senado se trabaje, se debata la legalización del aborto a nivel nacional y espero que se apruebe, ya sé que en el Concejo Deliberante no tenemos resorte, no somos nadie, no tiene nada que ver lo que nosotros opinemos con lo que puedan definir pero quiero decirles yo quiero que sea ley, quiero aborto legal ya. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Como ya hemos expresado públicamente, este bloque y en lo personal también, estamos a favor de la ley por el aborto legal, la despenalización del aborto consideramos que esta ley es necesaria para que dejen de morir mujeres por aborto clandestino, en la misma línea que declararon las concejalas, creemos que sí es un problema de salud pública, esta ley no va a obligar a nadie que haga aborto clandestino como así tampoco va a obligar a ningún profesional a practicarlo, creo que se trata del derecho a decidir, entiendo y por ahí hablando anteriormente con los concejales, las concejalas del bloque MPN el despacho que presentaron como así también la Declaración del bloque de FIT, nosotros lo que queremos, creo que el debate a esta altura ya no falta convencer a nadie, se está a favor o se está en contra por la libertad a decidir y como ya dijeron antes no se trata de aborto si o aborto no por eso es que vamos a acompañar la Declaración presentada por la compañera concejala Patricia Jure, dejar nuevamente en claro la posición de este bloque, estamos a favor de la despenalización del aborto. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Quiero aclarar que lo que ahora voy a decir es totalmente personal, nada tiene que ver con el bloque Cambiemos, esto es algo personal y es como yo pienso. Con respecto a este tema voy hacer especial referencia a las palabras y a las manifestaciones de la abogada constitucionalista María Angélica Gelli que es una gran referente en todo lo que tiene que ver con lo constitucional y con esto dejo reflejado mi posición, el artículo 19 de la Constitución Nacional establece el derecho a la intimidad y privacidad de las personas, se ha invocado la decisión de la mujer entorno a este artículo, entorno a este derecho de intimidad y privacidad, pero este artículo tiene un límite y el límite es frenar ante el daño a terceros es por eso que es crucial porque se produce la concepción de una persona humana se pondría un límite a esta concepción es por eso que no estoy de acuerdo con la despenalización del aborto, espero que respeten mi posición porque es verdad como dijo la concejal preopinante hay mucha agresión con este tema, está muy dividido pero como creo en la democracia y si esto tiene que salir del Senado y en forma positiva se respetará. Quería sentar posición. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Muy breve, en realidad para aclararle a la concejal Jure nosotros no estamos, o al menos algunos de nosotros, no estamos emitiendo una opinión personal sino precisamente estamos

planteando que es el ámbito natural de debate en el Congreso de la Nación que se está llevando a cabo un trabajo muy serio, que en este bloque algunos pensamos una cosa, algunos pensamos otra, yo tengo mi posición personal, por supuesto orientada por una cuestión de formación claramente hacia las políticas públicas. Entiendo que no es este el espacio para plantear mi posición porque precisamente así como la concejal le consulta a los trabajadores en muchas oportunidades, yo me tomo el trabajo de consultarle a quienes nos han sentado en esta banca y claramente existen posiciones antagónicas, sí por supuesto celebramos el debate, celebramos que se visibilice la cuestión, estamos plenamente convencidos que es el camino que hay que transitarlo y por supuesto respetamos la lucha que están llevando adelante todas las mujeres y en general muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, entendemos simplemente una manera de aunar una mirada que pretende rescatar y poner en valor este tema que es el debate, que es el paso que hemos dado como sociedad hacia plantear estas cuestiones públicamente, que estén en la agenda pública pero de ninguna manera, al menos nosotros, nos hemos metido en la cuestión de fondo porque el Consejo Deliberante no tiene ninguna injerencia en el tema, a modo personal muchos han hecho su planteo, la concejal preopinante, la concejala que hizo el despacho en minoría y por una cuestión legislativa terminan llegando al recinto en muchas oportunidades muchos temas que en realidad son más posiciones particulares que la cuestión legislativa a la cual tenemos que estar abocados para lo cual la gente nos ha elegido. Les quiero aclarar que de ninguna manera he planteado una posición sobre la cuestión de fondo sino poner en valor el trabajo que se está haciendo en el Congreso de la Nación con profesionales, con especialistas, con mucha gente que opina de una manera o la otra y quiero decir más de ninguna manera estamos habilitados para exigirle al Congreso de la Nación un resultado, porque estaríamos siendo sumamente intolerantes precisamente con lo que se está tratando, con lo cual me parece, que es razonable que desde este Concejo como cuerpo planteemos nuestra posición en relación con el debate que es productivo, que se ha avanzado y que será el resultado que nuestros legisladores aborden o lleguen a partir del debate sano y democrático que es lo que tenemos que propender. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Laura Plaza. Concejal Plaza: Muchas gracias señor Presidente. Creo que se ha profundizado bastante o mejor dicho se ha dicho bastante respecto este tema aquí en el recinto y también en la Comisión de la que no formo parte, pero me interesa dejar sentada mi postura ,yo estoy a favor de la despenalización del aborto, soy madre de tres hijos y tuve la fortuna de tenerlos por elección pero sabemos que hay muchas mujeres que no pueden decidir, me ha tocado incluso como abogada defender a una joven víctima de abuso con 14 años embarazada y uno comienza a entender desde qué lugar y desde qué puntos de vista debe abordarse este tema. Respecto del ámbito del Concejo Deliberante y entiendo que no podemos desde aquí ordenar cuál debe ser la voluntad de cada uno de los legisladores en este caso en el Senado respecto a acompañar o no acompañar pero también destacar que hay un gobierno nacional, que en este caso, ha dado la libertad de que sus propios legisladores, como ocurrió en el Congreso de la Nación, puedan opinar y votar diferente y creo que eso es lo que tenemos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entender y aprender si queremos adoptar una postura consciente en un tema que tiene muchísimo que ver con nuestra moral. He educado a mis hijos y a mis hijas mujeres, fundamentalmente en el caso que nos concierne absolutamente libres, para que sepan lo que es la autonomía de la voluntad y poder expresarse y vivir en función de eso y entiendo que ese es el camino que como mujeres hoy debemos adoptar al momento de tomar definiciones respecto este tema. Por último me interesa dejar sentado que al menos en mi criterio cuando hablamos de despenalizar el aborto no significa que lo estemos haciendo obligatorio. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Fui aludida por lo tanto hago uso del derecho a intervenir. Primera cuestión, la Legislatura Provincial el día 6 de junio aprobó la Comunicación 96 a favor de la aprobación del proyecto en base al presentado por la campaña nacional por el derecho al aborto. Primer punto desaprobado porque el argumento del MPN es que eso no se puede hacer, ellos mismos lo hicieron, lo hicieron ellos mismos, hubo diputados de su bloque que votaron a favor y ojalá por la madurez del debate que tengamos en este recinto pase lo mismo con más concejales y concejalas. Segunda cuestión, el esfuerzo es enorme del MPN, denodado en función de licuar en esta propuesta un ni, decir un ni, bueno qué bien que se debata. A mí me interesa referirme a las jóvenes y a los jóvenes estudiantes que están acá porque ya les anticipé que este debate se iba a dar acá, que a veces no se entiende lo que se trata acá, la gente se para, va, viene, se cuchichea entonces les dije se va a presentar esta situación, entonces una estudiante que está sentada ahí me dijo: entonces esto puede llegar a rechazarse en el Concejo Deliberante hoy, entonces esto qué significa?, qué no se aprueba en el Congreso?, miren esa reflexión que hace esta estudiante, si bien me permitió después explicarles los alcances de esta votación, expresan en su inquietud que la votación de un Concejo Deliberante es muy importante, muy importante para todas las personas que en cualquier lugar de este país estamos luchando por este derecho a brazo partido y junto con el debate por el derecho al aborto los estudiantes y las estudiantes están peleando por la educación sexual integral en las escuelas, no salió hace unos días un informe en un matutino local diciendo en un título bastante grande que hay temor por lo que se trate en los colegios porque hay un artículo en la ley de educación sexual, que es el N° 5, que establece que debe respetarse la idiosincrasia de sus miembros, de los miembros de la comunidad y ha sido, soy docente, una de las dificultades mayores para poder desenvolver la educación sexual integral que no es solamente una materia o no es un aspecto biologicista del problema sino es la integralidad de las relaciones sociales que se dan en una institución y la orientación sobre la cuestión de género y obviamente los roles sociales, y acá el rol social, y por eso es tan importante en esta lucha, que podamos ver que lo que aquí se está haciendo sí es un pronunciamiento político, que no es verdad que uno personalmente, pero no le corresponde, si no es en el parlamento, para qué te postulaste entonces? Si acá se viene a discutir política, ándate a tu casa, anda a tu casa, porque acá hay un problema político y el problema político es que este debate traduce el lugar que tiene la mujer en el régimen social capitalista en donde la regimentación y la explotación de la mujer como trabajadora, acá estaban las trabajadoras

municipales, como quieren hacer con ustedes que si no trabajan ahora para poder bancarse los estudios, en poco tiempo va a ocurrir, tiene un doble papel, como trabajadora explotada y además haciendo la tarea doméstica en donde además en el seno del hogar se desemboca toda la violencia de ese régimen que también recibimos sobre nuestros propios cuerpos, no está desligado un problema del otro, no al cuete la consigna es integral, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito para no morir porque el problema es que el negocio del aborto clandestino es un negocio millonario para los empresarios que ahora quieren la objeción de conciencia institucional y que es saludada por el obispo de la provincia, le digo al obispo que pruebe con laburar un día como cualquier trabajadora, y hacer de esto no solamente un negocio sino un acta de defunción para las mujeres, es macana que se defienden las dos vidas, no le concedamos el sello de Provida a los que están a favor del aborto clandestino, no son Provida porque los Provida no dejan sin laburo a las mujeres como hicieron en los contratos del municipio, los Provida no matan de hambre a las familias trabajadoras, los Provida no reprimen y asesinan trabajadores, entonces Provida macana, acá estamos discutiendo esto que se debe discutir en este parlamento porque sino no se tiene que discutir en las escuelas, si no se discute acá, tampoco se discute en las escuelas, dónde se discute? En el confesionario? A dónde vamos las mujeres?, entonces me parece sumamente clarificador porque salga cual sea el resultado hasta el último segundo de este debate me juego entera como hasta el 8 de agosto que demos vuelta esta situación y le pido al MPN que retire su despacho y que libere la votación como corresponde y no intente desviarla con un biri biri que no dice absolutamente nada porque no se animan a decir que están en contra, digan que están a favor del proyecto del senador Pereyra y del senador Pinedo, critíquenlo, no han abierto la boca, no dicen nada, entonces inventan este camino, este desvío, retiren el proyecto para que podamos decir limpiamente, abiertamente, sin ningún lugar a dudas si estamos con el aborto clandestino o estamos con al aborto legal. Nosotros estamos con la segunda opción y por eso luchamos. (Aplausos y cánticos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho proveniente de la Comisión. Los que estén por la afirmativa? Cinco votos por la afirmativa. A consideración de los señores concejales el segundo despacho que se ha tratado a que en el recinto. Los que estén por la afirmativa? 11 votos favorables. Seguimos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA Nº 0223/2018 - EXPEDIENTE Nº 1036-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE LILIANA BODOC PARA SER DESIGNADO AL ESPACIO VERDE Nº 048 EN EL BARRIO VILLA MARÍA - DESPACHO Nº 035/2018.** VISTO el Expediente Nº OE-1036-M-2018; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente Nº OE-1036-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Liliana Chiavetta, conocida como Liliana Bodoc, fue una escritora y poeta argentina que se especializó en literatura juvenil. Que se desea homenajear a dicha escritora, que nació en Santa Fé el 21 de julio de 1958 y que falleció el 6 febrero de 2018. Que en 2002 ganó el Premio Feria del Libro de Buenos

Aires. En 2004 y 2014 la Fundación Konex honró a Liliana Bodoc con el Diploma al Mérito, y en 2014 le otorgó el Premio Konex de Platino. En 2008, recibió el premio Barco de Vapor en la Argentina, por su novela "El espejo africano". En mayo de 2016 recibió el título Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo, donde luego dictó un taller de escritura literaria. Que en el expediente de referencia obra informe de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, donde consta la disponibilidad para que el Espacio Verde N° 048 sea designado con el nombre "Liliana Bodoc". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1º): Designase con el nombre "Liliana Bodoc" al Espacio Verde N° 048, ubicado en Avenida Olascoaga entre calles Emilio Guiñazu y Cerros Colorados al sur, y Ricardo Güiraldes y Lavalle al norte, en el barrio Villa María. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de la palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0335/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROJ. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL INCONDICIONAL APOYO A LA LUCHA QUE LIBRA LA DOCENCIA NEUQUINA - DESPACHO N°: 037/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-140-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-140-B-2018; y CONSIDERANDO: Que las trabajadoras y trabajadores de la educación protagonizan una extraordinaria lucha en defensa de su salario. Que la justeza de la lucha librada por la docencia neuquina, está dada por salarios que se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. Que el rechazo del gobierno a garantizar un aumento salarial que cubra el aumento de la inflación a lo largo de todo el año, expresa la voluntad de avanzar en una confiscación salarial. Que el regateo del gobierno a garantizar, siquiera, un aumento equivalente al aumento de la inflación a lo largo del año contrasta con los beneficios otorgados y garantizados a los grupos capitalistas y especuladores financieros. Que el decreto emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, que cierra la negociación salarial con el gremio docente, los descuentos a los docentes por los paros realizados, y el proyecto de Ley presentado por el oficialismo provincial en la Legislatura, que apunta a crear un plus por presentismo, representan atropellos y provocaciones inadmisibles contra el derecho a huelga de los trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el completo e incondicional apoyo a la lucha que libra la docencia neuquina, nucleada en la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (Aten), en defensa de una recomposición salarial que supere los índices inflacionarios y en defensa de la educación pública en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conjunto. Artículo 2): Exprésase el rechazo al decreto emitido por el Poder Ejecutivo Provincial que fija, de manera unilateral, un aumento salarial que ha sido rechazado por las asambleas docentes. Artículo 3): Exprésase el apoyo al reclamo de la docencia de que sea convocada, en forma inmediata, una mesa de negociación salarial. Artículo 4): Exprésase el repudio a los descuentos salariales que ha realizado el Poder Ejecutivo Provincial y al proyecto de ley presentado en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, que apunta a la creación del ítem presentismo, por inscribirse ambas iniciativas en una ofensiva contra el derecho a huelga. Artículo 5): Exprésase el repudio a cualquier tentativa de sanción a la diputada Angélica Lagunas por su participación y apoyo a la huelga docente. Artículo 6): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (Aten), al Poder Ejecutivo Provincial y a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Artículo 7): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Está totalmente vigente este proyecto por más de que ha cumplido un ciclo la lucha docente con una victoria muy importante que hay que defender porque después el índice de precios al consumidor y la inflación según quien la mida puede ser un aumento miserable, un aumentito o un aumento, está totalmente vigente porque existe una iniciativa contra diputada Angélica Lagunas y está totalmente vigente porque ya no me sorprende nada, después de la votación que tuvimos recién, con algunos que me vinieran a proponer un frente desde el MPN hasta el Frente de Izquierda les digo: rechazado pero no por la de hoy sino porque lo de hoy ratifica que, se acuerda concejal en la leyenda del escorpión bueno, a usted le faltó decir quién era el escorpión, el escorpión estaba en nuestras filas. Este proyecto es sumamente importante porque reivindicamos la lucha de los trabajadores y trabajadoras de la educación porque la vamos a seguir dando. Aquí tenemos, como les decía recién, una lucha por la educación sexual integral, una lucha por las condiciones edilicias y por supuesto vamos a tener una nueva lucha en función de las reivindicaciones salariales y los derechos de organización de las compañeras y compañeros trabajadores de la educación, una lucha que tiene una bandera muy importante que es que todos los responsables materiales y políticos del asesinato del compañero Carlos Fuentealba vayan presos. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias señor Presidente. Tengo claro en el lugar que estoy y las chicanas a esta altura de la Sesión generalmente no las respondo, menos ahora. Voy a acompañar el Proyecto de Declaración del cual es autora la concejala preopinante, lo que sí quisiera, si nos permiten, es incorporar un artículo en donde se exhorte o se inste al gobierno nacional, al Poder Ejecutivo Nacional, al cumplimiento de la Ley de Educación Nacional N° 26206 sancionada en el año 2006 y a la Ley de Financiamiento Educativo sancionada en el año 2005. Por qué me parece importante incluir este artículo en esta Declaración?, porque justamente la Ley de Financiamiento Educativo y el espíritu de la Ley Nacional de Educación son las que establecen las obligaciones recíprocas entre el Estado Nacional y los estados provinciales y precisamente en el artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo se establece que el Estado Nacional debe convenir de forma paritaria con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representantes gremiales las condiciones laborales, las condiciones salariales, las condiciones referidas a la capacitación y en ese punto específicamente, sin ir más lejos y para no nombrar otros artículos y ahorrar tiempo, el no cumplimiento de ese artículo precisamente de la Ley de Financiamiento Educativo es el que da origen a que proliferen distintos conflictos, incluso hasta esta época del año, en las provincias porque la nación justamente no cumple con la primer cuestión, sentarse una vez por año, antes del inicio del ciclo lectivo y establecer un piso salarial docente de referencia para todas las provincias. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo la moción del concejal Marcelo Zúñiga a la incorporación de dicho artículo. Los que estén por la afirmativa? No cuenta con los votos necesarios para aprobar la moción. Ahora pongo a consideración de los señores concejales el despacho anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? Cinco votos por la afirmativa, no reúne la mayoría. Continuamos con el Orden el Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0364/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE UCPLV - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA 10638 - PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 039/2018.** VISTO el Expediente N° CD-152-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-152-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los Artículos 2) y 3) de la Ordenanza N° 10638 deben ser adecuados a las estructuras actuales de la escuela media neuquina, teniendo en cuenta que dichos artículos hacen especial mención a las categorías que pueden ser acreedoras al premio "Mejor Estudiante de la ciudad de Neuquén". Que es necesario ser integral y equitativo en el otorgamiento de los reconocimientos bajo cualquier mecanismo. Que la educación secundaria es un derecho de los y las ciudadanos/as y es menester valorar el esfuerzo que significa finalizar los estudios de nivel secundario sin importar condición social, edad, actividad, etc. Que los y las estudiantes que concluyen su educación media en escuelas o institutos de orientación técnica deben ser considerados una categoría más, ya que es otra modalidad con carga horaria superior al resto. Que existen modalidades de cursados contemplados en diferentes planes educativos, por lo tanto para ello deberán establecerse categorías sujetas a: turno y años de cursado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 2) de la Ordenanza N° 10638, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2): El premio al mejor estudiante de la ciudad de Neuquén se otorgará sujeto a las siguientes categorías: a) Modalidad: Bachilleres y/o Peritos Mercantiles en sus distintas orientaciones; Años de cursado: 5; Turno diurno: mañana y tarde; Premio a Otorgar: 1º y 2º. b) Modalidad: Bachilleres y/o Peritos Mercantiles en sus distintas orientaciones; Años de cursado: 3 o 4; Turno: vespertino/ nocturno; Premio a Otorgar: 1º y 2º. c) Modalidad: Técnicos en sus distintas orientaciones; Años de cursado: 6; Turno/horario: mañana y tarde; Premio a Otorgar: 1º y 2º." Artículo 2): Modifícase el Artículo 3) de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10638, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3): Para ser acreedores del premio los dos elegidos en cada categoría deberán haber tenido los mejores promedios en el último año de enseñanza y cumplir con los siguientes requisitos según modalidad que corresponda -escuela media común, escuela vespertina o nocturna y escuela técnica- respectivamente: a) Haber cursado en escuelas de Enseñanza Media de la ciudad de Neuquén los últimos cinco (5) años. b) Haber cursado todo el secundario en escuelas de Enseñanza Media Vespertinos o Nocturnos de la ciudad de Neuquén, 3 o 4 años según el plan. c) Haber cursado al menos cinco (5) años en escuelas de Enseñanza Técnica de la ciudad de Neuquén." Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Breve, primero quiero agradecer a Lucía Pérez que es la directora de formación laboral que nos cercó la inquietud a nuestro bloque, a la Comisión y con quien pudimos abordar esta situación y proponer realizar una propuesta de mejora a la ordenanza, en este caso concretamente lo que se hace es incluir a los estudiantes de nivel medio de la modalidad técnica que cursan carreras de 6 años, como se explicó en el proyecto y en los considerandos del premio ,por cuanto estaban excluidos hasta el momento así que creemos que es un acto de justicia y que los estudiantes de la modalidad técnica de todas las instituciones públicas de la ciudad van a estar incorporados al momento de la ponderación y evaluación. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Soy docente hace 20 años, quiero fundamentar porque no voy a compartir esta propuesta. Si bien entiendo que se intenta equilibrar o incorporar a sectores del educación que no están en esta Ordenanza que ya existe. Como docente intenté formarme, porque las influencias uno las tiene de su propia educación, en no permitir o no engancharme en la onda de los premios y castigos porque el proceso de aprendizaje es muy complejo y el proceso de aprendizaje está condicionado por muchas variables socioculturales, económicas y exigirle a los estudiantes determinadas condiciones, por ejemplo ser los mejores, uno cómo puede ser el mejor o la mejor?, me parece que en primer lugar deberíamos estar defendiendo que todas las estudiantes y todos los estudiantes puedan tener una beca que les permita no abandonar la escuela y tener las condiciones para poder desenvolver su aprendizaje de la mejor manera, como maestra me tenido que encontrar entre la espada y la pared muchas veces para el otorgamiento de becas de estudiantes en donde me han pedido el rendimiento académico y me negué hacer la presentación de un rendimiento académico porque una beca muchas veces la necesita una chica o un chico que no le está yendo bien porque tiene muchos problemas, porque muchas veces falta porque tiene a su madre o a su padre trabajando todo el día, porque a veces tiene que trabajar y los estudiantes secundarios muchas veces tienen que trabajar, o no nos acordamos que en otras épocas de nuestra vida nos decían estudias o laburas, mi vieja me lo preguntó, después cuando ya había empezado a estudiar me dijo, che llegó el momento que tenés que estudiar y trabajar porque ya no puedes elegir, ahora muchas veces no podés estudiar porque tenés que trabajar y tenés que llevar la plata a la casa, entonces yo quiero aprovechar ya que sea el planteado esta iniciativa, que entiendo el interés que persigue, pero por una cuestión de principios que me parecen que

no puedo cruzar la línea no estoy a favor de mantener un régimen de premios y castigos de acuerdo a evaluaciones que tienen además un sistema de puntaje que no expresa si alguien ha avanzado, ha madurado en un aprendizaje, cuál ha sido su evolución, qué procesos ha podido superar, cuáles han sido sus bloqueos, todas esas cuestiones es que me parece que este tipo de cuestiones no contempla, es como la elección de la reina, creo que ante estas cosas habría que abrir un mismo debate, quién es el mejor, qué se puede establecer de quién es la mejor o el mejor estudiante, quién es la más linda, qué es eso, cuál es el modelo de estudiante si no tenemos en cuenta las condiciones que tienen esos chicos y esas chicas en donde tendrían que tener el boleto educativo gratuito, una beca que pueda cubrir la canasta educativa estudiantil, trabajo sus padres, sus madres etc. etc. Ese es el fundamento a mi voto negativo en este caso. Gracias. Concejal Presidente: Mucha gracias concejala. No habiendo más pedido de la palabra vamos a poner a consideración del cuerpo el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Siete votos afirmativos, no reúne los votos necesarios para su aprobación. Seguimos con un Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0370/2018 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARAR EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UNA BASE DE OPERACIONES MILITARES DE ESTADOS UNIDOS EN LA MESETA NEUQUINA - DESPACHO N° 040/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO la necesidad de que el Concejo Deliberante de Neuquén se pronuncie contra la instalación de una base de operaciones militares de EE.UUU en la meseta neuquina, presentada bajo la figura de “ayuda humanitaria” y el Expediente N° CD-158-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: La necesidad de que el Concejo Deliberante de Neuquén se pronuncie contra la instalación de una base de operaciones militares de EE.UUU en la meseta neuquina, presentada bajo la figura de “ayuda humanitaria” y el Expediente N° CD-158-B-2018; y CONSIDERANDO: Que a través de los medios de comunicación de nuestra región, se conoció el arribo a Neuquén de una delegación oficial del gobierno de los Estados Unidos, con el objetivo de retomar la construcción de una base militar en la meseta neuquina. Que esta Base se hará en cercanías de la Autovía Norte, lugar estratégico para el circuito petrolero y del aeropuerto internacional Neuquén. Y que la misma, es presentada como un Comité de Emergencias para ayuda y apoyo a Defensa Civil Provincial, claro está, bajo el eufemismo de” ayuda humanitaria”. Que es de una gravedad insumida que los fondos aportados para la construcción son a partir de donaciones de US Southern Command, o más conocido por Comando Sur de los Estados Unidos. Esta institución, integrada y conformada por varios organismos militares de EE.UU- ejército, fuerza aérea, naval- es responsable de proporcionar seguridad en zonas conflictivas o de alto interés para el para el país. Por ejemplo, es responsable de la defensa del Canal de Panamá y sus principales jefes han participado en las masacres de Afganistán e Irak. Que se trata de una reactivación del proyecto, puesto que en el 2012 se paralizó, en buena medida debido al escándalo que significo el mismo emprendimiento en Chaco. Allí quedó expuesto que la llamada “ayuda humanitaria” representaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el espionaje ilegal, "formación de las policías provinciales" en la represión interna y secuestros clandestinos. Que la puesta en marcha de esta base representa un avance de la injerencia imperialista en la región, y por lo tanto un ataque a nuestra soberanía, allanada por el macrismo y los gobernadores. Que responde a una orientación más general del gobierno provincial y nacional, enmarcado en las exigencias de las multinacionales que operan en el negocio de los hidrocarburos. Es, a su vez, parte de los operativos represivos del partido de gobierno (MPN) y del macrismo (como antes del kirchnerismo). Ya en el año 2014, la justicia neuquina y el gobierno provincial firmaron un acuerdo con el FBI para el desarrollo de capacitaciones en inteligencia contra la protesta social, luego la militarización y traslado masivo de gendarmería nacional a la Patagonia en zonas " conflictivas", signada por los reclamos de pueblo originarios y conflictos obreros. Que como se podrá apreciar, este derrotero tiene un claro objetivo: en momentos de enorme inquietud popular, la base militar (Comité de Emergencia) apunta a desplegar un vasto y aceitado aparato de espionaje y represión de la protesta social. Y que por lo tanto es necesario un claro rechazo de este Concejo Deliberante a esta base militar, disfrazada de ayuda humanitaria. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): EXPRESASE el más enérgico rechazo a la instalación de una base de operaciones militares del gobierno de los Estados Unidos en nuestra meseta neuquina, disfrazada de ayuda humanitaria para Defensa Civil Provincial. Artículo 2): EXPRESASE el apoyo a todas las acciones de la población, organizaciones sociales, ambientales, sindicales y políticas, para lograr el retiro de la base de operaciones militares. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Estamos como en un embudo, tenemos todo amontonado en la última Sesión antes del receso. Voy a empezar por el final, ayer participé de una masiva multisectorial que se hizo en el local de SEJUN, participamos alrededor de 60 organizaciones sindicales, políticas, sociales que nos estamos organizando en función de rechazar la instalación de esta base que ha tenido la visita de una delegación del gobierno de los Estados Unidos para retomar, porque no es una historia nueva, la construcción de una base militar en la meseta neuquina y digo base militar en la meseta neuquina porque si bien está disfrazada de ayuda humanitaria, el Comité de emergencia para ayuda y apoyo a defensa civil provincial, sería el destinatario, esta base que va estar en la autovía norte, en el camino del petróleo, tiene fondos aportados por el comando Sur de los Estados Unidos, estamos hablando de una institución que está integrada por varios organismos militares de Estados Unidos el ejército, la fuerza aérea, Naval, etc. etc. y que tiene una historia. Sapag, el ex gobernador Sapag, hizo este acuerdo paralelamente con el ex gobernador de Chaco Capitanich, digo para que vayamos viendo quién es quién acá, no? Capitanich en el 2012 siendo gobernador firmó este acuerdo en los mismos términos que Sapag y en el 2014 estalló un escándalo, Capitanich ya era funcionario del gobierno nacional de Cristina Kirschner, saltó por los aires la denuncia de que se trataba, como acá en Neuquén, de una base militar yanqui en las tareas de espionaje, de intervención frente a las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifestaciones sociales que en la provincia de Neuquén tiene muchísimo interés por parte de los reclamos de empresas multinacionales, fundamentalmente las petroleras, un trabajo de espionaje, un trabajo ilegal que también en esos años tuvo algunos precedentes, algunas noticias que las empecé a recordar, que fue el acuerdo del gobierno provincial de entrenamiento con el FBI y también con la denuncia que hicimos con muchos organismos de derechos humanos de la famosa unidad de actualización social, que estaba ahí mi barrio, el barrio Belgrano y que fuimos, hasta las marcamos para que los vecinos sepan dónde estaban los espías de los luchadores. Este tipo de emprendimientos que tienen un terreno asignado y demás es parte del acuerdo de Macri y de los gobernadores de todos y todas los gobernadores y gobernadoras que ajustan en su provincias, que apoyan el pacto fiscal y el pacto de ajuste contra los trabajadores y que pretenden acá intervenir en zonas conflictivas pero a la medida de lo que lo han hecho en el canal de Panamá y como lo han hecho en las masacres de Afganistán e Irak, eso lo recordamos ayer en la multisectorial, este Proyecto de Declaración no solamente expresa el rechazo a la instalación de esta base militar sino también expresa el apoyo a todas las acciones de las organizaciones, que digo somos 60 o más, sindicales y políticas, que ya aprovecho para decirles que mañana va a haber una conferencia de prensa en el hall central de Universidad Nacional del Comahue porque vamos a convocar a la primera acción de magnitud de lucha porque todos, y de hecho este proyecto existe por varias manifestaciones que se han dado, el día 9 de julio vamos a participar no solamente de todos los desfiles que se hagan o manifestaciones en cada una de las localidades de la provincia sino que también esta multisectorial, fuera la base yanqui de Neuquén, se convoca a las 10:30 de la mañana el feriado 9 de julio para asistir en una caravana hasta el lugar en donde se pretende construir esta base militar yanqui. Es muy importante la repercusión que esto pueda tener, vamos a tomar otras iniciativas, vamos a reclamar la interpelación del gobernador de la provincia para que dé respuesta sobre esto y la necesidad obviamente, ayer habláramos, de una iniciativa popular que reúna a miles y miles de firmas en toda la provincia, por eso un buen paso sería comenzar con esta Declaración que en el Concejo Deliberante presentamos apenas supimos la noticia de la reactivación de este proyecto. Gracias señor Presidente. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve, para obviamente adherir a la Declaración que rechaza a esta posibilidad, la verdad es que es casi una ofensa para los neuquinos recibir ayuda humanitaria, Neuquén es la provincia más rica de Sudamérica, no necesitamos ayuda humanitaria, no necesitamos los rezagos militares de Estados Unidos o del comando Sur de Estados Unidos para tareas de prevención, de rescate o de salvamento en el área de Defensa Civil. El lugar donde se va instalar le pertenece a la dirección Provincial de Defensa Civil, un lote muy importante en la zona de meseta y allí según el plan de esta propuesta es construir una sede que vale aproximadamente U\$S 2.000.000, o ese es el monto que está dando vueltas para la sede, la verdad que no lo necesitamos, la provincia tiene un presupuesto millonario, podría en el marco de la Ley 840, que es la ley que crea las defensas civiles allá por la década de los '60, podría verdaderamente poner en valor a la Defensa Civil Provincial y a las Defensas Civiles

Municipales y dotarlos por fin, por primera vez de una sede operativa acorde, recordemos que hoy la sede central se encuentra, de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en pleno centro de la ciudad Neuquén, en una casa de pequeñas dimensiones, digo allí es poco lo que se puede hacer, entonces debemos exigir y poner a consideración que el presupuesto provincial jerarquice a la Defensa Civil pero no la ofensa de una ayuda humanitaria que verdaderamente no necesitamos, no queremos, o por lo menos un grupo importante de personas, hombres y mujeres entendemos que es una ofensa para la provincia de Neuquén. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Muchas gracias señor Presidente. La verdad que para mí es un honor poder traer a este recinto algo de la historia de nuestra querida Defensa Civil Provincial, de la que fui parte algunos años. Concejales y concejalas de este recinto, la verdad que uno todos los días se sorprende de este Concejo Deliberante y de la creatividad de concejalas que plantean una base militar en donde más alejado de la realidad estamos imposible, también quiero transmitirles que o por mala intención o por simple desconocimiento se pretende arrastrar a sindicatos y trabajadores y trabajadoras al posible papelón, por qué? Porque yo voy a explicar de qué se trata este desarrollo que se está realizando en la meseta, en primer lugar no es una base militar lo que se está construyendo, en segundo lugar el ejército no tiene absolutamente nada que ver como así también el comando superior del ejército de los Estados Unidos en el financiamiento de esta sede de la Dirección Provincial de Defensa Civil y les voy a explicar la historia de cómo se da este proyecto de ayuda humanitaria que es desarrollada por la embajada norteamericana, por ahí por falta de lectura, por desconocimiento o por mala intención se pretende transmitir a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas de Neuquén que ese financiamiento viene del ejército y puede por ahí a lo mejor, apelo a que pudo existir una confusión porque el proceso de desarrollo tanto de equipamiento como de infraestructura Defensa Civil se dio a través de dos caminos que han sido esenciales en el desarrollo de nuestra Defensa Civil, uno de ellos es la ayuda que el ejército norteamericano ha dado en relación al equipamiento que se ha dotado a la Dirección Provincial, no es elementos de rezago ni elementos en desuso que se encuentren en mal estado que a ellos no les sirva y que a nosotros nos sirve como el concejal preopinante ha expresado. El ejército de los Estados Unidos por normativa internacional da de baja equipamiento que por el solo cumplimiento del plazo no pueden utilizar, ese equipamiento sin ningún uso y que se encuentra en perfecto estado, el ejército norteamericano como así también ejércitos de otros países, ponen a disposición de sus respectivas embajadas ese equipamiento para que sea entregado a aquellos estados que así lo requieran, cuando el ejército transfiere ese equipamiento a la embajada, el ejército se desliga no solamente de toda responsabilidad sino que queda afuera de toda negociación con los distintos estados que asumen incorporarse a este programa. Entiendo que la confusión e introducir al ejército en un tema que tiene que ver con la construcción de Defensa Civil puede venir por ese lado, por eso me parecía importante aclararlo. La provincia, es cierto ha recibido equipamiento que el ejército puso a disposición de la embajada norteamericana y que la embajada norteamericana por una importante gestión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de nuestro gobernador Jorge Sapag, en su momento, y nuestro ganador Omar Gutiérrez dio continuidad a esa gestión hoy tenemos un equipamiento que dota a nuestra provincia de una capacidad de cuidado y de resguardo a 750 personas con catres, frazadas, carpas, cocina, baños preguntémosle a aquellos vecinos y vecinas que fueron afectados en el volcán Puyehue, en el volcán Calbuco, en la inundación del 2014, en la erupción del volcán Copahue, en el incendio de Ruca Choroy que arrasó con nuestros bosques más importantes de araucarias preguntémosle los vecinos y vecinas del interior de la provincia si no ha sido importante ese equipamiento para sobrevivir en una situación de desesperanza y de desesperación también, eso en primer lugar. Ahora les voy a contar de qué se trata este predio donde se va a construir la Defensa Civil, que hoy se encuentra jerarquizada y que hoy cuenta con tres lugares donde funciona, no solamente en el edificio que ha enunciado el concejal preopinante sino también en la calle Perito Moreno donde tiene sus instancias administrativas, en la calle Belgrano y Santiago del Estero donde tiene toda la parte de comunicaciones, el Centro de información de alerta temprana y en la calle Picún donde tiene un centro logístico que es ejemplo a nivel nacional. Ahora bien, cómo comienza la gestión para la construcción del edificio que centralice todos estos organismos allí en la meseta? Es un terreno del gobierno de la provincia que ha cedido a Defensa Civil provincial y que cuya construcción del edificio cuando la embajada norteamericana pone a disposición el equipamiento de la Defensa Civil propone la posibilidad a través de este programa de ayuda humanitaria, que no tiene nada que ver con el programa del ejército ni del comando superior del ejército de Estados Unidos, lo pone a disposición de los estados. A raíz de un conflicto político entre la presidenta Cristina Kirchner, en su momento, se dio marcha atrás a este proyecto, con la nueva gestión de nuestro presidente Macri se ha podido, con estas relaciones con las embajadas, no solamente la norteamericana sino del resto del mundo, se ha podido reactivar este proyecto y hoy nuestra Defensa Civil ve como una realidad pronta y cercana la construcción de su propio edificio, que no va a beneficiar a la Defensa Civil provincial ni la va a jerarquizar más de lo que ya está, que va a beneficiar a cada vecino y vecina que en cada una de las situaciones de emergencia tenga que tener una respuesta rápida, efectiva y eficiente. En ese espacio no va a funcionar una base militar como se pretende engañar a todos los vecinos y vecinas de Neuquén, en ese edificio va a funcionar la Dirección Provincial de Defensa Civil con una centro de información de alerta temprana, con un centro de acopio y fundamentalmente con un centro que va a permitir evacuar a más de 500 personas, así que concejales y concejalas si ha quedado alguna duda yo les he dejado una carpeta con toda la información detallada de esta acción que está llevando adelante el Ejecutivo Provincial por eso después de haber puesto a disposición esta información entiendo que hay hasta una mala intención y operación política para evitar que siga creciendo la institución con recursos que se los ha ganado porque haber accedido a esos recursos implicó el desarrollo de un plan de trabajo, de una proyección de trabajo y fundamentalmente de un trabajo serio y responsable vinculado al sistema de manejo de emergencias y gestión de riesgo. Así que, a todos los concejales y concejalas les pido que no acompañemos este disparate y no pasemos vergüenza ante nuestra sociedad neuquina. Concejal Presidente: Muchas

gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Voy a fundamentar mi posición en dos partes, aunque parezca contradictorio la realidad es así. Yo presenté un pedido de informe, calculo hace por lo menos un mes y medio y por omisión mía, no ha sido incorporado en el temario de la comisión respectiva sobre este tema básicamente para poder conocer, si existe, cuáles son los términos del convenio para poder fijar posición y tener información precisa sobre la cuestión, así que como todavía la situación no se ha resuelto procuraremos en adelante que se incorpore al temario de la comisión respectiva y que se dé curso. Segunda cuestión participé, en su momento calculo que no menos de 30 días, de una reunión que se hizo aquí en este Concejo con autoridades del gobierno la provincia, el Secretario de la Gobernación, Leonel Dacharry y Subsecretario de Defensa Civil, Martín Giusti, en donde accedimos los concejales que estábamos presentes a información y a la propia perspectiva que ha señalado la concejal el Vanina Merlo, yo quisiera en ese marco primero ponderar el trabajo que ha hecho y hace el área de Defensa Civil de la Provincia en muchas de las catástrofes articulando con el Ejército Nacional, no sólo aquí en la ciudad sino en toda la geografía provincial, de manera que no me pongo ni me voy a oponer a la consolidación del trabajo de esa área en la provincia, y mucho menos en nuestra ciudad y sobre todo en donde hemos participado de los grandes operativos de las dos inundaciones grandes que tuvimos en los últimos años, por un lado pero por otro lado soy parte de un espacio político que ha expresado la preocupación respecto de esta posibilidad de instalación de un centro de operaciones o una mínima ya ni siquiera lo materializo digamos, pero de una mínima injerencia del ejército Estados Unidos en nuestra región y en particular en nuestra ciudad, por lo tanto no estamos de acuerdo con la instalación de este tipo de bases en ningún lugar de la geografía provincial, mucho menos en nuestra ciudad. Quiero entonces manifestar que voy a acompañar esta Declaración básicamente porque entre 4 de julio y el 9 de julio prefiero siempre el 9 de julio, con lo cual una cosa no quita la otra, ponderar el trabajo del área de Defensa Civil, que si no ocurre nada hacia adelante todo lo que estamos planteando aquí será más que una manifestación y una posición política y el devenir histórico expresará que no ha ocurrido nada y tendremos una sede de Defensa Civil bien equipada para soportar todo pero mientras tanto acompaño la posición política de rechazar cualquier pretensión de los intereses extranjeros de instalarse aquí en nuestra región y que le sirvamos de cabecera de playa para sus propios intereses geopolíticos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Declaración recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa. No reúne los votos necesarios para su aprobación. Seguimos con el Orden del Día. Punto 4. Páginas 3 y 4. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna De Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0173/2018 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 291º) DE LA ORDENANZA Nº 12028 CÓDIGO DE FALTAS - SEGURIDAD INFANTIL - DESPACHO N° 024/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-051-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA.** **VISTO:** El Expediente N° CD-051-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que, es necesario continuar con la implementación de medidas de concientización sobre la seguridad vial. Que para desarrollar este proyecto de modificación fueron convocados a una mesa de debate organizaciones tales como Bien Argentino, Estrellas Amarillas, el Licenciado en Prevención y Transporte Axel Dell'olio y el Sien (Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén), todos ellos muy relacionados al tema que aquí se trata, y concluyeron que es indispensable y urgente modificar el Artículo 291) del Código Contravencional para generar conciencia en los adultos de lo que están padeciendo los menores en accidentes y/o siniestros viales. Que, según estadística viales, el 90% (noventa por ciento) de los hechos de tránsito son causados por errores humanos; de esta cifra se desprende la importancia de la concientización al momento de conducir. Que el uso de sistemas de retención infantil (SRI) reduce en un 40% las lesiones mortales y un 70% la posibilidad de sufrir heridas graves. Sin embargo, a pesar de su probada eficacia, el uso de estos sistemas esta poco difundida en nuestro país y es alto el índice de niños que son transportados en vehículos sin protección. Que bebés y niños necesitan de un sistema de retención infantil adecuado para su tamaño, peso, altura y limitaciones físicas y que se pueda adaptar a las diferentes fases de su desarrollo. El cinturón de seguridad abdominal y diagonal de tres puntos utilizados por los adultos no ha sido diseñado para los distintos tamaños y pesos de los niños, ni para las proporciones relativas diferentes de los cuerpos infantiles. Que los sistemas de retención infantil adecuados son diseñados específicamente para proteger a bebés y niños contra lesiones en caso de colisión o parada brusca, manteniéndolos lejos de la estructura del vehículo y distribuyendo las fuerzas de un choque a las partes más fuertes del cuerpo, generando un daño mínimo a los tejidos blandos. Que, según estadísticas del SIEN (Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén), en el año 2017, en los incidentes de Tránsitos asistidos por ellos, el 10% de las víctimas son menores de edad, se registraron 229 asistencias a menores de 14 años en accidentes de tránsito. Que, en lo que va del año 2018, esto es en sólo 3 meses, en los incidentes de tránsito se registraron sólo dos niños con sillas apropiadas, 12 niños con cinturón de seguridad de adultos, 16 niños sin cinturón de seguridad, y ya se cobró 3 vidas de menores de 5 años. Que llama poderosamente la atención en las estadísticas realizadas que se registran incontables mayores conductores con cinturón de seguridad, mientras que a los niños los trasladan sin cinturón, tanto en los asientos traseros como delanteros. Que estas observaciones confirman la necesidad urgente de incrementar la divulgación de la utilización del uso de SRI, generando normas y campañas masivas de concientización, aumentando la conciencia de riesgo de los padres y adultos y la valoración positiva de su uso. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): MODIFÍCASE el Artículo 291) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 291):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SEGURIDAD INFANTIL: Serán sancionados con multas de 100 a 200 (CIEN A DOSCIENTAS) unidades fijas: a) El que circulare con menores de 12 (doce) años ubicados en el asiento delantero. b) El que circulare con menores de hasta 12 (doce) años cuya estatura sea inferior a un metro con cincuenta centímetros (1,50 metros), sin utilizar sistema o dispositivo de retención infantil (SRI) correspondiente a su peso y/o altura debidamente homologado. c) El infractor podrá compensar el monto de la multa mediante la acreditación de la compra de un SRI (Sistema de Retención Infantil) a su nombre, siempre que se trate de la primera multa, con fecha posterior a la infracción, dentro de los treinta (30) días de notificada la misma.” Artículo 2): DERÓGASE el Artículo 45) de la Ordenanza N° 13679. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente. Voy a ser corta, concisa con el tema. Ya lo venimos trabajando hace bastante tiempo en la Comisión de Legislación General, tanto así fue el tiempo que tardamos en debatirlo dentro de la Comisión que se presentó después en la Legislatura un Proyecto de Ley Provincial de similares características y hoy fue aprobado el proyecto, es Ley, ya que en nuestra provincia los sistemas de retención infantil que incluyen los distintos sistemas desde los 0 a los 12 años la obligatoriedad de uso de sistemas de retención infantil hablamos de sillitas, butacas, boosters y los distintos elementos para proteger y generar seguridad vial con los menores de edad, ya es ley a nivel provincial. Es necesario legislar a nivel local, hemos mantenido reuniones con la gente del Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén, las estadísticas son alarmantes, ya lo hemos visto, hemos conversado sobre este tema, es prioritario implementar medidas que garanticen la seguridad vial de los menores trasladados no sólo en el lugar en el que tienen que ser trasladados sino con el sistema adecuado que reduzca el riesgo de lesiones en caso de siniestros viales. Hoy estamos presentando este proyecto que tiene la intención de complementar esta legislación que hoy es provincial para tener una obligatoriedad del uso de estos sistemas en nuestra ciudad, más allá de eso también hay otro proyecto que tiene que ver con el trabajo de campañas de concientización, lo vamos aprobar después de este, para que los vecinos y vecinas y los conductores de nuestra ciudad entiendan la importancia real que tiene la utilización de estos sistemas y trasladar a los menores en condiciones óptimas. Así que les agradezco, espero poder contar con la aprobación y el acompañamiento de toda las fuerzas porque no es ni más ni menos que garantizar e incrementar las condiciones de seguridad de los menores a la hora de trasladarlos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0268/2018 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL - DESPACHO N° 027/2018. DE MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-117-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-117-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Estado**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la obligación de incentivar, resguardar, difundir y garantizar el acceso al patrimonio cultural del pueblo. Que la promoción de los derechos culturales garantiza la autonomía en la participación de la cultura, que siendo de libre elección, toda persona y comunidad puede escoger. Que los derechos culturales son derechos humanos que respaldan el contexto de los derechos de igualdad, dignidad, no discriminación y libre elección. Que, en tal sentido, la Constitución Nacional en su Artículo 75º) Inciso 19), y los Pactos Internacionales contemplan la obligación de dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural. Que la Constitución de la Provincia del Neuquén, define a la cultura como el elemento esencial de la identidad de un pueblo. Que según lo contemplado en el artículo 105 de la Constitución de la provincia de Neuquén, *“La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado reconoce la diversidad cultural y étnica y garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales”* (...). A su vez contempla como responsabilidad del estado, el establecimiento de políticas permanentes y entre ellas, *“de la memoria histórica, de la riqueza artística”*. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16 Inciso 22) establece la competencia municipal para promover y difundir las manifestaciones culturales. Que en igual sentido la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén en su artículo 32, establece el compromiso municipal de garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales. Que los establecimientos educativos en todos sus niveles atesoran conocimiento en la elaboración de paper, tesis de grado y posgrado e investigaciones, todos los años, y a la cual solo pocas personas tienen acceso, siendo estas apiladas en bibliotecas o archivos poco difundidos. Que tanto en universidades públicas como privadas, y en cada una de sus facultades, se genera contenido de altísimo nivel académico, estudios de importancia que podía incorporarse a una base digital para un mayor aprovechamiento y de registro informativo. Que es de gran importancia la intervención por parte del Estado para incentivar el acceso a oportunidades de los artistas locales, y a la vez al asegurar el acceso a dichas manifestaciones por parte de los vecinos de la ciudad a la cultural propia de la localidad. Que la creación de la Biblioteca Digital Municipal no solo permitirá el acceso a los neuquinos de contenidos locales y regionales, sino que a la vez, permitirá romper las barreras locales y permitir que el contenido sea de acceso global. Que se remitió copia del proyecto original, a la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad (CDAI), a efecto de que emita opinión sobre la creación de la Biblioteca Digital Municipal. Que en razón de lo antes mencionado, el Consejo sugirió los puntos a tener en cuenta para el tratamiento del mismo: a.- Se especifique el lugar de acceso a la Biblioteca Digital Municipal (sitio web); b.- Determinar autoridad de aplicación; c.- Enunciación explícita de salvaguardar a los fines de salvaguardar los derechos de autor de los textos a publicar; d.- Se incorpore artículo eximiendo de responsabilidad a este municipio sobre el contenido de las obras publicadas; e.- Se realice un concurso público como establece el Estatuto de Empleados Municipales para la contratación del personal que administre la biblioteca; f.- Que se permita la publicación de obras completas o fragmentos de ellas. Que por todo ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Crease la Biblioteca Digital Municipal, para la difusión de manera pública, libre y gratuita, de contenidos científicos, literarios y artísticos, poniendo énfasis en producciones de elaboración local y regional. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar convenios con establecimientos educativos de todos los niveles, públicos o privados, organismos de investigación, editoriales, sujetos particulares, y demás organismos, que de común acuerdo consientan dar a conocer de manera gratuita sus producciones e investigaciones. Artículo 3): La autoridad de aplicación llevará a cabo las actuaciones pertinentes a la protección de los derechos de autor de las producciones de contenido científico, literario y artístico, contempladas en el material de la Biblioteca Digital Municipal. Artículo 4): El acceso a la Biblioteca Digital Municipal será mediante la página web oficial de este municipio. Sin perjuicio de ello, la autoridad de aplicación podrá disponer otros puntos de acceso, como así también desarrollar actividades de promoción y difusión del sitio web. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo Municipal quedará exento de toda responsabilidad sobre el contenido de las obras científicas, literarias y artísticas contenidas en el sitio web. Artículo 6): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Subsecretaría de Cultura y Turismo. Artículo 7): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sintéticamente en este proyecto, la idea central es poder incorporar a nuestro municipio una herramienta, a nuestro entender, muy importante para los tiempos que tenemos, con la tecnología de punta, nosotros estamos pensando en un lugar de encuentro de toda la cultura, todo el conocimiento de nuestra ciudad que queremos complementar con el archivo histórico que tiene el municipio donde tenemos la historia allí contada. El año pasado desde nuestro bloque se impulsó un Proyecto de Comunicación donde se estuvo hablando, algunos compañeros estuvieron hablando, en el subsuelo de la municipalidad donde recogieron la inquietud y las ganas que tenían los trabajadores municipales que querían digitalizar la biblioteca, una biblioteca digital es una herramienta que nos va a conectar con universidades del país y del exterior, estamos pensando en poder congregarse allí todos esos trabajos que descansan en las universidades públicas, privadas, en los colegios secundarios, primarios y también todos aquellos trabajos que acerquen los vecinos, creemos que es una forma de reforzar y profundizar la identidad neuquina a través de nuestra historia, por darles un ejemplo todos los domingos vemos en un diario regional una escritora neuquina que nos va contando historias de todo lo que ha tenido nuestra ciudad y son historias muy interesantes que están allí esperando. La idea acá es lo mismo, queremos que salgan esos trabajos, esas tesis de grado y posgrado, esos trabajos de los colegios secundarios, cuantas veces nos sorprenden los alumnos de las escuelas técnicas con esos descubrimientos que hacen con esas ferias de conocimientos. Creemos que realmente este es un instrumento para canalizar todo este trabajo que por ahí no se muestra. Uno de los problemas que aparecía, antes que nada quiero decir que este proyecto fue enriquecido por otros bloques pero también se le pidió participación al Consejo de Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad donde hicieron aportes muy importantes y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fueron enriqueciendo el proyecto, uno de los problemas que surgía en la comisión es el tema del presupuesto, para nosotros por lo menos así lo vemos desde nuestro espacio, creemos que es algo secundario porque creemos que hoy tenemos varias posibilidades para mencionar acerca del presupuesto primer lugar nuestro municipio es un municipio que según las autoridades municipales tiene \$ 600.000.000 de superávit, pero no obstante a eso aparte de los \$ 600.000.000 de superávit, nosotros estuvimos buceando un poco en el presupuesto y encontramos algunos títulos, lo decimos esto con todo respeto a la gente que allí trabaja y que hace el presupuesto, encontramos algunas partidas donde si juntamos un poco de cada partida creo que podemos incorporar recursos, para mencionar alguna, ceremonial y protocolo municipal \$ 10.000.000, comunicación y publicidad de actos de gobierno \$ 36.000.000, servicio de ornamentación de actos festivos y protocolares \$ 21.000.000 y otras partidas que aparecen por ejemplo en servicios sociales sin discriminar \$ 53.000.000, como idea para poder hacer un raconto de recursos para incorporar para este proyecto que estamos proponiendo, además también hay que mencionar que la Municipalidad tiene la Secretaría de modernización que se creó hace muy poco, también tiene subsecretaría de cultura por lo tanto creemos que las condiciones están dadas para que este proyecto pueda ser aceptado pero lo que más nos interesa, en primer lugar pedirle el voto a los compañeros concejales por este proyecto pero también nos interesa que este proyecto si sale aprobado, se ponga en práctica porque creemos y me fío de una nota del señor intendente del 26 de junio, en su cuenta de Face, dice "la educación es el camino, discúlpeme voy a leer, hoy tuve la satisfacción de entregar los certificados a jóvenes de distintos puntos de la provincia que realizaron la capacitación online en perforaciones" si uno mira esta nota, uno se pone contento con este proyecto pues pareciera ser que estamos en el mismo camino por lo tanto le voy a pedir a los compañeros concejales en su totalidad que nos acompañen, que creemos que la cultura neuquina necesita, las nuevas generaciones, las generaciones actuales necesitan de esa riqueza que tenemos escondida de nuestra ciudad y esta es una herramienta para para mostrarla. Nada más Presidente. Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. Concejales: 10 votos afirmativos, aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0394/2018 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-2018 - CARÁTULA : BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 13495 Y 13497 - CUPO DE DIFUSIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DISCOGRÁFICAS LOCALES - DESPACHO N° 0 29/2018. -- VISTO** la Ordenanza N° 13497 y N° 13495, la Comunicación N° 135/2016 y el Expediente N° CD-168-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-168-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la ordenanza N° 13497 establece el Cupo de Difusión de Obras Literarias y Discográficas Locales. Que el mismo posibilita la difusión de nuestros artistas locales, estableciendo que los locales de venta de libros de texto y las disquerías deben reservar un espacio de sus vidrieras y exhibidores internos, exclusivamente para aquellas obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideradas locales. Que consecuentemente, la Ordenanza Nº 13495, incorpora al Código de Faltas Municipal, Ordenanza Nº 12028, un tipo contravencional específico para aquellos titulares de los comercios aludidos que incumplieran con el Cupo Difusión de Obras Literarias y Discográficas Locales. Que corresponde a los titulares de dichos comercios, reservar los espacios en vidrieras y exhibidores internos, para las obras locales, y que en caso de no contar con las mismas, dicho espacio reservado no puede ser completado con obras de otra índole que las locales. Que la obligación genérica del Estado de incentivar, proteger, difundir y garantizar el acceso al patrimonio cultural del pueblo, ha sido contemplada de manera contundente por los textos de mayor jerarquía normativa integrantes de nuestro ordenamiento jurídico. Que nuestra ciudad cuenta con numerosos artistas, músicos y escritores, que en forma permanente editan sus discos y libros, advirtiéndose los intensos esfuerzos que los mismos realizan para dar a conocer sus obras al público en general. Que la falta de intervención por parte del Estado a la hora de igualar las oportunidades de los artistas locales frente a los masivamente conocidos, produce por imperio de las leyes de mercado, que vidrieras o exhibidores internos de los locales comerciales del rubro, le sean de acceso excepcional y esquivo. Que esta realidad incide en forma directa de manera negativa sobre la labor de nuestros artistas, en tanto contribuye enormemente al círculo vicioso de invisibilización de los mismos, imposibilidad de colocar sus obras y financiar sus nuevos proyectos. Que la protección e incentivo de las manifestaciones culturales tiene una doble faz, por un lado el derecho de los artistas locales a difundir sus obras literarias o discográficas y, por el otro, el derecho de todo vecino a tener acceso a dichas manifestaciones, que verdaderamente hacen a la vida cultural propia de la localidad. Que resulta importante a su vez que los visitantes de la ciudad puedan acceder sin mayores esfuerzos a los productos culturales de nuestra comunidad. Que en diversas reuniones y específicamente en ocasión de recibir, en el seno de la Comisión Interna de Acción Social de este Cuerpo Legislativo, a los representantes de músicos independientes (AMI) y representantes de escritores locales (La Mano en la Sed), los mismos informaron a los concejales del no cumplimiento del Cupo Difusión de Obras Literarias y Discográficas Locales. Que en la Comunicación Nº 135/16 ya fueran solicitados al Ejecutivo Municipal los informes sobre la aplicación y cumplimiento de la ordenanza anteriormente mencionada. Que a la fecha dicha Comunicación no fue respondida por el Órgano Ejecutivo Municipal, persistiendo a pesar del extenso tiempo desde su entrada en vigencia, el incumplimiento de las normas citadas. Que la preocupación por la falta de aplicación del Cupo Difusión por parte del Municipio, suscitó que al tema se avoque la Mesa Ejecutiva del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad. Que el Secretario de Cultura del Municipio le solicitó a dicha Mesa Ejecutiva que se elabore un proyecto de Decreto Reglamentario para ser elevado al Sr. Intendente. Que sin perjuicio de que dicha facultad le corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal, los miembros del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad, trabajaron durante varias reuniones en la confección de un proyecto de Decreto Reglamentario para la Ordenanza de Cupo Difusión, todo ello a fin de darle celeridad al trámite. Que el proyecto fue presentado por nota al Sr. Intendente en fecha 27 de Octubre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del año 2017, sin que a la fecha haya respuesta o debido tratamiento de dicho proyecto de Decreto Reglamentario. Que teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario proceder a insistir con la Comunicación 135/16, a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal regularice la aplicación de la mentada norma. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en términos establecidos por la Ordenanza N° 11840; eleve un informe, de acuerdo a lo ya solicitado en Comunicación 135/2016, sobre lo actuado en materia de ejecución de la Ordenanza N° 13497. Artículo 2): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe las inspecciones y controles pertinentes en los locales comerciales alcanzados por lo dispuesto en la Ordenanza N° 13497 y N° 13495, Cupo Difusión De Obras Literarias y Discográficas Locales. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 10 votos positivos. Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0398/2018 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13683 - PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN. DESPACHO N° 030/2018.** VISTO la Ordenanza N° 13683 y el Expediente N° CD-172-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: La Ordenanza N° 13683 y el Expediente N° CD-172-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén se ha transformado en los últimos años en el polo de desarrollo comercial más importante del Norte de la Patagonia. Que una buena gestión en seguridad contra incendios no se limita solamente al estudio de la carga de fuego y posterior selección de los sistemas extintores adecuados al riesgo detectado, sino que son evaluados también otros puntos de especial importancia sobre todo aquellos que involucran la seguridad humana. Que los incendios en edificios públicos han mostrado que la mayoría de la gente se comporta de forma adecuada al momento de la evacuación, aunque se ha detectado la existencia de conductas inapropiadas como la errónea interpretación de la situación y la demora en responder a los primeros avisos sobre la existencia del incendio. Que existen factores diferenciales en la gestión de la prevención de incendio. Que los simulacros de evacuación se utilizan para entrenar a las personas en situaciones de emergencia y evaluar la efectividad del plan operativo de emergencia implementado. Que un plan de emergencia es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y económicas que pudieran derivarse. Que resulta de vital importancia la difusión a los ocasionales ocupantes de espacios de concurrencia masiva de las medidas de seguridad humana con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las que cuenta el establecimiento en el que se encuentran. Que la gran mayoría de las personas que allí concurren desconocen las medidas de seguridad humana imperantes en estos espacios. Que la metodología estática de difusión de los planes de contingencia y seguridad resulta insuficiente e inefectiva. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en términos establecidos por la Ordenanza Nº 11840, eleve un informe sobre lo actuado y planificado al día de la fecha, el efectivo avance y ejecución de las tareas de seguimiento y control del cumplimiento de la Ordenanza Nº 13683. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 10 votos afirmativos. Aprobado. **ENTRADA Nº: 0432/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-186-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL Y LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DENTRO DE LOS VEHÍCULOS - DESPACHO Nº: 031/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-186-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente Nº CD-186-B-2018; y CONSIDERANDO: Que, estamos en un momento del país donde se empieza a hablar y debatir sobre los sistemas de seguridad para los menores que circulan en rutas y calles del país. Que, las estadísticas que arrojan los estudios sobre Sistema de Retención Infantil en los vehículos son alarmantes, en cuanto a la falta de responsabilidad de los mayores a la hora de trasladar niños. Que, según el SIEN (Sistema Integrado de Emergencias del Neuquén), en el año 2017, en los incidentes de tránsito asistido por ellos, el 10% de las víctimas son menores de edad, se registraron 229 asistencias a menores de 14 años en accidentes de tránsito. Que, hasta abril del 2018, en los incidentes de tránsito se registraron sólo dos niños con sillas apropiadas, 12 niños con cinturón de seguridad de adultos, 16 niños sin cinturón de seguridad, y se cobró 3 vidas de menores de 5 años. Que, llama poderosamente la atención en las estadísticas realizadas que se registran incontables mayores conductores con cinturón de seguridad mientras que a los niños los trasladan sin cinturón, tanto en los asientos traseros como delanteros. Que, estas observaciones confirman la necesidad urgente de incrementar la divulgación de la utilización del uso de SRI, generando normas y campañas masivas de concientización, aumentando la conciencia de riesgo de los padres y adultos. Que, existe un proyecto de ordenanza para obligar a todos los menores de 12 años, o que midan menos de 1,50 metros de estatura a ubicarse en el asiento trasero del auto con el sistema de seguridad correspondiente a su altura y edad. Que, creemos conveniente que antes de sacar la obligatoriedad de una ley, es necesario primeramente, informar a las personas sobre los riesgos y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

beneficios que trae aparejado este cambio en la vida cotidiana de la población. Que, es obligación del Ejecutivo, llevar a cabo medidas tendientes a proteger a la población cuando está en peligro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice una CAMPAÑA MASIVA DE CONCIENTIZACIÓN, en los medios de comunicación, en las calles entregando folletería y charlas educativas del uso del Sistema de Retención Infantil y la seguridad de los menores dentro de los vehículos. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: tiene la palabra la concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Solamente porque omití, me olvidé cuando aprobamos la obligatoriedad, me olvidé de agradecer la participación, el empuje y el trabajo, en realidad porque esto es fruto del laburo de otras personas que viven trabajando en seguridad vial y que es la Asociación Bien Argentino encabezada por Sandra Torres que no puedo estar porque ayer tuvo un accidente, así que quería mandarle un saludo y agradecerle por el acompañamiento han luchado durante todos estos meses para que sea ley, sea ordenanza este sistema y seguir trabajando por la seguridad vial, así que entiendo que con Bien Argentino, con el acompañamiento de ellos vamos a poder trabajar fuerte en esta campaña de concientización en la materia. Muchas gracias. Concejal Presidente: Mucha gracia concejal. Pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0433/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. DISPÓNGASE QUE TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁN LLEVAR LA LEYENDA 2018 - AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - DESPACHO N°: 032/2018.** VISTO el Expediente N° CD-187-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-187-B-2018; y CONSIDERANDO: Que se cumplen 100 años de la Reforma Universitaria acontecida en nuestro país. Que, la reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil, acontecido en la ciudad de Córdoba en el año 1918 a fin de eliminar prácticas autoritarias y dogmáticas a cargo de miembros vitalicios. Que, su fecha simbólica fue el 15 de junio de 1918, momento en el que los estudiantes irrumpieron en la Universidad para impedir que se consumara arbitrariamente la elección del rector. Que, en su Manifiesto Liminar del 21 de junio de mismo año, la Federación Universitaria expresó “*La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes...*” y “*No puede desconocerse la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa*”. Que, dicho movimiento se gestó gracias a que el país transitaba el primer gobierno democrático elegido por voto popular, cuya presidencia estuvo a cargo del Dr Hipólito Irigoyen, quien intervino

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

activamente en la causa acompañando a los estudiantes. Que, la reforma introdujo la autonomía de las universidades respecto de los gobiernos, el ejercicio de un gobierno compartido entre alumnos, profesores y rectores, libertad de cátedras, modernización de los planes de estudios y concursos para cubrir cargos docentes. Que, el primer congreso universitario reunido fue el responsable de la primera forma orgánica que consagró principios rectores para las universidades, hasta el día de hoy vigentes. Que, los estudiantes defendían no solo el rol académico sino también la educación superior como una herramienta para el desarrollo del saber. Que el aporte de las numerosas universidades públicas del país, al plano de la investigación científica y tecnológica, concentra hoy gran reconocimiento a nivel nacional e internacional. Que, nuestra ciudad, es sede de una de las universidades nacionales más importante de la Patagonia, fundada en el año 1965 bajo la figura de Universidad Provincial de Neuquén, durante la gobernación del que fuera cinco veces gobernador de nuestra provincia Don Felipe Sapag. Que, Universidad Provincial de Neuquén adquirió categoría de universidad nacional, en el año 1971 en virtud del trabajo sostenido para asistir a los estudiantes, que por sus escasos recursos no podían migrar a las ciudades de Córdoba o Buenos Aires. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): ESTABLECESE la obligatoriedad de utilizar la leyenda “2018 –Año Centenario de La Reforma Universitaria”, en el margen superior derecho de toda normativa que emita el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, entes Autárquicos y Órganos Descentralizados, durante el año 2018.Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Transmitirle a todos los concejales y concejalas que se cumplen 100 años de la reforma universitaria, desde junio a los meses de septiembre se desarrollaron en las universidades toda una revolución que implicaba en este momento histórico la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades, allí se exigía y se solicitaba una mayor democracia y la democratización de las universidades para permitir que esa universidad pueda seguir creciendo en la igualdad, en la gratuidad, en esta universidad pública que tanto engrandece a nuestro país. Para mí es muy importante contar con el acompañamiento de todo el recinto en reafirmar un hecho histórico que ha marcado un antes y un después en el desarrollo y en la gobernación de nuestras universidades. Quiero en un momento donde la universidad está más vigente que nunca y donde más que nunca necesita del acompañamiento del sector político por las dificultades económicas que ponen en riesgo no solamente el funcionamiento de nuestras universidades sino fundamentalmente su continuidad, ponen en riesgo la igualdad de oportunidades. En el caso particular pertenezco a una familia de nueve hermanos, seis mujeres así que imagínense lo que era mi familia, de los nueve, seis mujeres y con todo lo que eso implica formar parte de una familia numerosa con las dificultades económicas, con una situación económica difícil y donde la única posibilidad de salir delante de esa pobreza económica, que no tenía nada que ver con la pobreza de valores en mi familia, era la universidad pública, la universidad pública trajo a mi familia y creo que a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cientos y miles de familias de nuestro país la posibilidad de generar esa igualdad oportunidades, de salir de esa pobreza cultural, de esa pobreza educacional, de esa pobreza económica entonces creo que es un año sumamente trascendente y sensible para reafirmar los principios de nuestras universidades dejándolo asentado en cada Declaración, en cada norma, en cada acto que emita este Concejo Deliberante. Así que por nuestras universidades públicas y gratuitas reafirmar este principio y solicitar el acompañamiento de todos y todas. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo el proyecto anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría, 10 votos positivos. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0434/2018 - EXPEDIENTE N° CD-188-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA REFERENTE A LA GESTA DE MALVINAS SOBRE RUTA 7 Y 22 - DESPACHO N° 033/2018.** VISTO el Expediente N° CD-188-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. **VISTO:** El Expediente N° CD-188-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que, el día 10 de Junio se cumple una nueva conmemoración del Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico. Que, nuestra nación a través de numerosas acciones no ha cesado en el reclamo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, en virtud de la ocupación acontecida en el año 1933 por parte del gobierno británico. Que, desde hace más de 50 años de disputa por la soberanía, Gran Bretaña se niega a dialogar para dar solución al problema. Que, la República Argentina, con amplio respaldo internacional, reclama incansablemente derechos legítimos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Que, la reafirmación de los derechos argentinos, constituye un legado generacional de reivindicación permanente en la memoria colectiva de la sociedad. Que lo dispuesto viene en consonancia con medidas implementadas en diferentes provincias del interior del país, en las que se impulsó la colocación de cartelera alusiva en dependencias municipales y/o sobre rutas nacionales y/o provinciales. Que, por ello, se propone la instalación de cartelera gráfica, con la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" sobre rutas que atraviesan nuestra ciudad, como una forma más de reafirmar y mantener vivo el reclamo de las Islas como legítimo territorio argentino. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instalar cartelera alusiva a la gesta de Malvinas sobre Ruta 7, en el límite del ejido de nuestra ciudad con Centenario, y sobre Ruta 22 en el límite de los ejidos de Cipolletti y Plottier.

Artículo 2): La cartelera deberá contener el fondo de color azul con la imagen físico-geográfica de las Islas Malvinas y las leyendas "Bienvenidos a Neuquén"; en el extremo superior y "Las Malvinas son Argentinas", en el extremo inferior. Artículo 3): De forma.

Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: Punto 4. Página 5. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADAS Nº: 0369/2018, 0375/2018 - EXPEDIENTES Nº: CD-157-B-2018, CD-160-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A CONVENIOS CON MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SOBRE DEPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - DESPACHO Nº: 007/2018.** Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Queríamos solicitar si podemos cambiar la carátula porque este es un proyecto que juntamos dos proyectos con la gente de Libres del Sur, así que este es el momento de cambiar la carátula, no? Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el cambio de carátula. Los que estén por la afirmativa? Directora Legislativa: Quedaría: **CARÁTULA: BLOQUE MLDS-FRENTE NEUQUINO – FPN UNE. PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A CONVENIOS CON MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SOBRE DEPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.** Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Directora Legislativa: En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó incorporar modificaciones a este despacho. Concejal Presidente: Ponemos a consideración del cuerpo las modificaciones realizadas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Directora Legislativa: VISTO los Expedientes Nº CD-157-B-2018 y CD-160-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. **VISTO:** Los Expedientes Nº CD-157-B-2018 y CD-160-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que la disposición final de los residuos urbanos, generados diariamente por los vecinos, es una problemática recurrente entre las diversas localidades de la región. Que el Órgano Ejecutivo Municipal impulsa un proyecto mediante el cual se pretende desafectar tres calles y parte de la Manzana 34 (lote 34b), por un total de 28.375 m² (2,83 hectáreas), y sumar estos metros cuadrados a la Manzana 35, que tiene una superficie de 191.950 m² (19,19 hectáreas), para conformar un solo lote total de 220.324 m² (22,03 hectáreas). Este lote total, pasaría a formar parte del Complejo Ambiental Neuquén (CAN) que hoy ocupa una superficie total de 10 hectáreas. Que la Licitación Pública Nº 9/2013, tramitada para la Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (CAN) y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales, tuvo como ganador a la UTE conformada por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A., por un importe total mensual de \$ 2.811.939 para el servicio básico, y \$ 8,08 por kilogramo y por kilómetro excedente para el servicio extraordinario. Que el contrato que se firmó con esta UTE tiene una duración de ocho años con la posibilidad de prorrogarse por uno más, y el objeto del mismo tiene que ver con la prestación regular por parte de la contratista de los siguientes servicios: a) Construcción, Operación y mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén (CAN). b) Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales. Que todo el gasto que surgiera del contrato se atendería con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cargo a la actividad de Recolección de Residuos y Limpieza de Calles de la ciudad de Neuquén. Es decir, la Licitación y el posterior contrato firmado tiene un valor total del servicio por tonelada tratada y dispuesta en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN), aplicable únicamente para los residuos mensuales tratados provenientes del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén, y no de otras ciudades como se pretende ahora. Que el 15 de mayo se firmó un convenio entre los municipios de Neuquén, Cipolletti y Plottier, que permitirá a estos últimos depositar sus residuos en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Que el intendente Quiroga anunció que con la firma de este convenio se dio el primer paso para la conformación de un consorcio entre los municipios, que permitirá en un futuro la administración del Complejo Ambiental Neuquén (CAN) y el tratamiento de los residuos de todas las comunas de la región que se sumen a esta propuesta. Que con el municipio de Centenario ya hay un convenio suscripto y ya hace un tiempo que está depositando sus residuos en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Que, por lo señalado en medios periodísticos de la zona, el municipio de Neuquén cobrará \$1.159.200 mensuales por el ingreso de los residuos de ambas localidades. Que actualmente se depositan diariamente 800 toneladas de residuos de la ciudad de Neuquén y 60 toneladas de Centenario. Que, según lo informado, ingresarían tras la firma del convenio 60 toneladas de la ciudad de Plottier y 20 de la ciudad de Cipolletti. Que, según lo manifestado públicamente, en esta primera etapa Plottier enviará el 60% de los residuos que genera y Cipolletti el 30%, llegando con el tiempo al 100% de lo generado, previéndose incorporar a otras localidades en el futuro. Que para un proyecto de esta envergadura se necesita una licencia ambiental de los vecinos y esto se logra a través de una Audiencia Pública, tal como lo estipula la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8320. En segundo lugar, tanto la infraestructura actual del Complejo Ambiental Neuquén (CAN) y la tierra sobre la que está establecida (10 hectáreas), constituyen recursos de capital y recursos naturales (tierra) pertenecientes al patrimonio de la ciudad de Neuquén, afectados al proyecto original para tratar los residuos únicamente de la ciudad, no de otras ciudades como se pretende. Que, observando el pedido de las 22,03 hectáreas que se quiere incorporar, no está del todo claro en el contrato suscripto oportunamente entre el Municipio con los ganadores de la licitación la CLAUSULA 2 LUGAR DEL EMPLAZAMIENTO, que dice: “a) Generalidades El Centro de Disposición Final está ubicado dentro de los Lotes N° 1 y 2 de propiedad municipal y del Lote Oficial N° 3, en el límite del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, ocupando una superficie aproximada de diez (10) hectáreas, con posibilidades de ampliación (...)” Que, interpretando la cláusula mencionada anteriormente, en el contrato no se dan precisiones de cuantas hectáreas deberían ampliarse en un futuro. Quizás el proyecto que hoy se está tratando en el Concejo Deliberante da cuenta de que se ha decidido ponerle un número (22,03 hectáreas) a las “posibilidades de ampliación”, y las razones podrían ser que ahora necesitan más superficie para tratar y depositar los Residuos Urbanos de estas tres ciudades. Que los costos del contrato inicial que pagan los usuarios de Neuquén Capital Ciudad son por: Tratamiento básico de residuos urbanos: - Menor a 7.020 Toneladas - Precio Total Mensual = \$2.384.333 - Entre 7.020 y 8.500 Toneladas - Precio Total Mensual = \$2.563.158 - Mayor a 8.500 Toneladas - Precio Total

Mensual = \$2.741.983. Para el caso de los Residuos Patógenos - Menor a 39.000 kilogramos – Precio Total Mensual = \$427.606 - Entre 39.000 y 45.000 kilogramos - Precio Total Mensual = \$448.966 - Mayor a 45.000 kilogramos - Precio Total Mensual = \$470.366 Precio adicional por cada km excedente De 18 km de distancia entre el horno de tratamiento de Residuos Patógenos y el Palacio Municipal: Precio Unitario = \$ 8.08 por kg y por km excedente. Que estos son los costos para los usuarios de la ciudad contemplados en el proyecto original del Complejo Ambiental de Neuquén (CAN) y que constan en el contrato. Los residuos urbanos de otras ciudades no son parte del proyecto original. Que el intendente de Cipolletti había mencionado que el transporte, tratamiento y disposición de los residuos en el ejido de Neuquén le costaría unos \$ 12 Millones al año. Si consideramos hipotéticamente que estos son los costos que insume el tratamiento de estos residuos a cada una de las ciudades, la suma ascendería a los \$ 36 Millones por año. Por lo tanto, si esto no está contemplado en el proyecto original del Complejo Ambiental Neuquén (CAN), resulta oportuno cuestionar el destino de dichos fondos, que surgieran de la ocupación de las instalaciones del Complejo Ambiental de Neuquén (CAN) y la disposición en tierras de la ciudad. Que no se tiene información precisa respecto del contenido del convenio firmado y, atento al aumento significativo de los volúmenes de residuos a depositar tras la firma de los convenios y el que se prevé en un futuro, resulta imprescindible contar con esa información. Que el pasado miércoles 13 de Junio de 2018 la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente realizó una visita al Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Que, a raíz de la visita efectuada, surgieron nuevos interrogantes sobre los niveles de contaminación generados, la emisión de gases a la atmósfera, estado y situación actual del procesamiento de los residuos reciclables, disposición final de residuos en rellenos sanitarios, proximidad a los barrios de vecinos que habitan en el sector, barreras forestal de contención, personas dentro del complejo resolviendo la basura, entre otros. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información: a) Copia de los Acuerdos firmados con los Municipios de Plottier, Cipolletti y Centenario para ingresar, tratar y depositar los residuos urbanos de estas ciudades en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN). b) Detalle de cantidad y tipificación de los residuos urbanos provenientes de las ciudades mencionadas en el punto anterior. c) Fecha en la que se comenzó a transportar, tratar y depositar residuos urbanos en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN) provenientes de la ciudad de Centenario. d) Estudio de Impacto Ambiental previo al inicio de la recepción, tratamiento y disposición final de los residuos urbanos de las tres ciudades, que se pretende llevar adelante, en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN). e) Si el Complejo Ambiental Neuquén (CAN) recibe de alguno de los municipios de Plottier, Cipolletti y Centenario productos y/o residuos peligrosos definidos en los términos de la Ley Nacional N° 24.051. f) Si se reciben residuos patógenos y especiales provenientes de esta ciudad. Indique cantidad de kilogramos en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

caso. g) Si el pedido de solicitud de ampliación requerido en el Expediente N° 1000234-M-2015, de incorporar 22,03 hectáreas al predio que actualmente ocupa el Complejo Ambiental Neuquén (CAN), se funda en utilizar esas 22,03 hectáreas para el destino final de los residuos urbanos provenientes de las tres ciudades vecinas .h) Si el Órgano Ejecutivo Municipal tiene planificado llamar a una nueva licitación pública para llevar adelante el tratamiento y depósito de los residuos provenientes de las ciudades de Plottier, Cipollett y Centenario. i) Razones por las cuales no se ha motivado por parte del Órgano Ejecutivo Municipal el llamado a Audiencia Pública, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 8320 - Bloque Temático N° 2, y el Decreto Reglamentario N° 121/2008, teniendo en consideración la importancia y el alto impacto ambiental que generaría dicho proyecto. j) Tipos de controles que se realizan en los rellenos sanitarios del Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Enviar resultados. k) Controles efectuados sobre el porcentaje de los residuos no tratados/clasificados en el proceso de reciclaje. l) Explique cómo funciona el sistema de captación de gases generados por los rellenos sanitarios. Indique si la totalidad de los gases emitidos son captados por el sistema utilizado. m) Estudios y controles efectuados sobre los gases emitidos a la atmosfera por los actuales rellenos sanitarios (Cromatografía) situados en el Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Indique tipos de gases emitidos y niveles de toxicidad. n) Medidas implementadas para evitar la contaminación del aire de los barrios circundantes al Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Indique distancia actual con los barrios más cercanos al complejo. o) Estudios/análisis realizados a los habitantes de los barrios cercanos, que verifiquen si los gases emanados por el relleno Sanitario han afectado la salud de los vecinos. p) Motivo por el cual no se ha desarrollado en la zona perimetral del Complejo Ambiental Neuquén (CAN) la Barrera Forestal correspondiente, a los fines de mitigar los olores y gases emitidos. q) Planificación proyectada para el desarrollo de la Barrera de Forestación, superficie, tipo y número de especies a implantar. r) Si la capacidad instalada de la planta de reciclaje que actualmente se encuentra dentro del Complejo Ambiental Neuquén (CAN), resulta suficiente para llevar a cabo, tanto, la clasificación y separación de los residuos ingresados actualmente, como los ingresados en un futuro con los residuos de los municipios de Centenario, Cipolletti, Plottier y Neuquén Capital. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto es un proyecto que surge de la visita que hicimos hace unas dos semanas al Complejo Ambiental Neuquén, estuvimos en el terreno vimos y nos trajimos varias preocupaciones, que se transforman en observaciones, no? En primer lugar la planta no estaba funcionando ya hace dos meses se ha dado de baja la gente que trabajaba allí por lo tanto no está funcionando, luego salimos a afuera y vimos en el Complejo Ambiental Neuquén que había gente revolviendo la basura que posiblemente nos decían sea parte de esta gente que quedó sin trabajar. Para enmarcar esto en el Complejo Ambiental solamente llega separado un 15%, esto nos decía la Subsecretaria de Medio Ambiente, el 85% queda sin separar, es decir material seco y material húmedo, allí estaba la gente algo que nos preocupó, nos preocupó por problemas sanitarios, medioambientales y también por la seguridad de la gente. Después vimos en el relleno sanitario que hay chimeneas que están

emanando gases a la atmósfera, generalmente los gases que emanan los residuos sanitarios son principalmente gas metano y dióxido carbono pero existe una pequeña parte que emana los gases orgánicos volátiles estamos hablando de benceno, etano, p-cimeno y otros gases, que no recuerdo en este momento, pero son gases considerados peligrosos para la salud. Esto se complica aún más porque, palabras del señor intendente, ha firmado acuerdos para traer la basura de otros municipios, por el momento tres municipios, pero ya tenemos información, ha salido en la prensa, el municipio de San Martín que está viendo con buenos ojos traer basura por un tiempo decía y también tenemos información del municipio de Cinco Saltos. Por qué decimos que se complica?, porque nosotros ya tenemos hoy problemas con la basura nuestra, es decir de Neuquén capital, producimos 385 toneladas por día y solamente separamos 15 toneladas, el resto va al relleno todo junto, pero los municipios que piensan traer acá no separan en origen, por lo tanto traen todo junto aunque en la prensa salió una información un poco, yo diría, equivocada por ahí porque dicen que van a traer solamente los húmedos, los municipios de los cuales está hablando no se paran en origen. Entonces tenemos un problema porque vamos a tener más o menos unas 400 toneladas, por ahora, de residuos urbanos enterrados en Neuquén capital, no entendemos la idea del señor intendente de traer basura de otros municipios y enterrarla en Neuquén capital, realmente no nos cierra eso porque lo que estamos viendo es que nos vamos a quedar con el pasivo ambiental, es decir la basura enterrada acá es un pasivo ambiental donde se producen los lixiviados, sobre todo allí donde va todo junto lata, batería, todo no se separa y no se está controlando en el CAN, por lo tanto va todo junto eso produce lixiviado, es decir produce los denominados metales pesados con el tiempo y además de los gases, ese es otro pasivo ambiental que vamos a tener, que son gases que se emanan a la atmósfera aparte, como bien recién leía, no está hecho ese cordón ambiental que tiene que haber para prevenir y para que no avancen los gases hacia la zona cercana eso por un lado, después tenemos un problema, yo diría, muy sensible para nuestra ciudad, en primer lugar porque la ciudad se desarrolla para ese lado, es decir la primer casa, nosotros lo hicimos con una herramienta que hay en Internet, medimos la distancia, la primer casa está a 111 metros, barrio Colonia Nueva Esperanza, es más en el grupo de ese día había gente que vive ahí en Colonia Nueva Esperanza y nos decían de los olores que tienen los vecinos después medimos a 3000 metros el barrio Belén en línea recta y a 6000 metros el barrio Parque Industrial y en otros países en el año 2012 se hizo el encuentro medioambiental en la Universidad Nacional de La Plata donde se presentó un trabajo, la República del Paraguay ya tiene normativa donde se habla que para ciudades de mayor de 50.000 habitantes las distancias de los rellenos sanitarios tiene que ser como mínimo entre 5.000 y 10.000 metros y nosotros tenemos esos dos barrios bien urbanizados, Parque Industrial y Belén, los tenemos ahí en ese en ese rango, ni hablar de Colonia Nueva Esperanza que se sigue poblando y hemos estado en la Comisión de Obras Públicas tratando la documentación que se le va a dar a la gente que vive allí y que sigue construyendo. Es importante destacar esto, nosotros es como que vamos en contra de lo que viene pasando en algunas provincias argentinas y lo que viene pasando en el mundo, en qué sentido? Desde el año 1995 la Ciudad autónoma de Buenos

Aires ha empezado a trabajar en el tema de la basura cero, qué dicen ellos? Dicen a los residuos sanitarios no van a poder ingresar material seco, material reciclable o material utilizable y van en etapas, es decir, ellos terminan en el 2020 tiene que ir cero ese material. La ciudad de Rosario avanzó mucho más, desde el año 1998 hasta el año 2020, ellos van mucho más allá, dicen ni siquiera los húmedos van a poder ingresar y en el mundo se está trabajando en esto, en el tema basura cero, porque hay estudios, por ejemplo nosotros tuvimos investigando, hay un estudio de Inglaterra donde le han hecho cuatro rellenos sanitarios y han descubierto alrededor de 60 químicos o productos químicos, no están en un porcentaje elevado, alarmante pero dicen cada relleno sanitario tiene sus particularidades, hoy día en el mundo nadie puede asegurar que un relleno sanitario no va a traer complicaciones. Hay otros estudios, son estudios largos que se le hacen a la población circundante, se le hace por años y son estudios que no todo el mundo hace. Cómo se está trabajando, cómo prevenir? En primer lugar la separación en el hogar, algo que nosotros tenemos déficit, es decir acá no se hacen campañas agresivas para poder profundizar esta cultura de la separación en origen, después el tema del tratamiento en la planta, la separación, hoy tenemos problemas y más arriba estamos trayendo basura de otro municipio, después el tema de volverlos los residuos al ciclo de producción, se está trabajando también con la gente que produce diciéndole no produzca con elementos contaminantes, produzca con elementos biodegradables o productos que sean benignos con el medioambiente. Nosotros creemos que este es un tema muy sensible para nuestra ciudad porque el CAN está quedando en un lugar, recién dábamos las distancias, está quedando en un lugar bastante cercano, imaginémonos nos decía la subsecretaria, que tienen una vida útil, estaban calculando más o menos 20 años, si nosotros ya tenemos problemas, imaginémonos 20 años recibiendo basura, creo que es un tema a tratar. Nosotros tenemos legislación provincial es muy clara, dice que los centro de deposición final no podrán estar ubicados en áreas urbanas o próximas a ellas ni en áreas destinadas a futura expansión urbana y su emplazamiento debe determinarse considerando la planificación territorial urbana ambiental existente en cada jurisdicción. Es decir señor Presidente, nosotros, creo que, estamos a tiempo de empezar a generar propuestas con respecto a la basura porque esto no para, este es un problema que está en todos lados, esto hay que decirlo pero en otros lados han comenzado a tomar disposición y ni que hablar de la tierra que se va a afectar para depositar la basura de otros municipio. Así que pedimos a los compañeros concejales que nos acompañen en este proyecto porque creo que es un problema que nos abarca a todos y creemos que tenemos que trabajar para mejorarlo. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado, 11 votos por la afirmativa. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: Punto 4. Página 6. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0240/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 048/2016, SOBRE ENSANCHE Y CONSOLIDACIÓN CALLE SOLALIQUE -**

DESPACHO N°: 031/2018. VISTO el Expediente N° CD-092-B-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** **VISTO:** El Expediente N° CD-092-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Comunicación 48/2016 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal un informe sobre el ensanchamiento y consolidación de la calle Teniente Solalique, de acuerdo a lo establecido mediante la Ordenanza N° 13164, con fecha 15 de junio del 2016, y hasta el día de la fecha no ha sido respondido. Que, el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11840 dice “que todo funcionario tiene la Obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante, como así también facilitar el acceso a toda la información que el Concejo Deliberante requiera de toda repartición centralizada o descentralizada, empresas y sociedades del estado de la Municipalidad de Neuquén, como también empresas que contratan con cada uno de los estamentos municipales, Órganos de Control Internos y Externos y toda aquella, empresa, repartición u otra denominación que tenga algún tipo de relación contractual, con el Municipio Capitalino sin necesidad de invocar interés especial alguno que motive tal requerimiento”. Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 11840 dice “ que la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días. Los plazos se deberán computar a partir de la fecha de ingreso del expediente en el órgano Ejecutivo Municipal. Que, el Artículo 4º de la Ordenanza N° 11840 dice: “El funcionario o agente responsable que en forma arbitraria y habiéndose vencido todos los plazos estipulados, obstruyese el acceso a la información requerida, o la suministrare en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de la presente Ordenanza, será considerado incurso en grave falta a sus deberes y le será aplicable el régimen sancionatorio vigente, pudiendo los Concejales por Resolución aprobada por simple mayoría del cuerpo Deliberativo aplicar una multa de 500 (quinientos) módulos la que será destinada a un fondo especial para la creación y mantenimiento de espacios verdes, independientemente de la responsabilidad que pudiera caberle por aplicación del Código Penal”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda dé respuesta, en un plazo de 10 días hábiles, a lo requerido mediante Comunicación N° 48/2016, sobre ensanche y consolidación de la calle Solalique. **Artículo 2):** INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, informe las causas por las que no ha dado respuesta a la Comunicación 48/2016. **Artículo 3) DE FORMA.** Concejal Presidente: No habiendo pedido de la palabra, pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Señor Presidente habíamos solicitado en Labor Parlamentaria la posibilidad de poner el Concejo en Comisión para dar ingreso a la Declaración de interés de la muestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fotográfica "Boulevard Extremos Urbanos". Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la solicitud del concejal Zúñiga. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ponemos el Concejo en Comisión. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0365/2018 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA BOULEVARD EXTREMOS URBANOS QUE SE REALIZÓ DESDE EL 11 DE ABRIL AL 14 MAYO - DESPACHO N° 003/2018.** VISTO el Expediente N° CD-153-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-153-B-2018; y CONSIDERANDO: Que desde el 11 de abril al 14 mayo se realizó la muestra fotográfica denominada "Boulevard Extremos Urbanos", de las artistas Marimé Martínez y Sylvia Olivera Mattos. Que dicha muestra propone a partir de un soporte fotográfico el recorrido de una arteria principal de la ciudad de Este a Oeste, poniendo en evidencia y de manera artística las fragmentaciones y quiebres de distintas realidades sociales y urbanas. Que la muestra fue inaugurada oportunamente en el Ciclo de Exposiciones Temporales, en septiembre del 2015, por el Complejo Cultural Casa de las Leyes de la Legislatura de Neuquén. Que la misma fue presentada nuevamente el día 20 de abril del corriente año en el Hall Central de Facultad de Economía y Administración (FaEA) de la Universidad Nacional del Comahue y contó con la presencia de las autoras del proyecto más el acompañamiento de las autoridades de Instituto Patagónico de Estudios de Humanidades y Ciencias Sociales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el interés de este Cuerpo por la muestra fotográfica "Boulevard Extremos Urbanos", que se realizó desde 11 de abril al 14 de mayo del corriente año en el Hall del Edificio Nuevo de la Facultad de Economía y Administración. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Declaración recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Cerramos con el Concejo en Comisión. Continuamos con el Orden del Día. Punto 5. Páginas 1 a 6. Proyectos presentados por los distintos bloques políticos. Como es de costumbre daremos lectura por Secretaría Legislativa a todas las carátulas de los expedientes para su ingreso y los correspondientes destinos otorgados y al final someterlos a votación. Directora Legislativa: Bloque CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS. **ENTRADA N° 0499/2018 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO EXPOSICIÓN Y MUESTRA INTERACTIVA 2018 QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 03 AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** Se resolvió remitirlo a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0500/2018 - EXPEDIENTE N° CD-218-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL DR. ABEL PASCUAL ALBINO. En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. V I S T O: El reconocido médico pediatra y fundador de la Asociación CONIN, doctor Abel Pascual Albino y su pronta visita a nuestra ciudad de Neuquén en el marco de una importante agenda de actividades entre las que se destaca la Charla Abierta denominada “Los Cinco Pasos para una Gran Nación”; y CONSIDERANDO: Que el doctor Abel Pascual Albino es un reconocido médico pediatra argentino, graduado de la Universidad de Tucumán, que en 1973 se especializó en pediatría en Chile y en 1987 obtuvo el doctorado en la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza. Continuó sus estudios en la Universidad de Navarra, España, esta vez interesado en la Biología molecular. Que a lo largo de su trayectoria obtuvo importantes reconocimientos, tanto nacionales como internacionales, por su labor profesional y por su lucha activa contra la desnutrición infantil, entre los cuales se destacan el premio «Hipócrates», otorgado por la Honorable Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires; la elección como miembro de la fundación Ashoka en Estados Unidos, que distingue con su elección a los emprendedores sociales; Premio «Humanitarian Prize» otorgado por Ivy Foundation, Estados Unidos; Mención de Honor «Senador Domingo Faustino Sarmiento» otorgada por el Senado de la Nación Argentina por su labor contra la desnutrición infantil; entre otros. Que en fecha 04 de septiembre de 1993 creó en la provincia de Mendoza la Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil) la cual es una fundación sin fines de lucro dedicada a la prevención y recuperación de niños desnutridos de 0 a 5 años con alto riesgo social o nutricional, donde actualmente se trabaja con 300 niños y su grupo familiar promoviendo hábitos saludables de salud, higiene y nutrición. Que asimismo creó la RED CONIN, que lleva replicados más de 80 centros de prevención distribuidos en 18 provincias de la Argentina, entre las que se encuentra la provincia del Neuquén. Que en la ciudad de Neuquén la fundación CONIN llega de la mano de la fundación “Tiempo de Niños” la cual le otorga sustento legal para que la primera pueda funcionar en el ámbito de la ciudad. Que a su vez, existen Centros CONIN en la República del Paraguay, en la República del Perú, y en Gambia (África Ecuatorial). Que el día 13 de julio el doctor Albino dará una charla abierta denominada “Los Cinco Pasos para una Gran Nación” en el Museo Nacional de Bellas Artes de nuestra ciudad, ilustrando a los asistentes sobre la fundamental importancia de una buena nutrición en los primeros años de vida. Que resulta sumamente importante destacar la visita de personalidades como el doctor Albino, el cual con su expertise profesional, su labor social y humanitaria es un ejemplo para la sociedad y las generaciones venideras. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 11/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): DECLÁRASE como Visitante Ilustre al doctor Abel Pascual Albino por el tiempo que dure su estadía en la ciudad de Neuquén Capital. Artículo 2): DECLÁRASE de Interés Municipal la charla abierta denominada “Los Cinco Pasos para una Gran Nación” que dictará el doctor Abel Pascual Albino en el Museo Nacional de Bellas Artes el próximo 13 de julio a las 11 horas. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Para adelantar el no acompañamiento de este proyecto, de hecho no voté el tratamiento sobre tablas, simplemente porque no estamos de acuerdo que el municipio de la ciudad de Neuquén promueva figuras como la del doctor Abel Albino que se ha manifestado públicamente en contra de la anticoncepción, homosexualidad y la legalización del aborto. En todo el país el doctor ha recibido críticas sobre sus consideraciones sobre la sexualidad y la pobreza, por ejemplo la Sociedad Argentina de Pediatría expresó que en reiteradas oportunidades hemos manifestado a las autoridades de turno nuestro malestar por argumentos vertidos por el doctor Albino sobre su presunta fórmula para convertir la desnutrición y enfermedad de transmisión sexual carente de evidencia científica y alejada de una concepción integral de la salud, así como también ha manifestado declaraciones como “los homosexuales son personas que tienen un problema, el preservativo no sirve para combatir el SIDA hay que implementar la abstinencia sexual” o declaraciones como que “para combatir la desnutrición es necesario que las personas marginales o pobres dejen de tener relaciones sexuales” por ese motivo y esas declaraciones consideramos que el doctor Abel Albino no debe ser visitante ilustre en nuestra ciudad. Nada más. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. El señor Abel Albino dijo también “he visto violaciones e incesto, el sexo no es para divertirse, la masturbación produce una verdadera tiranía en el ser humano”, ahora entiendo algunas votaciones, “el sexo anal y oral es contra la naturaleza, la homosexualidad es un problema, el virus del SIDA, dice el científico, traspasa hasta la porcelana imagínese el latex del preservativo, el aborto es una barbaridad dijo también entre otras barbaridades. Muy acertada la intervención de la concejala preopinante, obviamente no voy a apoyar esta iniciativa. Concejal Presidente: No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo la Declaración recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 8 votos por la afirmativa. Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Punto 5. Entrada 501. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0501/2018 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. SUSANA MORALES EN EL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO A DESARROLLARSE EN ASUNCIÓN - PARAGUAY Y CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO EN MÁLAGA - ESPAÑA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Directora Legislativa: V I S T O: Que la señora Susana Morales participará del evento a desarrollarse los días 28 y 29 de julio del corriente año, denominado “Meeting” Internacional de Atletismo

Master a desarrollarse en Asunción, en Paraguay, y del 5 al 17 de septiembre de 2018, del Campeonato Mundial de Atletismo, que tendrá lugar en Málaga, España. **CONSIDERANDO:** Que la señora Susana Morales, es destacada deportista neuquina, que en más de 20 años, logró obtener más de 3000 premios. Hoy colecciona cientos de trofeos que alcanzó en 62 campeonatos nacionales, y cerca de 100 medallas entre Oro, Plata (45) y Bronce (25). Que recorrió más de una decena de países, cosechando miles de galardones, y midiéndose con los mejores atletas del mundo. Se destacan a continuación sus logros más recientes: Medallas: Medalla de Oro en el Campeonato Sudamericano de Coronel Chile (21 de febrero de 2016) consagrándose Campeona Sudamericana en 21 km.. Cinco medallas de Oro en el Grand Prix Internacional en Porto Alegre Brasil en 200mts, 400mts y 2000mts con obstáculos, en la posta de 4x 100mts y la posta de 4x 400mts (19 de abril de 2016). Campeona Olímpica en 80 Mts. con vallas, en 2000 Mts. con obstáculos. Y medalla de Plata, en los Juegos Olímpicos americanos Máster en Canadá Vancouver (agosto de 2016). Premio Pehuen de Plata como Mejor Atleta de Neuquén (2016). Medalla de Oro en 2000 Mts. con obstáculos, marcando un récord en el estadio The Trusts Arena en los World Master Games de Nueva Zelanda (abril de 2017). Medalla de Oro en el Grand Prix Internacional en Paraguay en 400mts, logrando posta de 4x 100, posta de 4x400 medalla de plata (mayo 2017). Podio en la Corrida Internacional de Cipolletti en 10km, podio en la Carrera Nocturna de Allen, primer lugar en "Ellas Corren", primer lugar en "Mujeres Corren en Cipolletti", primer lugar en "Vendimia Run", primer lugar en Mujeres "Corren en Neuquén". Campeona Argentina en Cross Country en 4k en San Luis (2018). Que ha obtenido también los siguientes reconocimientos: Mejor Deportista de la ciudad de Neuquén por la Asociación Raíces Neuquinas y Radio Cumbre (2012), Integra el Paseo "Conociendo Neuquinos" (desde el año 2014 - Proyecto del Órgano Ejecutivo Municipal que fue aprobado por unanimidad en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén), Vecina Destacada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén (2015), Mejor Deportista del Seleccionado de Argentina por la Federación de Brasil (2016), Mención como Deportista de la ciudad de Neuquén por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén (8 de marzo de 2018). Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 011/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación de la señora Susana Morales en el "Meeting" Internacional de Atletismo a desarrollarse los días 28 y 29 de julio del año 2018, en Asunción, Paraguay, y del Campeonato Mundial de Atletismo, que tendrá lugar del 5 al 17 de septiembre del año 2018, en Málaga, España. **Artículo 2):** DE FORMA. Concejal Presidente: No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo la Declaración recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: Bloque F.I.T.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0489/2018 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR EL ATAQUE PERPETRADO EN EL DOMICILIO A LA MILITANTE POR LOS DERECHOS HUMANOS SRA. NOEMÍ LABRUNE. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Disculpe señor Presidente, tengo que pedir yo el tratamiento sobre tablas? Concejal Presidente: Si. Concejala Jure: Bien, entonces hice bien. Justamente por la importancia de este hecho que ocurrió el 28 de junio de ataque a la compañera militante por los Derechos Humanos Noemí Labrunne pido su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el pedido de la concejala Jure. Los que estén por la afirmativa? Concejal Presidente: No reúne los votos necesarios. Directora Legislativa: Se resuelve su pase a la Comisión Interna de Acción Social. Concejal Presidente: Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0494/2018 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL RECHAZO A LOS DESPIDOS Y SUSPENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA AGENCIA DE NOTICIAS ESTATAL TÉLAM.** . Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Qué final! Qué final para el cierre de esta etapa del Concejo Deliberante. Ahora viene Télam, ya a Noemí Labrunne le dieron la espalda algunos, se lo haremos saber. Queremos poner a consideración ante la situación de los 354 empleados despedidos en Télam su tratamiento sobre tablas en apoyo a su lucha y su reincorporación. Gracias. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el pedido de la concejala Jure. Los que estén por la afirmativa? Concejal Presidente: 10 votos positivos, aprobado. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Próximamente vamos a tratar un proyecto de la autoría del concejal Marcelo Zúñiga y como ya estaba aprobado el tratamiento sobre tablas, quedaría desistido el próximo proyecto o lo unificarán? no sé. Directora Legislativa: VISTO: Que los trabajadores/as de la Agencia Télam fueron notificados de despidos masivos bajo el argumento de una reestructuración de la agencia nacional de noticias. Inmediatamente el gobierno oficializó los despidos de 354 empleados, quienes superan el 40% de la planta. Y CONSIDERANDO: Que como antecedente, hace un mes dos periodistas fueron despedidos sin indemnización por brindar información sobre los dueños de las Lebacks, es decir, por hacer su trabajo: informar y comunicar. No sólo hay un ataque a la fuente laboral de centenares de trabajadores, sino una clara ofensiva contra la libertad de expresión y un intento por reforzar la regimentación de los trabajadores de prensa. Que este recorte de trabajadores está directamente vinculado con la ofensiva capitalista del gobierno nacional, donde la variable de ajuste recae siempre sobre los trabajadores, en este caso, los empleados de la agencia. El ministro de Hacienda y Finanzas y superministro de coordinación económica, Dujovne, anunció que se buscará "acelerar el equilibrio presupuestario de las empresas públicas" y nombró, entre otras, a Radio y Televisión Argentina (RTA) y a Télam. Declaró que, a nivel global, los aportes que hace el Tesoro nacional para mantener la operatividad de las empresas del Estado pasarán de \$12.000 millones, este año, a \$6000 millones, en 2019. Que por otro lado, un

comunicado oficial de la agencia, emitido por sus directivos, ataca fuertemente la actividad sindical. Culpabilizan a los delegados por defender las condiciones de trabajo y realizar medidas de fuerza ante los despidos, suspensiones de compañeros, ataques al movimiento de la mujer -como sucediera luego del 8M, en donde la patronal inició sumarios contra delegadas y trabajadoras, para atacar al poderoso movimiento de las compañeras del Sindicato de Prensa (SIPREBA) quienes concurren a la movilización en el Día Internacional de la Mujer Trabajadora con un paro de actividades. Incluso profundizan su ataque fascistoide afirmando que el sindicato pretende apropiarse la línea editorial de la agencia. De esta manera pretenden un “disciplinamiento social” que abra las vías del ajuste. Esto en el marco de intentos de privatización-tercerización en marcha. Que la agencia Télam, creada bajo la dictadura militar y sometida desde sus inicios a la censura y la persecución de sus trabajadores (con dos compañeros detenidos-desaparecidos), sufrió ataques por los distintos gobiernos desde el regreso de la democracia, que actuaron como representantes de las agencias privadas. Carlos Menem la intervino en 1992 e intentó cerrarla dos años después. En el año 2000 el gobierno de De la Rúa volvió a anunciar el cierre del área de publicidad y la venta de la sede central de la agencia en la ciudad de Buenos Aires -aunque estas medidas finalmente no se concretaron. En la actualidad, la agencia es una Sociedad del Estado (SE) cuyo accionista es la Secretaría de Medios de Comunicación, encargada de designar el directorio, y cuenta con 28 corresponsalías distribuidas en todo el territorio nacional. En el último período la agencia sufrió un importante recorte presupuestario bajo el comando de Hernán Lombardi (director de medios públicos) y los trabajadores han denunciado censuras en su labor periodística. El pasado 26 de junio de 2018, Hernán Lombardi confirmó que despediría cerca del 40% de la planta, es decir, los 354 empleados por los que reclamamos en este proyecto de ley. Que estos despidos aparecen con el doble objetivo de disciplinar a los trabajadores de Télam para tratar de detener la pelea por sus derechos y reivindicaciones, y también para reducir el gasto fiscal que el gobierno ha exacerbado incrementando sideralmente los vencimientos de deuda. Una política mortal que de ningún modo garantiza una estabilidad de la economía argentina, pero sí salvaguardar los intereses económicos de los acreedores internacional y el FMI. Que la estabilidad laboral de los trabajadores de la Agencia Télam no existe, y está siendo amenazada por la política de vaciamiento y privatización del gobierno nacional. Esta ley pretende dar una pronta respuesta a los trabajadores que luchan por sus puestos de trabajo y en defensa de sus derechos laborales, como la organización sindical y la libertad de expresión. Que el conflicto de Télam es de vital interés para el conjunto de los trabajadores y la libertad de expresión. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 011/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1º : DECLARA el rechazo a los despidos y suspensiones de los trabajadores de la Agencia de Noticias estatal Télam, dependiente de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Secretaría de Medios Públicos del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos. Artículo 2º: DECLARA el apoyo a todas las medidas de fuerza emprendidas por los trabajadores de la Agencia de Noticias estatal Télam en defensa de sus puestos de trabajo y condiciones laborales. Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure: Concejal Jure: En un vuelo rasante sobre los dos textos, advierto que la diferencia entre la propuesta del concejal Zúñiga de UCPLV y de nuestro bloque FIT, ambos expresan la preocupación frente a los despidos, ambos expresan la solidaridad hacia los trabajadores y exigen a las autoridades la reincorporación, solo que el de FIT a diferencia de UCLPV apoya las medidas de fuerza emprendidas por los trabajadores, así que no tengo problema, no tengo dificultad en exponer una moción sobre otra porque para el FIT la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras de Télam reclama también apoyar sus medidas de fuerza de sus trabajadores que están haciendo una verdadera movilización en todo el país y hoy había también en el Obelisco una movilización, así que no tengo ninguna dificultad, prosperará el proyecto que tenga que prosperar pero de ninguna manera el FIT va a eliminar de sus articulados el apoyo a los métodos propios de los trabajadores contra el ajuste de Macri y de todos los gobernadores. Gracias. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Presidente está claro que apoyamos la movilización, la organización, fue el propio General Perón el que fundó la agencia Télam, no vamos a ahondar en eso, en todo caso entiendo que se van a poner los dos despachos a consideración. Gracias. Concejal Presidente: Damos lectura por Secretaría Legislativa el proyecto propuesto por UCPLV para luego poner a consideración ambas propuestas. Directora Legislativa: **ENTRADA N°: 0490/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA PREOCUPACIÓN DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL DESPIDO DE LOS 354 EMPLEADOS DE LA AGENCIA DE NOTICIAS ESTATAL TÉLAM.** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo su tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Directora Legislativa: V I S T O: Los injustificados despidos realizados en la Agencia Nacional de Noticias TELAM; y CONSIDERANDO: Que dentro de los 354 despidos realizados a nivel nacional, 3 de ellos integran la corresponsalía de Neuquén Capital. Que dichos despidos tienen como único propósito el vaciamiento de la Agencia de Noticias Estatal, la cual fue creada hace 73 años con el propósito de hacer frente a la hegemonía informativa de agencias internacionales, particularmente las estadounidenses. Que además, dicho vaciamiento es un atentado a la libertad de expresión, impidiendo a la sociedad la posibilidad de contar con otra visión de la realidad, con la pluralidad de voces que garantice la democratización de la información. Que particularmente el desguace de los servicios informativos regionales importan una afectación del régimen federal, dando preeminencia a la mirada centralista porteña por sobre la local. Que los despidos a trabajadoras y trabajadores de la Agencia TELAM, en su mayoría con una larga carrera en la institución, es un ataque a la libertad de información en nuestro país y representa un paso más en la política de

desguace que comenzó con el desmantelamiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Que las instituciones democráticas no pueden permitir la confección de listas negras de ciudadanos atentando contra los derechos económicos, políticos, sociales y laborales consagrados en nuestra constitución nacional, provincial y los pactos internacionales suscriptos por nuestra Nación. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 11/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): EXPRÉSASE la preocupación de este Concejo Deliberante por los despidos de 354 trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Noticias TELAM. Artículo 2): EXPRÉSASE la solidaridad de este Concejo Deliberante con las trabajadoras y trabajadores despedidos, exigiendo a las autoridades la inmediata reincorporación de las y los mismos. Artículo 3): EXPRÉSASE la preocupación de este Concejo Deliberante por el impacto negativo que significa esta medida para la calidad democrática de la información de los medios de comunicación públicos. Artículo 4): **COMUNÍQUESE** a la Agencia Nacional de Noticias TELAM la presente declaración. Artículo 5): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. Seguramente nuestro bloque se va a expedir en cabeza de nuestra presidente del bloque Alejandro Nicola sobre este tema. Sí me parece importante destacar el proyecto del concejal Zúñiga que a diferencia del otro proyecto que se ha leído tiene enfoque de género, un aspecto que es sumamente importante para referirnos en lo concerniente a trabajadores y trabajadoras. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Muchas gracias señor Presidente. Yo le puedo asegurar que si en el artículo 2 pongo en apoyo a todas las medidas de fuerza emprendidas por los y las trabajadoras trabajadores trabajadoras y trabajadoras con la @ y todo lo demás la concejala preopinante igualmente no lo va a votar, sí le voy a sugerir a la Directora General Legislativa que si es necesario por supuesto se pongan las consideraciones que ha hecho la concejala Vanina Merlo y que se pueda leer trabajadoras y trabajadores todas las veces que sea necesario para ver si ese era el problema. Muchas gracias. Directora Legislativa: Si la idea es la de unificar el despacho habría que verlo y redactarlo, totalmente no existe problema. Concejal Presidente: Ponemos a consideración de los señores concejales, en primer término el Proyecto de Declaración del FIT. Los que estén por la afirmativa? 4 votos por la afirmativa. En segundo término pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Declaración de UCPLV. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Concejal Presidente: Son proyectos distintos, pueden votar los dos. Está aprobado el proyecto de UCPLV. Tiene la palabra el concejal Alejandro Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Para referirme a este tema y por supuesto manifestar, ya hemos votado pero manifestar el apoyo al proyecto del concejal Zúñiga. La agencia Télam fue creada en el año 1945 y ya en el año 1948 había logrado tener una cobertura a nivel nacional el objetivo de la creación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fue no depender de la información producida por agencias internacionales que seguramente responden a intereses que no son intereses de nuestra Nación sino intereses extranacionales. Entre sus objetivos estaba por supuesto el de generar información, flujo de noticias propio para todos los argentinos y por supuesto también tener un flujo de información hacia el exterior, Télam tiene una estructura verdaderamente federal con 27 delegaciones a lo largo y a lo ancho de todo nuestro país y llega a todos aquellos puntos a los cuales los medios privado no llegan porque no son rentables, por eso es la gran importancia que tiene esta empresa que por su carácter se constituye en una herramienta del gobierno, una herramienta que puede generar desde el Estado la información a todo el país y garantizar la pluralidad de voces que tiene que estar garantizada en todo lo que tiene que ver con la comunicación y con información. Provee información periodística a todos los medios de prensa nacionales e internacionales y también oficinas de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, a distintas oficinas de gobierno en todo el país, es una herramienta que trasciende los distintos gobiernos, trasciende los colores políticos de los distintos gobiernos porque es una herramienta de comunicación que se transforma en fundamental para lo que es el desarrollo de nuestra sociedad. El conocimiento, la información y la comunicación son claves en el procedimiento de crecimiento que tiene que tener toda sociedad, en ese contexto consideramos que Télam como herramienta de política de estado debe ser fortalecida, debe garantizar el carácter profesional democrático, plural y federal que esta empresa tiene por eso es que rechazamos los 354 despidos que representan casi el 40% del personal de planta efectiva entre ellos tres personas, tres agentes que trabajan en la agencia de acá de Neuquén y nos solidarizamos con los trabajadores y familias que hoy atraviesan la peor de la incertidumbres que es quedarse sin trabajo en un momento tan complejo que presenta la economía de nuestro país. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Continuamos con el Orden del Día. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0495/2018 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. INSTAR AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL A IDENTIFICAR AL AUTOR DEL DISPARO AL DIPUTADO RAÚL GODOY EL 08 DE DICIEMBRE DE 2017.** En Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión Interna de Acción Social. Bloque Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA N° 0497/2018 - EXPEDIENTE N° CD-215-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL INCREMENTO TARIFARIO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0498/2018 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTAR A DAR RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 086, 148 Y 171 DE 2017 Y 004/2018.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. Bloque MDLS. **ENTRADA N° 0488/2018 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA QUE LA COOPERATIVA CALF INFORME**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE EL COBRO DE UNA SUMA EXTRA AL PORCENTAJE AUTORIZADO COMO APOORTE DE CAPITALIZACIÓN. En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Bloque MPN. **ENTRADA N°: 0491/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO PIPO UNA AVENTURA MARAVILLOSA QUE SE PRESENTARÁ DEL 8 AL 12 DE JULIO DEL CORRIENTE.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Directora Legislativa: V I S T O: El Expediente N.º CD-209-B-2018, La obra teatral Pipo, Una Aventura Maravillosa, y; CONSIDERANDO: Que Pipo, “Una Aventura Maravillosa” cuenta la historia de un niño (Pipo), que en el día de su cumpleaños sus padres (Martha y Ramón) le regalan libros de cuentos, en vez de su ansiada Play XT128477 (la última del mercado). Enojado con ellos, se encierra en su habitación. Que para su sorpresa, los personajes de esos libros Blancanieves, La Bella Durmiente, Batman, El Gato con Botas, El Ninja y 4 Marineros de la Alegría, mágicamente cobrarán vida y le enseñarán el valor de la lectura y la amistad. Que el problema aparece cuando Mr. Play acompañado de su secuaz la señorita Atari, tratarán de que Pipo este absorto e inmerso en el mundo de los juegos electrónicos. Que esta historia de humor, canciones, acrobacia y baile, nutren esta obra infantil que es para toda la familia, en una era donde la tecnología va matando el incentivo y las ganas de sentarse a leer cuentos, no debemos darnos por vencidos de mostrarle a los más pequeños la forma más mágica de crecer “Leyendo”. Que la obra tiene un importantísimo elenco teatral, de los ganadores del Premio Ace y Estrella de Mar Grupo Zapping y a Leandro Nimo, un joven que nació y se crió en nuestra ciudad en el barrio de Alta Barda, y hoy es reconocido mundialmente por su talento y esfuerzo, lo que engrandece aún más la visita de esta obra en su ciudad natal. Que además, de ser una historia increíble, esta obra le da la posibilidad a los artistas del Alto Valle de lucirse y mostrar el talento que se genera desde aquí, ya que el elenco se compone de artistas de Cutral Co, Centenario, Cipolletti, Villa Regina y Neuquén. Que, un libro atrapante, hermosas coreografías, un vestuario deslumbrante y 5 pantallas led darán vida a este espectáculo totalmente nuevo y creativo en el Alto Valle; Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 011/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año siendo aprobado por mayoría. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la Obra de Teatro producida por el neuquino Leandro Nimo, “Pipo, Una Aventura Maravillosa”, que se presentará del 8 al 12 de julio del corriente año, de 15 horas a 17 horas, en el Teatro Desafíos ubicado en calle Brentana N.º 46 de nuestra ciudad. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Directora

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislativa: **ENTRADA N° 0492/2018 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EMPRENDIMIENTO PELUCAS NATURALES ONCOLÓGICAS QUE REALIZA LA FUNDACIÓN S.E.N.O.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Directora Legislativa: V I S T O: El emprendimiento denominado “Pelucas Naturales Oncológicas”, llevado a cabo por la Fundación S.E.N.O. y CONSIDERANDO: Que Fundación S.E.N.O.(Sendero de Esperanza para el Niño Oncológico) es una entidad sin fines de lucro, con alta vocación de servicio social, que trabaja a favor de los niños y su núcleo familiar directo, gestionando y adelantando programas de atención integral, en áreas de asistencia psicosocial, soporte y acompañamiento legal e implementación de iniciativas de desarrollo económico para generar bienestar en el corto, mediano y largo plazo, y la implementación de estrategias que permiten la construcción de realidades de bienestar para estos y su familia. Que el niño y el joven enfermo de cáncer y sus familias se enfrentan no sólo a la lucha contra la enfermedad, sino también al trastorno que esta provoca en sus vidas. Largas estancias en el hospital, posibles pérdidas del año escolar, el aburrimiento, la soledad y la angustia conjuntamente, traslados, falta de recursos económicos, entre miles más. Que desde Fundación S.E.N.O. se ha implementado un nuevo desafío para llevar tranquilidad, a niños, jóvenes y adultos que por motivo del tratamiento de la quimioterapia han perdido su cabello, lo que genera aún más traumas al paso de esta enfermedad. Que con el emprendimiento “Pelucas Naturales Oncológicas”, se ayuda a los enfermos en tratamiento a padecer anímicamente mucho menos, en cuanto a la caída del cabello. Que el pelo es donado por la gente, debe ser de 25 cm en adelante, no hace falta todo el pelo, puedes cortar sólo algunos mechones, puede ser cabello teñido, con canas o con rulos, sin importar el color. Que con este trabajo, las pelucas confeccionadas se entregarán en forma gratuita, debiéndose ser reintegradas una vez que aquella persona recupere su cabello natural, y así poder ser reconstruidas y entregadas a otras personas que la necesiten. Que el proyecto completo incluye poder realizar este tipo de pelucas en toda la Patagonia, dado los buenos resultados que se tienen en la ciudad. Que el valor de una peluca aproximadamente, dependiendo del largo del cabello con el que se trabaja, es entre \$17.000 (diecisiete mil) a \$23.000 (veintitrés mil) y su confección se realiza en aproximadamente 30 días. Que este tipo de emprendimientos y acciones por parte de un grupo de gente solidaria y benéfica no debe ser en silencio, si lo que queremos como sociedad es este tipo de comportamiento en el otro. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 011/2018 celebrada por el Cuerpo el 05 de julio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido del Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el emprendimiento “Pelucas Naturales Oncológicas”, que lleva a cabo la Fundación S.E.N.O. Artículo 2):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE FORMA. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el Proyecto de Declaración recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Directora Legislativa: **ENTRADA N° 0493/2018 - EXPEDIENTE N° CD-212-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA NOTIFICAR AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN EL CONTRATO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0502/2018 - EXPEDIENTE N° CD-220-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO REFERENTE A LA ORDENANZA N° 13468, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0503/2018 - EXPEDIENTE N° CD-221-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER UN SUBSIDIO MENSUAL EQUIVALENTE A 2000 MÓDULOS A LA FUNDACIÓN S.E.N.O.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y cuentas. **ENTRADA N° 0504/2018 - EXPEDIENTE N° CD-222-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS AMBIENTALES.** En Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo el ingreso de las carátulas y los destinos asignados de los expedientes recientemente leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 17 horas 09 minutos damos por finalizado la 11ª Sesión Ordinaria. Estamos todos convocados para el día jueves 26 de julio a las 11 horas al efecto de realizar la 12ª Sesión Ordinaria del periodo legislativo 2018 que tengan ustedes muy buenas tardes.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén